



Propiedad Intelectual N° 187332

BOLETIN OFICIAL

Provincia de La Pampa

REPUBLICA ARGENTINA

Gobernador: Dr. Rubén Hugo **MARIN**
Vice-Gobernador:..... Dr. Heriberto Eloy **MEDIZA**
Ministro de Gobierno y Justicia: Dr. César Horacio **BALLARI**
Ministro de Bienestar Social:..... Sra. Marta Elena **CARDOSO**
Ministro de Cultura y Educación:..... Prof. Miguel Angel **TANOS**
Ministro de la Producción: Ing. Agr. Néstor Ricardo **ALCALA**
Ministro de Hacienda y Finanzas:..... C.P.N. Ernesto Osvaldo **FRANCO**
Secretario General de la Gobernación:..... Sr. Cándido Hipólito **DIAZ**
Asesor Letrado de Gobierno: Dr. Pablo Luis **LANGLOIS**
Fiscal de Estado:..... Dr. Pedro Mario **ZUBILLAGA**
Secretario de Obras y Servicios Públicos..... Ing. Raúl Víctor **RODRIGUEZ**

Dirección : Sarmiento n° 335 - Telefax 02954- 436323 - www.lapampa.gov.ar

AÑO XLVI - N° 2387.-

SANTA ROSA, 8 de Setiembre de 2000.-

SUMARIO

| | Página |
|---|---------------|
| Decretos Sintetizados: (Nros. 1165 a 1168)..... | 1142 |
| Ministerio de Gobierno y Justicia | |
| Subsecretaría de Asuntos Municipales: (Disp. Nros. 117 a 119)..... | 1142 |
| Ministerio de la Producción | |
| Subsecretaría de Industria y Comercio | |
| Dirección de Minería: (Disp. Mineras Nros. 75 y 86)..... | 1142 |
| Dirección de Comercio Interior y Exterior: (Disp. Nros. 102 y 117)..... | 1143 |
| Ministerio de Hacienda y Finanzas | |
| Subsecretaría de Hacienda | |
| Dirección General de Catastro: (Disp. Nros. 271, 306 a 313, 315 a 318, 329 a 331, 336 a 340)..... | 1144 |
| Tribunal de Cuentas : (Sentencias Nros. 2307 y 2308)..... | 1146 |
| Licitaciones:..... | 1148 |
| Avisos Judiciales:..... | 1149 |
| Sección Comercio, Industria y Entidades Civiles:..... | 1166 |

DECRETOS SINTETIZADOS

MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

SUBSECRETARIA DE ASUNTOS MUNICIPALES

Decreto N° 1165- 24-VIII-00- Art. 1°.- Prorrógase el Programa Provincial "Entre Nosotros" para el mes de Agosto del corriente año, en el que cada beneficiario interviniente en los proyectos del referido programa, percibirá la suma de \$ 200,00, en concepto de "Ayuda Económica No Remunerativa" durante el lapso indicado.-

Art. 2°.- Facúltase al Director General de Relaciones Laborales a disponer la transferencia de los fondos a las Municipalidades, Comisiones de Fomento y Entidades Intermedias, de acuerdo a las planillas que se eleven y sujetas a rendición para el mes de Agosto de 2.000 por la suma total de \$ 1.054.200,00.-

Decreto N° 1166- 24-VIII-00- Art. 1°.- Establécese que cada beneficiario interviniente en los proyectos del Programa "P.E.L." (Programa de Emergencia Laboral) del Ministerio de Trabajo, Empleo y Formación de Recursos Humanos de la Nación, llevados a cabo por los Municipios, Comisiones de Fomento y Organizaciones No Gubernamentales de nuestra Provincia, percibirá la suma de \$ 80,00, en concepto de Bonificación por Capacitación durante el lapso de duración del mencionado programa.-

Art. 2°.- Facúltase al Director General de Relaciones Laborales a disponer la transferencia de los fondos correspondientes a los Municipios, Comisiones de Fomento y Organizaciones No Gubernamentales-sujetos a rendición- por el mes de Agosto de 2.000 y por la suma de \$ 12.080,00.-

Decreto N° 1167- 24-VIII-00- Art. 1°.- Establécese que cada beneficiario interviniente en los proyectos del Programa "Trabajar III" del Ministerio de Trabajo, Empleo y Formación de Recursos Humanos de la Nación, llevados a cabo por los Municipios, Comisiones de Fomento y Organizaciones No Gubernamentales de nuestra Provincia, percibirá la suma de \$ 40,00, en concepto de Bonificación por Capacitación durante el lapso de duración del mencionado programa.-

Art. 2°.- Facúltase al Director General de Relaciones Laborales a disponer la transferencia de los fondos correspondientes a los Municipios, Comisiones de Fomento y Organizaciones No Gubernamentales-sujetos a rendición- por el mes de Agosto de 2.000 y por la suma de \$ 11.680,00.-

Decreto N° 1168 -24-VII-00- Art. 1°.- Acuérdate un subsidio a las personas y por las sumas que se detallan en Panilla Anexa, que forma parte del presente Decreto, destinados a solventar parcialmente gastos del hogar.- s/Expte. N° 6921/00.-

Disp. N° 117 -24-VIII-00- Art. 1°.- Acuérdate aportes no reintegrables por la suma total de \$ 60.950,00, a favor de las Comunas que se citan, por los montos que se indican, para atender al financiamiento de déficit, gastos de emergencia y otros conceptos. (Art. 11 Ley 1.065) s/Expte. N° 7232/00.-

Disp. N° 118 -25-VIII-00- Art. 1°.- Acuérdate aportes no reintegrables por la suma total de \$ 11.920,00, a favor de Comunas que se mencionan para atender el financiamiento de subsidios a Entidades Intermedias y otras finalidades. s/Expte. N° 7210/00.-

Disp. N° 119 -25-VIII-00- Art. 1°.- Acuérdate aporte no reintegrables por la suma total de \$ 121.410,00, a favor de las Comunal que se citan, por los montos y conceptos que se indican, con destino en todos los casos a financiar total o parcialmente inversiones en obras públicas y/o equipamiento general y/o proyectos particulares de interés comunal, tal como lo establece el artículo 8° de la Ley Provincial N° 1065. s/Expte. N° 7233/00.-

MINISTERIO DE LA PRODUCCION SUBSECRETARIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

DIRECCION DE MINERIA

Disp. Minera N° 75 -16-VI-00- 1°) Aprobar de conformidad con lo establecido por el artículo 93 del Código de Minería la mensura de la mina de cloruro de sodio denominada "Darío" (Expte. 7623/90), ubicada en Secc. IV, Fracc. C, Lote 22, Parcela 1 del Departamento Caleu Caleu de la Provincia de La Pampa, "siendo responsabilidad del profesional actuante el trabajo ejecutado".

2°) Inscribir, de acuerdo al artículo 93 del Código de Minería, las actas de mensura y la presente Disposición en el Protocolo de la Propiedad Minera.

3°) Expedir a nombre de Darío Javier Bizarra, copia del registro correspondiente como título definitivo de propiedad con sujeción a las disposiciones pertinentes del Código de Minería y normas vigentes en la materia.

4°) El concesionario deberá velar por la segura conservación de los mojones colocados al efectuarse la mensura de la presente mina de cloruro de sodio en la forma prevista por el artículo 96 del Código de Minería.

5°) De acuerdo a las leyes establecidas, el concesionario queda obligado a comunicar, a la Dirección de Minería, los datos de producción de esta concesión, llevando al día las cifras estadísticas de

explotación y producir los informes que le sean solicitados.

6° Déjese copia de la diligencia de mensura en el presente expediente.

7° Publíquese en el Boletín Oficial la parte dispositiva de la presente, por 3 (tres) veces en el término de 15 (quince) días.

8° Regístrese, tomese nota por Escribanía de Minas, Registro Gráfico, Dpto. Técnico y Policía de Minas. Notifíquese y Repóngase.

Fdo. Ing. Miguel Angel Muñoz, Director de Minería.
B. Of. 2385 a 2387

Disp. Minera N° 86 -9-VIII-00- 1°
Regístrese a nombre de GEOGRAM S.R.L., la manifestación de descubrimiento de mineralización metalífera de cobre, plomo y zinc diseminados, denominada "Pampa 13", ubicada en la Sección X, Fracción D, Lote 18, Parcelas 1, 2 y 7 y Lote 23, Parcelas 2 y 9 del Departamento Lihuel Calel, Provincia de La Pampa. Los límites del área de Reserva, están determinados por los siguientes puntos, expresados en coordenadas GAuss-Krüger: 1- X: 5.743.600 Y: 3.549.100; 2- X: 5.743.600 Y: 3.557.000; 3- X: 5.736.000 Y: 3.557.000; 4- X: 5.736.000 Y: 3.553.100; 5- X: 5.738.000 Y: 3.553.100; 6- X: 5.738.600 Y: 3.549.100; siendo su superficie de 4.964 has.; y el punto de extracción de muestra: X: 5.738.269 Y: 3.554.954.

2° Publíquese edicto del registro en el Boletín Oficial por Tres (3) veces en el término de quince (15) días y fíjese cartel aviso del mismo en la Dirección de Minería por igual término (Art. 53 C.M. y 52 P.M.), llamando por sesenta (60) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones.

3° Intímase al titular para que, en el plazo de treinta (30) días corridos de notificado de la presente disposición, retire edictos de Escribanía de Minas para publicar y acreditar, bajo apercibimiento de tenerlo por desistido.

4° Exímase al titular del pago del canon minero por el término de tres (3) años (Art. 224 C.M.) y tome nota Escribanía sobre la fecha de vencimiento de la extensión-

5° Hágase saber al titular que deberá declarar la ejecución de la labor y solicitar mensura y demarcación de pertenencias dentro de los términos legales (Art. 68 C.M.), bajo apercibimiento de Ley.

6° Regístrese, tómese nota por Escribanía de Minas, Registro Gráfico, Departamento Técnico y Policía de Minas. Notifíquese al titular del expediente y a los dueños superficiarios y Repóngase.

Fdo. Miguel Angel Muñoz.

B.Of 2385 a 2387

**DIRECCION DE COMERCIO INTERIOR
Y EXTERIOR**

Disp. n° 102 -8-VIII-00- Art. 1°.- Aplíquese a la firma LEMAT S.A. con domicilio comercial en Roque Saenz Peña N° 1020 de Santa Rosa, La Pampa, una multa de \$ 3.000,00, por incumplimiento del acuerdo conciliatorio suscripto con el Sr. Carlos Olivella el día 27 de Octubre de 1998, homologado por esta autoridad de aplicación administrativa de acuerdo a lo normado en los artículos 46 y 47 de la Ley N° 24.240 de Defensa del Consumidor.

Art. 2°.- El importe fijado en el artículo anterior deberá ingresar en la cuenta N° 1095/7 "Rentas Generales" del Banco de La Pampa dentro de los diez días hábiles de notificada la presente disposición.

Art. 3°.- Sin perjuicio de la sanción establecida en el artículo primero de la presente disposición, se comunica a la sancionada que el artículo 46 de la Ley N° 24.240 establece que el infractor deberá cumplimentar la obligaciones que las partes hubieran acordado.

Art. 4°.- Publíquese el presente acto administrativo a costa de la infractora de acuerdo a lo establecido en el artículo 47 in fine de la Ley 24.240 debiendo acreditarse dicha publicación mediante incorporación de constancia en este expediente en el plazo de cinco días hábiles.

Art. 5°.- Regístrese, comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince días.-

Sr. Sandro Oscar Astengo, Director de Comercio Interior y Exterior.-

B. Of. 2387 a 2389

Disp. n° 117 -23-VIII-00- Art. 1°.- Aplíquese a la firma LEMAT S.A. con domicilio comercial en Roque Saenz Peña N° 1020 de Santa Rosa, La Pampa, una multa de \$ 5.000,00, por incumplimiento del acuerdo conciliatorio suscripto con la Srta. Marcela Viviana Villega el día 22 de Julio de 1998, homologado por esta autoridad de aplicación administrativa de acuerdo a lo normado en los artículos 46 y 47 de la Ley N° 24.240 de Defensa del Consumidor.

Art. 2°.- El importe fijado en el artículo anterior deberá ingresar en la cuenta N° 1095/7 "Rentas Generales" del Banco de La Pampa dentro de los diez días hábiles de notificada la presente disposición.

Art. 3°.- Sin perjuicio de la sanción establecida en el artículo primero de la presente disposición, se comunica a la sancionada que el artículo 46 de la Ley N° 24.240 establece que el infractor deberá cumplimentar la obligaciones que las partes hubieran acordado.

Art. 4°.- Publíquese el presente acto administrativo a costa de la infractora de acuerdo a lo establecido en el artículo 47 in fine de la Ley 24.240 debiendo acreditarse dicha publicación mediante

incorporación de constancia en este expediente en el plazo de cinco días hábiles.

Art. 5°.- Regístrese, comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince días.-

Sr. Sandro Oscar Astengo, Director de Comercio Interior y Exterior.-

B. Of. 2387 a 2389

MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

SUBSECRETARIA DE HACIENDA

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

Disp. N° 271 -21-VI-00- Art. 1.- Apruébase lo actuado por Dto. Catastro Parcelario sobre inmueble de propiedad de Ramos, Crispin, e inscribese, a los fines establecidos por el Código Fiscal, como Poseedor a Ordoñez, Juana Lorena D.N.I. 26.892.412 del bien nombrado catastralmente como Ejido 047 - Circ. I- Radio h - Manzana 17 - Parcela 8 - Partida 744666 - con domicilio en Errecalde y Francia - Santa Rosa (L.P.) a fs. del Legajo.-

Art. 2:- Fijanse con relación al bien indicado en el exordio los siguientes valores fiscales: 1975 (R.G.)-
Partida: 744666 - Parcela N° 8 - Tierras: 0,26 - Mejoras: 0,00 - Total: 0,26.-

Disp. N° 306 -5-VII-00- Art. 1.- Apruébase lo actuado por Dto. Catastro Parcelario sobre inmueble de propiedad de Acosta María, e inscribese como Poseedor a Mazzaferro, Motezuma Octavo L.E. 7.333.519 del bien nombrado catastralmente como Sección VII - Fracción C- Lote 24 - Parcela 74 - Partida 744319 - con domicilio en Zona Rural Eduardo Castex (L.P.) a fs. del Expte. 36190/00.-

Art. 2:- Fijanse con relación al bien indicado en el exordio los siguientes valores fiscales: 1975 (R.G.)-
Partida: 744319 - Parcela N° 74 - Tierras: 7,26 - Mejoras: 4,50 - Total: 11,76.-

Disp. N° 307 -5-VII-00- Art. 1.- Apruébase lo actuado por Dto. Catastro Parcelario sobre el inmueble propiedad de Cabo, Ventura e inscribese como Poseedor a Mazzaferro, Motezuma Octavo L.E. 7.333.519 del bien nombrado catastralmente como Sección VII - Fracción C- Lote 24 - Parcela 90 - Partida 744320 - con domicilio en Zona Rural Eduardo Castex (L.P.) a fs. del Expte. 36190/00.-

Art. 2:- Fijanse con relación al bien indicado en el exordio los siguientes valores fiscales: 1975 (R.G.)-
Partida: 744320 - Parcela N° 90 - Tierras: 0,07 - Mejoras: 0,00 - Total: 0,07.-

Disp. N° 308 -5-VII-00- Art. 1.- Apruébase lo actuado por Dto. Catastro Parcelario sobre inmueble de propiedad de Dedominici, Mavianna e inscribese como Poseedor a Mazzaferro, Motezuma Octavo L.E. 7.333.519 del bien nombrado catastralmente como Sección VII - Fracción C- Lote 24 - Parcela 91 - Partida 744321 - con domicilio en Zona Rural Eduardo Castex (L.P.) a fs. del Expte. 36190/00.-

Art. 2:- Fijanse con relación al bien indicado en el exordio los siguientes valores fiscales: 1975 (R.G.)-
Partida: 744321 - Parcela N° 91 - Tierras: 0,07 - Mejoras: 0,00 - Total: 0,07.-

Disp. N° 309 -5-VII-00- Art. 1.- Apruébase lo actuado por Dto. Catastro Parcelario sobre el inmueble propiedad de Prieto, José e inscribese como Poseedor a Mazzaferro, Motezuma Octavo L.E. 7.333.519 del bien nombrado catastralmente como Sección VII - Fracción C- Lote 24 - Parcela 92 - Partida 744322 - con domicilio en Zona Rural Eduardo Castex (L.P.) a fs. del Expte. 36190/00.-

Art. 2:- Fijanse con relación al bien indicado en el exordio los siguientes valores fiscales: 1975 (R.G.)-
Partida: 744322 - Parcela N° 92 - Tierras: 0,07 - Mejoras: 0,00 - Total: 0,07.-

Disp. N° 310 -5-VII-00- Art. 1.- Apruébase lo actuado por Dto. Catastro Parcelario sobre inmueble de propiedad de Rapalani, Celestina e inscribese como Poseedor a Mazzaferro, Motezuma Octavo L.E. 7.333.519 del bien nombrado catastralmente como Sección VII - Fracción C- Lote 24 - Parcela 93 - Partida 744323 - con domicilio en Zona Rural Eduardo Castex (L.P.) a fs. del Expte. 36190/00.-

Art. 2:- Fijanse con relación al bien indicado en el exordio los siguientes valores fiscales: 1975 (R.G.)-
Partida: 744323 - Parcela N° 93 - Tierras: 0,07 - Mejoras: 0,00 - Total: 0,07.-

Disp. N° 311 -6-VII-00- Art. 1.- Apruébase lo actuado por Dto. Catastro Parcelario sobre el inmueble propiedad de Barbero de Ondicola, Ramona e inscribese, a los fines establecidos por el Código Fiscal, como Poseedor a Menghi, Augusto, L.E. 4.966.420 del bien nombrado catastralmente como Ejido 047 - Circ. III- Radio f - Manzana 56 - Parcela 12 - Partida 744350 - con domicilio en Pje. Maure 1160 - Santa Rosa (L.P.) a fs. del Legajo.-

Art. 2:- Fijanse con relación al bien indicado en el exordio los siguientes valores fiscales: 1975 (R.G.)-
Partida: 744350 - Parcela N° 12 - Tierras: 0,29 - Mejoras: 0,00 - Total: 0,29.-

Disp. N° 312 -6-VII-00- Art. 1.- Apruébase lo actuado por Dto. Catastro Parcelario sobre el

inmueble propiedad de Sarmiento y Uhalde, Elisa, y Otros e inscribase, a los fines establecidos por el Código Fiscal, como Poseedor a López, Ana María D.N.I. 10.310.457 del bien nombrado catastralmente como Ejido 047 - Circ. I- Radio i - Manzana 9 - Parcela 18 - Partida 744829 - con domicilio en Paraná 1222 - Santa Rosa (L.P.) a fs. del Legajo.-

Art. 2.- Fijanse con relación al bien indicado en el exordio los siguientes valores fiscales: 1975 (R.G.).-

Partida: 744829 - Parcela N° 18 - Tierras: 0,59 - Mejoras: 0,00 - Total: 0,59.-

Disp. N° 313 -6-VII-00- Art. 1°.- Apruébase lo actuado por Dto Catastro Parcelario sobre el inmueble propiedad de Sarmiento y Uhalde, Elisa y Otros e inscribase, a los fines establecidos por el Código Fiscal como poseedor a Ubaldo Rodolfo Pérez DNI: 16517929 del bien nombrado catastralmente como Ejido 047, Circ. I- Radio i- Manzana 9- Parcela 16- Partida 744618 - con domicilio en Anza 848 - Sta. Rosa (L.P.) a fs. --- del Legajo -

Art. 2°.- Fijanse con relación al bien indicado en el exordio los siguientes valores fiscales: 1975 (RG).-

Partida 744618, Parcela N° 16, Tierras 0,55, Mejoras 0,00, Total 0,55.-

Disp. N° 315 -10-VII-00- Art. 1°.- Apruébase lo actuado por Dto Catastro Parcelario sobre el inmueble propiedad de Sociedad Masarel Fils e inscribase, a los fines establecidos por el Código Fiscal como poseedor a Cabral, Jorge Eduardo DNI: 16712201 del bien nombrado catastralmente como Ejido 088,- Circ. I- Radio G- Manzana 5 Parcela 2- Partida 744845 -con domicilio en zona Rural - Telen (L.P.) a fs. --- del Legajo -

Art. 2°.- Fijanse con relación al bien indicado en el exordio los siguientes valores fiscales: 1975 (RG).-

Partida 744845, Parcela N° 2, Tierras 0,14, Mejoras 0,00, Total 0,14.-

Disp. N° 316 -10-VII-00- Art. 1.- Apruébase lo actuado por Dto. Catastro Parcelario sobre el inmueble propiedad de Alcayaga, Cecilio Ignacio e inscribase, a los fines establecidos por el Código Fiscal como poseedora a Zurita, Eloiso Clodmiro D.N.I. 14.856.806 del bien nombrado catastralmente como Ejido 047 - Circ. I. Radio j- Manzana 19- Parcela 3- Partida 744663 - con domicilio en Pavón N° 1172- Santa Rosa (L.P.) a fs. --- del Legajo.-

Art. 2.- Fijanse con relación al bien indicado en el exordio los siguientes valores fiscales: 1975 (RG).-

Partida 744663, Parcela N° 3, Tierras 0,50 Mejoras 0,00, Total 0,50.-

Disp. N° 317 -10-VII-00- Art. 1.- Apruébase lo actuado por Dto Catastro Parcelario sobre el inmueble propiedad de Galván, Feliciano Florentino e inscribase como poseedor a Gigena, Julio Oscar DNI: 17664548 del bien nombrado catastralmente como Ejido 097, Circ. I- Radio A- Manzana 43- Parcela 9- Partida 744689 - con domicilio en M. de Hoz 276- Gral. Acha (L.P.) a fs. --- del Expte. 36233/00.-

Art. 2.- Fijanse con relación al bien indicado en el exordio los siguientes valores fiscales 1975 (RG).-

Partida 744689, Parcela N° 9, Tierras 0,21, Mejoras 0,00, Total 0,21.-

Disp. N° 318 -10-VII-00- Art 1.- Apruébase lo actuado por Dto Catastro Parcelario sobre el inmueble propiedad de Ramos, Crispín e inscribase, a los fines establecidos por el Código Fiscal como poseedor a Malloni, Silvina Patricia DNI: 21946611 del bien nombrado catastralmente como Ejido 047- Circ. I- Radio h- Manzana 18- Parcela 4- Partida 744825 - con domicilio en R. B: Díaz 2050 - Sta. Rosa (L.P.) a fs. --- del Legajo.-

Art. 2.- Fijanse con relación al bien indicado en el exordio los siguientes valores fiscales: 1975 (RG).-

Partida 744825, Parcela 4, Tierras 0,26, Mejoras 0,00, Total 0,26.-

Disp. N° 329 -14-VII-00- Art. 1.- Apruébase lo actuado por Dto Catastro Parcelario sobre el inmueble propiedad de López de Godoy, Lidia Angélica y otros e inscribase a los fines establecidos por el Código Fiscal como poseedor a Velázquez, María Victoria DNI: 16.517.990 del bien nombrado catastralmente como Ejido 047 - Circ. I- Radio j - Manzana 68- Parcela 1 - Partida 744827 - con domicilio en Stieben n° 595 - Santa Rosa (L.P.) a fs. --- del Legajo.-

Art. 2.- Fijanse con relación al bien indicado en el exordio los siguientes valores fiscales: 1975 (RG).-

Partida 744827, Parcela N° 1, Tierras 0,23, Mejoras 0,00, Total 0,23.-

Disp. N° 330 -14-VII-00- Art. 1.- Apruébase lo actuado por Dto Catastro Parcelario sobre el inmueble de Zurita, Manuel e inscribase, a los fines establecidos por el Código Fiscal como poseedor a Valeiras, José Alberto D.N.I. 10.155.575 del bien nombrado catastralmente como Ejido 058- Circ. I- Radio d- Manzana 29- Parcela 8- Partida 744850 - con domicilio en J. E. Clement N° 451.- Macachín (L.P.) a fs. --- del Legajo.-

Art. 2.- Fijense con relación al bien indicado en el exordio los siguientes valores fiscales 1975 (RG).-

Partida 744850, Parcela N° 8, (Parte), Tierras 0,23, Mejoras 14,49, Total 14,72.-

Disp. N° 331 -14-VII-00- Art. 1.- Apruébase lo actuado por Dto Catastro Parcelario sobre el inmueble propiedad de Barrio Parque Los Caldenes, Sociedad Civil e inscribese, a los fines establecidos por el Código Fiscal como poseedor a Sepúlveda, Héctor Luis D.N.I. 17.607.093 del bien nombrado catastralmente como Ejido 047 - Circ. II- Radio I- Manzana 7 - Parcela 2 - Partida 744714 - con domicilio en Constituyentes N° 2027 - Santa Rosa (L.P.) a fs. --- del Legajo.-

Art. 2.- Fíjense con relación al bien indicado en el exordio los siguientes valores fiscales: 1975 (RG).- Partida 744714, Parcela N° 2, Tierras 0,39, Mejoras 0,00, Total 0,39.-

Disp. N° 336 -19-VII-00- Art. 1.- Apruébase lo actuado por Dto Catastro Parcelario sobre el inmueble propiedad de Marcos Muñoz e inscribese, a los fines establecidos por el Código Fiscal como poseedor a Maza, Fernando Gabriel DNI: 21026023 del bien nombrado catastralmente como Ejido 047- Circ. I- Radio j- Quinta 4- Parcela 6- Partida 744866 - con domicilio en Uspallata 651 - Sta. Rosa (L.P.) a fs. --- del Legajo.-

Art. 2.- Fíjense con relación al bien indicado en el exordio los siguientes valores fiscales 1975 (RG).- Partida 744866, Parcela N° 6 (parte), Tierras 0,20, Mejoras 5,19, Total 5,39.-

Disp. N° 337 -19-VII-00- Art. 1.- Apruébase lo actuado por Dto Catastro Parcelario sobre el inmueble propiedad de Marcos Muñoz e inscribese, a los fines establecidos por el Código Fiscal como poseedor a Rivera, Lorena DNI: 25175505 del bien nombrado catastralmente como Ejido 047 - Circ. I- Radio j- Quinta 4 - Parcela 6- Partida 744865 - con domicilio en Mendoza esq. Suipacha- Sta. Rosa (L.P.) a fs. --- del Legajo.-

Art. 2.- Fíjense con relación el bien indicado en el exordio los siguientes valores fiscales: 1975 (RG).- Partida 744865, Parcela N° 6 (parte), Tierras 0,21, mejoras 3,23, Total 3,44.-

Disp. N° 338 -19-VII-00- Art. 1.- Apruébase lo actuado por Dto Catastro Parcelario sobre el inmueble propiedad de Marcos Muñoz e inscribese, a los fines establecidos por el Código Fiscal como poseedor a Soto, Lidia Simona DNI: 22527021 del bien nombrado catastralmente como Ejido 047 - Circ. I- Radio j- Quinta 4 - Parcela 6- Partida 744864 - con domicilio en Mendoza 1616- Sta. Rosa (L.P.) a fs. --- del Legajo.-

Art. 2.- Fíjense con relación al bien indicado en el exordio los siguientes valores fiscales 1975 (RG).-

Partida 744864, Parcela N° 6 (parte), Tierras 0,18, Mejoras 2,88, Total 3,06.-

Disp. N° 339 -19-VII-00- Art. 1.- Apruébase lo actuado por Dto Catastro Parcelario sobre el inmueble propiedad de Lombardía, Marcelino Fermín e inscribese, a los fines establecidos por el Código Fiscal como poseedor a Serrano, Sara DNI: 22446142 del bien nombrado catastralmente como Ejido 047 - Circ. I- Radio j- Manzana 21- Parcela 2- Partida 744863 - con domicilio en Pavón 1722- Sta. Rosa (L.P.) a fs. --- del Legajo.-

Art. 2.- Fíjense con relación al bien indicado en el exordio los siguientes valores fiscales 1975 (RG).- Partida 744863, Parcela N° 2, Tierras 0,63, mejoras 0,00, Total 0,63.-

Disp. N° 340 -19-VII-00- Art. 1.- Apruébase lo actuado por Dto Catastro Parcelario sobre el inmueble propiedad de Alcayaga, Cecilio Ignacio e inscribese, a los fines establecidos por el Código Fiscal como poseedor a Grosso, Elida Inés LC: 6211164 del bien nombrado catastralmente como Ejido 047- Circ. I- Radio j- Manzana 25- Parcela 1- Partida 744867 - con domicilio en Yapeyú 1441 - Sta. Rosa (L.P.) a fs. -- del Legajo.-

Art. 2.- Fíjense con relación al bien indicado en el exordio los siguientes valores fiscales 1975 (RG).- Partida 744867, Parcela N° 1, Tierras 0,41, Mejoras 0,00, Total 0,41.-

TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA DE LA PAMPA

SENTENCIA N° 2307

SANTA ROSA, 28 de julio de 2000.-

VISTO:

El presente expediente n° 0517/0, caratulado: "Jefatura de Policía s/actuaciones administrativas del Sub-Oficial Principal Rubén Horacio ALZAMENDI", y

CONSIDERANDO:

Que en las actuaciones referenciadas precedentemente se dictó sentencia n° 1573/00 formulándose cargo al encartado por la suma de \$ 420,00 por el extravío de una pistola Browning calibre 9 mm. N° 33.058, cargador y cartuchera atento la responsabilidad en el evento resultante de la Resolución de Jefatura de Policía n° 19/99;

Que dicho importe fué previamente justipreciado en concepto de daño patrimonial para el

Estado por el señor Jefe de Juicios de responsabilidad y fehacientemente notificado a fs. 128 por el plazo de 30 días a efectos de que durante su transcurso el imputado aportara pruebas referidas a dicha estimación (art. 21° Decreto Ley 513/69);

Que transcurrido el término acordado, ante la inexistencia de objeciones se procedió al dictado de sentencia por el monto justipreciado de \$ 420,00;

Que en los términos dispuestos por el artículo 31° del Decreto Ley 513/69, el señor Rubén Horacio ALZAMENDI solicita revisión de la sentencia n° 1573/00 por vía de revocatoria prevista en dicha normativa, solicitando la reducción del cargo en la suma de \$ 380,00 y pago en cuotas atento ser el propietario de la cartuchera extraviada y que fuera incluida en el cargo económico formulado por la misma;

Que el señor Jefe de Juicios de responsabilidad se expide a fs. 140 coincidiendo en la efectiva pertenencia de la cartuchera al nombrado ALZAMENDI y viabilidad del recurso deducido no obstante la extemporaneidad de las razones invocadas;

POR ELLO:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

F A L L A:

Artículo 1°: Hacer lugar PARCIALMENTE al Recurso de Revocatoria interpuesto por el Sub Oficial Principal Rubén Horacio ALZAMENDI contra la sentencia n° 1573/00 del Tribunal de Cuentas formulándose cargo por la suma de \$ 380,00 en virtud de los considerandos precedentes.-

Artículo 2°: En virtud de lo expresado con el señor ALZAMENDI a fs. 137 de estas actuaciones, consentida la presente sentencia se remitirán a Contaduría General de la Provincia a los efectos de que proceda a descontar la suma de \$ 380,00 en diez cuotas mensuales iguales y consecutivas, depositando el importe correspondiente a la orden del Tribunal de Cuentas en la Cta. Cte. N° 443/9 del Banco de La Pampa.-

Artículo 3°: Regístrese por Secretaría, comuníquese y cumplido, archívese.-

DADO en SANTA ROSA, Provincia de La Pampa, en el día de la fecha.- Dr. Natalio G. Perés, Presidente Tribunal de Cuentas, Provincia de La Pampa.- C.P.N. Rubén Omar Rivero, Vocal del Tribunal de Cuentas, Provincia de La Pampa.- Dr. Francisco García, Vocal del Tribunal de Cuentas, Provincia de La Pampa.- C.P.N. Juan Carlos García, Secretario Tribunal de Cuentas.-

B. Of. 2387

SENTENCIA N° 2308

SANTA ROSA, 28 de julio de 2000.-

VISTO:

El presente expediente n° 1812/98 -TC- caratulado: "Tribunal de Cuentas Fisc. de Estado s/Af. Prev. \$ 96.922,28 P/Pago de Autos CASTILLO, Noé Orfilio" y Agregados 1071/00, 8.141/99, 2.478/94, 3.375/94 y 8.695/94; y

CONSIDERANDO:

Que oportunamente en autos judiciales caratulados "CASTILLO, Noé Orfilio Luis c/Provincia de La Pampa s/Demanda Contencioso Administrativa", Expte. N° 169/95 tramitado por ante el Superior Tribunal de Justicia de la Provincia, se hizo lugar a la demanda, condenando al estado al pago de la suma de \$ 96.922,28 por capital, intereses y costas de juicio;

Que en los fundamentos de esta sentencia judicial se expresó "...los daños cuyo resarcimiento se demandó no se hubieran irrogado si ambos oficiales (Comisario Mayor ® de Policía Juan Miguel Blanco y Comisario de Policía Juan Alberto Rausch) hubieran ejercitado su función atendiéndose a las normas jurídicas que ordenan el procedimiento de contratación del Estado Provincial...";

Que en sede administrativa se iniciaron las actuaciones agregadas por cuerda, caratuladas: "Ministerio de Gobierno y Justicia s/Iniciación de Sumario Administrativo...", expte, n° 3375/94 Dictándose la Resolución n° 62/99 Ampliatoria de la Resolución n° 182/94 "J" considerando que el daño patrimonial para el Estado provincial es Consecuencia directa e inmediata del ejercicio irregular de la función de los dependientes policiales citados precedentes;

Que la índole del asunto investigado, configura los elementos causales que requieren instaurar un Juicio de responsabilidad por parte de este Tribunal conforme las atribuciones conferidas por el Decreto Ley 513/69 y Resolución 15/81 del Tribunal de Cuentas;

Que estudiadas las actuaciones sumariales precedentes, el Jefe de Juicios de responsabilidad de este Tribunal estima que las mismas son suficientes por lo exhaustivas, además de encontrarse dictada resolución consentida y firme atribuyendo la responsabilidad en el evento dañoso a los agentes investigados;

Que con relación al perjuicio al patrimonio provincial, el mismo se encuentra configurado por la sentencia judicial que hizo lugar al reclamo formulado por CASTILLO, Noé Orfilio Luis, el que fué justipreciado por el señor Jefe de Juicios de Responsabilidad en la suma de \$ 96.922,28 por capital, con más la suma de \$ 28.407,92 por intereses devengados en el período 22/mayo/98 (fecha del depósito Judicial) al 22 de julio del presente año. Los intereses fueron calculados por la sumatoria de tasas promedio entre activa y pasiva del Banco de La Pampa para el período de tiempo señalado;

Que los responsables han sido notificados de la justipreciación del daño en forma fehaciente, y vencidos los términos legales otorgados, no han formulado objeciones;

Que consecuentemente, atento la responsabilidad en el evento dañoso del Comisario Mayor ® Juan Miguel BLANCO y Comisario Juan Alberto RAUSCH y cuantificación del perjuicio patrimonial en la suma de \$ 125.330,20 por capital e intereses, corresponde dar por concluido el Juicio de responsabilidad y formular cargo a los responsables;
POR ELLO:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS
F A L L A:

Artículo 1°: Dar por concluido el Juicio de Responsabilidad al Comisario Mayor ® Juan Miguel BLANCO D.N.I. n° 8.367.456 y Comisario Juan Alberto RAUSCH D.N.I. n° 11.699.601 y en consecuencia formúlese cargo a los responsables, por la suma de \$ 125.330,20.-

Artículo 2°: Intimar a los responsables mencionados en el artículo anterior para que en el término de DIEZ (10) días de notificados de la presente, interpongan el Recurso previsto por el artículo 31° del Decreto Ley 513/69 o depositen el importe del cargo formulado a la orden del Tribunal de Cuentas, Cta. Cte. N° 443/9) Banco de La Pampa.-

Artículo 3°: REGISTRESE por Secretaría, comuníquese y cumplido archívese.-
DADO en SANTA ROSA, Provincia de La Pampa, en el día de la fecha.-

Dr. Natalio G. Perés, Presidente Tribunal de Cuentas, Provincia de La Pampa.- C.P.N. Rubén Omar Rivero, Vocal del Tribunal de Cuentas, Provincia de La Pampa.- Dr. Francisco García, Vocal del Tribunal de Cuentas- Provincia de La Pampa.- C.P.N. Juan Carlos García, Secretario Tribunal de Cuentas.-

B. Of. 2387

LICITACIONES

PROVINCIA DE LA PAMPA
MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA

LICITACION PUBLICA N° 22/2000
EXPEDIENTE N° 10090/99

OBJETO: Adquisición de Víveres Secos y Artículos de Limpieza, destinados a Comedores Escolares y Jardines Maternales, Comedores de Ancianos, Centro de la Mujer, Centro Barriales de Acción Social, Centro Provida, Cipedm. Hogares Don Bosco y Asilo de Ancianos, correspondiente al período Octubre, Noviembre y Diciembre de 2000.-

Fecha, Hora y Lugar de Apertura: Día 20 de Setiembre de 2000, a las 10,00 horas en la Dirección de Compras

y Suministros de la Municipalidad de Santa Rosa, sita en Avda. San Martín N° 84 - Ciudad.

Valor del Pliego: Pesos Veinticinco (\$ 25,00).

Sellado por Foja Agregada: Pesos Dos (\$ 2,00).

Venta de Pliegos: Se podrán adquirir en la Dirección de Compras y Suministros de la Municipalidad de Santa Rosa, sita en Avda. San Martín N° 84, de esta ciudad, por firmas inscriptas en el Registro de Proveedores de la Provincia, salvo las excepciones previstas en el Art. 25° del Dec-Acuerdo 470/73 y sus modificatorios.-

B. Of. 2387

SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS
PUBLICOS
DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD

LICITACION PUBLICA n° 1/2000

Expediente N° 265/2000 - Resolución N° 439/2000-

Llámase a Licitación Publica para la ejecución de la obra:

Ejecución tratamiento bituminoso superficial tipo lechada asfáltica y señalamiento horizontal en: Ruta Provincial N° 4, Sección: Ruta Nacional N° 35- Caleufú; accesos a Arata y Caleufú de Ruta Provincial N° 4; Ruta Provincial N° 9, Sección: Ruta Provincial N° 2 - Ruta Provincial N° 4, acceso a Ingeniero Luiggi de Ruta Provincial N° 9 y acceso a Winifreda de Ruta Nacional N° 35.

Presupuesto Oficial: \$ 820.000,00

Plazo de Ejecución: cuatro meses

Capacidad de Contratación Anual Libre: \$ 2.460.000,00

Capacidad Técnica Requerida: \$ 820.000,00

Especialidad: Pavimento Flexible

Precio del Pliego: \$ 400,00

Apertura de las Propuestas: 13/10/2000, a las 10.00 hs. en la Sede de la Dirección Provincial de Vialidad, sita en la calle 9 de Julio N° 382 de la ciudad de Santa Rosa, Provincia de La Pampa.

Consultas: En la sede de la Dirección Provincial de Vialidad, sita en calle 9 de Julio n° 382 de la ciudad de Santa Rosa, Provincia de La Pampa y en la Casa de La Pampa, Suipacha 346, Capital Federal.

Venta del Pliego: En la Sede de la Dirección Provincial de Vialidad, sita en la calle 9 de Julio N° 382 de la ciudad de Santa Rosa, Provincia de La Pampa.

B. Of. 2387

AVISOS JUDICIALES

El Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial, Laboral y de Minería n° Dos, de Santa Rosa, a cargo del Dr. Carlos Guillermo Perdigués, Secretaría a cargo de la Dra. María del Carmen García, cita y emplaza por el término de treinta días corridos a herederos y acreedores de doña Eimelde Elisa Eiffes, en los autos caratulados: "Eiffes, Eimelde Elisa s/Sucesión Ab-Intestato", expte. N° A 30666.- Publíquense edictos dos veces en el Boletín Oficial y una en el diario La Arena.- Estudio Giusti-Gebruers, Cervantes 485, Santa Rosa, La Pampa.- Secretaría, 14 de agosto de 2000.- María del Carmen García, Secretaria.-

B. Of. 2386-2387

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería n° Seis, Secretaría Unica de la Primera Circunscripción Judicial, cita y emplaza por el término de treinta días corridos a herederos y acreedores de Doña Feliza Meaca en autos "AGUIRRE, Luciano y otro s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° A 12314, conforme a la siguiente resolución: "Santa Rosa, 7/7/00... Publíquense edictos por dos veces en el Boletín Oficial y cinco días en el diario "El Diario"... Fdo. María Rosa Albores, Juez. Elisa Nilda Arese, Secretaria". Profesional Interviniente: Jorge Eduardo Falciola, Rivadavia 335 PB, Santa Rosa.- Jorge Eduardo Falciola, Abogado.-

B. Of. 2386-2387

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° DOS, Secretaría Unica, de la Segunda Circunscripción Judicial de la pcia. de La Pampa, en autos: "TARDITI, MIGUEL S/SUCESION AB INTESTATO" (Expte. N° A-14824/00), cita y emplaza por treinta días corridos a los herederos y acreedores de Miguel TARDITI, para que comparezcan a estar a derecho, de acuerdo a la siguiente resolución: "General Pico, 28 de julio de 2000.- ...ábrase el proceso sucesorio de MIGUEL TARDITI. Publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario La Reforma (art. 692, inc. 2° del C. Pr.).- Dr. Alejandro Pérez Ballester, Juez.- Prof. Interviniente: Dr. Ricardu Rubén Zato, domiciliado en calle 103 n° 1376. General Pico, Secretaría, agosto 10 de 2000.- Dra. Laura Rosa Juan, Secretaria.-

B. Of. 2386-2387

Juzgado de 1° Instancia Civ., Com., Lab. y de Minería N° 2, Secretaría Unica, de esta ciudad, cita y emplaza por treinta días corridos a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Alicia Nilda FEITO, para que lo haga valer en autos: "FEITO, Alicia s/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. A-31045). Publíquense edictos por dos veces en el Boletín Oficial y cinco en un diario del medio. Prof. Int.: Dr. Emir O. Di Nápoli y Horacio A. Silberman, Dom.: Pellegrini 606 Sta. Rosa (LP).- Santa Rosa, 15 de Agosto de 2000.- María del Carmen García, Secretaria.-

B. Of. 2386-2387

Juzgado de 1° Instancia Civ., Com., Lab. y de Minería N° 1, Secretaría Unica, de esta ciudad, cita y emplaza por treinta días corridos a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Luisa Aimar, para que lo hagan valer en autos: "AIMAR, Luisa s/Sucesión Ab-Intestato" (Exp. N° A-31044. Publíquense edictos edictos por dos veces en el Boletín Oficial y cinco en un diario del medio. Prof. Int.: Dr. Emir O. Di Nápoli, Dom.: Pellegrini 606, Sta. Rosas, 14 de agosto de 2000.- Emir Orlando di Nápoli, Abogado.-

B. Of. 2386-2387

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, comercial, Laboral y de Minería n° DOS de la primera Circunscripción Judicial de La Pampa, sito en Sarmiento n° 125 , Piso 2°, a cargo del Dr. Carlos Guillermo Perdigués, Secretaría Unica a cargo de la Dra. María del Carmen García, en autos: "SCHIMPF, Ida s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° A-30780, cita y emplaza por treinta días corridos a contar de la última publicación, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante doña IDA SCHIMPF.- Profesional Interviniente: Dr. Rodolfo L. Suppo y Paula E. Kohan, con domicilio en Av. J.A. Roca n° 16 de Santa Rosa.- Secretaría, Santa Rosa, 9 de Agosto de 2000.- María del Carmen García, Secretaria.-

B. Of. 2386-2387

Juzgado de Primera Instancia, Civil, Comercial, Laboral y de Minería n° TRES, Secretaría Unica, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Pampa, con asiento en la ciudad de Santa Rosa, cita y emplaza por treinta días corridos a herederos y acreedores de doña Delfina NEVEU, para que se presenten en los autos "NEVEU, Delfina s/SUCESION TESTAMENTARIA", Expte. N° A-31061/00.- El auto que ordena el presente dice: "Santa Rosa, 14 de Agosto de 2000.- ...Mediante edictos a publicarse por dos veces en el Boletín Oficial y cinco días en el diario "El Diario"... Dra. Elena Victoria Fresco, Juez.- Dra. Analía R. De Vega, Secretaria".- Profesional Interviniente: Dr. Ricardo Rubén Zato, con domicilio en calle Pico n° 330, Santa Rosa (LP).- Secretaría, agosto 24 de 2000.- Dra. Analía Rosa de Vega, Secretaria.-

B. Of. 2386-2387

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° TRES, a cargo de la Dra. Elena Victoria Fresco, Juez, Dra. Analía R. De Vega, Secretaria, con asiento en calle Pellegrini n°456 de Santa Rosa, La Pampa, en los autos caratulados: "CHIAPPE, Rosa S/SUCESION AB-INTESTATO", Expte. N° A-30728/00, cítase y emplázase a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que lo acrediten dentro del plazo de

treinta días corridos (art. 692 del C.P.C. y C.).- Edictos por dos veces en el Boletín Oficial y cinco días en el diario "La Arena".- Profesional Interviniente: Dra. Claudia Cristina Collado, Hilario Lagos n° 372, Santa Rosa, La Pampa.- Secretaría, 09 de Agosto de 2000.- Dra. Analía Rosa de Vega, Secretaria.-

B. Of. 2386-2387

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° Dos, de la Segunda Circunscripción Judicial, Secretaría Unica, con asiento en esta ciudad de General Pico, La Pampa, en autos caratulados: "MORERO, Carlos y Otro s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° A-14768/00, cita y emplaza por el plazo de treinta días, a herederos y acreedores de don Carlos MORERO y doña Ana Josefa CANTELMÍ, con último domicilio real en Caleufú, La Pampa, para que se presenten a estar a derecho y a tomar la participación que or ley les corresponda.- El auto que ordena librar el presente, dice en lo pertinente: "General Pico, 7 de Julio de 2000... Abrese el proceso sucesorio de Carlos MORERO y Ana Josefa CANTELMÍ (actas de defunción de fs. 4/5). Cítase y emplázase a todos los que se consideren con derecho a los bienes, a fin de que -dentro del término de treinta días corridos- comparezcan s estar a derecho y a tomar la participación que por ley les corresponda... Publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario local La Reforma (art. 692 inc. 2° del C. Pr.). Dr. Alejandro Pérez Ballester, Juez".- Profesional interviniente: Dra. Lidia Martha Ullán, con domicilio procesal en calle 20 n° 816, de General Pico, La Pampa.- Gral. Pico, La Pampa, Secretaría, Agosto 10 de 2000.- Dra. Laura Rosa Juan, Secretaria.-

B. Of. 2386-2387

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° Tres, Secretaría Unica, de la 2da. Circunscripción Judicial con asiento en General Pico, en autos: "FERNANDEZ, Ondina Ortencia S/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° A-14876/00, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Ondina Ortencia FERNANDEZ, mediante edictos a publicarse en el diario La Reforma por cinco días y por dos veces en el Boletín Oficial. La resolución que ordena el libramiento de edictos en su parte pertinente dice: "General Pico, 02 de Agosto de 2000... Abrese el proceso sucesorio de Ondina Ortencia Fernández... Publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario "La Reforma". Fdo. Dr. Oscar Melloni, Juez.- Profesional interviniente: Dr. Daniel Ricardo Tartaglia, con domicilio en calle 14 n° 556, General Pico.- Secretaría, Agosto 03 de 2000.- Dra. Mabel Elvira Colla, Secretaria.-

B. Of. 2386-2387

Juzgado de Primera Instancia N° Uno Civ., Com., Lab. y de Minería de General Acha, IIIa. Circ. Judicial (L.P.), en autos "BUSEK INVESTMENTS INC.

C/Sucesores de María L. FORTI de MORA y/o Sucesores de María del Carmen DE LASTRA BRAVO y/o Otros S/Daños y Perjuicios", Expte. N° 2521/95, hace saber a quienes resulten sucesores de Camilo Antonio GALVAN, que en autos se ha dictado la siguiente resolución: "General Acha, 3 de febrero de 2000.- Autos y Vistos:... Resulta:...Considerando:... Resuelvo:... IV.- Hacer lugar parcialmente a la demanda incoada a fs. 54/58, por la firma "BUSEK INVESTMENT INC." Contra Camilo Antonio GALVAN, y en consecuencia condenar a éste (con el alcance fijado en los considerandos) a abonar a la actora la suma que resulte de la liquidación que deberá practicarse al efecto, de conformidad con lo expresado en los considerandos y ello dentro del término de Diez Días de quedar firme la presente.- V.- Practique la actora, en el término de Cinco Días de quedar firme la presente, la correspondiente planilla, bajo apercibimiento.- VI.- Imponer las costas de lo resuelto en el Punto IV de la presente, al condenado GALVAN (con el alcance fijado en los considerandos).- VII.- Regular los honorarios profesionales de los Dres. Saúl René CREEVY, Aroldo Antonio RIVARA y Víctor Amílcar RIVARA, en forma conjunta, en el 24,40% del monto del proceso que en definitiva resulte; porcentaje éste que incluye además de la cuestión de fondo, los honorarios de las Excepciones de Defecto Legal y de Falta de Legitimación Pasiva para Obrar incoadas.- VIII.- Regular los honorarios profesionales de los Dres. Juan MORALES y Aroldo Antonio RIVARA, por los trabajos efectuados en el Incidente N° 3249/96, en un 1% y 2%, respectivamente, y ello del monto del proceso que en definitiva resulte, de conformidad a lo resuelto a fs. 34 vta., Punto II de la parte resolutive del Incidente citado.- IX.- Regular los honorarios del perito Ingeniero Agrónomo Víctor Andrés ZORZI, en la suma de Pesos Tres Mil (\$ 3.000,00), los que estarán a cargo del condenado GALVAN (con el alcance fijado en los considerandos).- X.- Previo a la notificación de la presente Sentencia en lo que respecta al Sr. Camilo Antonio GALVAN, deberá denunciarse los domicilios de los herederos del mismo.- XI.- Regístrese y Notifíquese.- Dr. Manuel Alberto ALVAREZ, Juez Subrogante.- Asimismo se cita a quienes resulten sucesorios del Dr. Camilo Antonio GALVAN, a fin de que dentro del término de cinco días a partir de la última publicación se presenten a estar a derecho, bajo apercibimiento de designar a la señora Defensora General para que los represente (Art. 320 del C. Pr.). El auto que ordena la publicación dice: "General Acha, 4 de Agosto de 2000... Publíquense edictos que aparecerán por dos veces en el Boletín Oficial y cinco en el diario "La Arena" y/o periódico "El Diario", en la forma prevista por los Art. 147 y 148 del CPCC... Dr. Jorge Osvaldo Corral, Juez de Primera Instancia".- Profes. Interv. Dr. Aroldo Antonio Rivara. Domicilio: M. De Hoz n° 649, Gral. Acha (La Pampa).- Secretaría,

07 de Agosto de 2000.- Dr. Evelio J.E. Santamarina, Secretario.-

B. Of. 2386-2387

Juzgado de Primera Inst. Civ., Com., Lab. y de Minería N° 5, Secretaría Unica de ésta ciudad, comunica en autos: "BARTEL Elena Teresa c/CORPALARI S.A. s/Ejecución Hipotecaria en autos: "ALLAMPRESSE Eduardo Elías s/Sucesión Ab-Intestato, Expte. A-21909/98" Expte. N° C-26854, que el Martillero Público Horacio Oscar SUAREZ, Colegiado n° 16, con escritorio en la Avda. J. A. Roca 16 de Santa Rosa, Rematará el Jueves 14 de Setiembre de 2000 a las 10,30 hs., en la Sede del Colegio de Martilleros, Rivadavia 146 de esta ciudad, los siguientes inmuebles: Primero: VIVIENDA TIPO CHALET ubicada en Pasaje Uno n° 1.213, esquina L. Rosas al 1000, Barrio Vial de Santa Rosa, compuesta de 2 dormitorios, living-comedor, cocina, baño y lavadero, techo madera c/cubierta de teja, m/buen estado, edificada en solar que mide 11,50 mts. De frente al Oeste por 23 mts. De fondo, con sup. De 264,50 m2. Nom. Cat.: Ej. 047, Circ. II, radio k, Quinta 1, Parc. 13. Partida N° 736.377. Ocupada por el Sr. Bonifacio R. Muñoz y grupo familiar. BASE: \$ 288,68 (Val. Fiscal). Registra deudas: Imp. Inmobiliario al 7/4/00 \$ 61,60. Tasas y Serv. Municipales al 19/06/00 \$ 180,01.- Segundo: VIVIENDA TIPO CHALET EN CONSTRUCCION ubicada en Pasaje Uno, lindera a la anterior, Barrio Vial de Santa Rosa, compuesta de 2 dormitorios, living-comedor, cocina, baño y lavadero, sin aberturas ni revestimientos, edificada en solar que mide 11,50 mts. De frente al Oeste por 23 mts. De fondo, con sup. De 264,50 m2. Nom. Cat.: Ej. 047, Circ. II, radio k, Quinta 1, Parc. 12. Partida N° 736.376. Desocupada. BASE: \$ 288,68 (Val. Fiscal). Registra deudas: Imp. Inmobiliario al 7/4/00 \$ 61,60. Tasas y Serv. Municipales al 19/06/00 \$ 59,22. Deberá presentarse plano conforme a obra.- Condiciones para amos: 10% del precio en acto remate, y saldo dentro de los cinco días de aprobado el mismo, oportunidad en que se otorgará posesión Libre de Ocupantes y Cosas, con posterior escrituración ante escribano que los compradores designan. Las deudas informadas y la confección de plano serán a cargo del producido del remate. Comisión: 3%, Sellado del Boleto: 1%, ambos a/c adquirentes. Revisar: A partir del 8/9, en horario de 16 a 18 hs., con aviso al martillero. Prof. Interv.: Dr. José De Ambrosio, Rivadavia n° 335, 2° Piso, Santa Rosa.- Santa Rosa, 21 de Agosto de 2000.- Horacio Oscar Suárez, Martillero Público.-

B. Of. 2386-2387

La Dirección de Recursos Naturales de La Pampa cita y emplaza a la señora BELOTTI Silvia Rosa, DNI. N° 11.948.552, titular del dominio AVI 217, para que en el plazo perentorio de DIEZ días contados desde el octavo posterior a la última publicación (art. 47 del Decreto n° 1684/79) ejerza el

derecho que le corresponde en virtud de la imputación efectuada por Disposición de este organismo n° 71/99 - Expediente n° 4612/99- como presunta infractora al artículo 53 de la Ley Provincial n° 1667, pasible de sanción por el artículo 50 de la ley precitada.----- El auto que así lo ordena dice: "Santa Rosa, agosto de 2000. VISTO:... CONSIDERANDO:... POR ELLO: EL DIRECTOR DE RECURSOS NATURALES DISPONE: Publíquese edictos por tres días en el Boletín Oficial de la Provincia. DISPOSICION N° .../00. Fdo. Ing. Agr. Héctor ALBERA, Director de Recursos Naturales.-

B. Of. 2386 a 2388

La Dirección de Recursos Naturales de La Pampa cita y emplaza al señor RUSSO, Francisco Emilio, L.E. N° 4.283.830, titular del predio designado como sección V, fracción C, lote 02, parcela 4, para que en el plazo perentorio de DIEZ días contados desde el octavo posterior a la última publicación (art. 47 del Decreto n° 1684/79) ejerza el derecho que le corresponde en virtud de la imputación efectuada por Disposición de este organismo n° 71/99 - Expediente n° 4612/99- como presunta infractora al artículo 53 de la Ley Provincial n° 1667, pasible de sanción por el artículo 50 de la ley precitada.-----El auto que así lo ordena dice: "Santa Rosa, agosto de 2000. VISTO:... CONSIDERANDO:... POR ELLO: EL DIRECTOR DE RECURSOS NATURALES DISPONE: Publíquese edictos por tres días en el Boletín Oficial de la Provincia. DISPOSICION N° .../00. Fdo. Ing. Agr. Héctor ALBERA, Director de Recursos Naturales.-

B. Of. 2386 a 2388

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Número Dos, Secretaría Unica, de la Segunda Circunscripción Judicial Hace Saber en autos: "PINCEN S.R.L. S/Quiebra" Expte. N° B-14007/00, que con fecha 22 de agosto de 1997 se declaró en estado de quiebra a la firma "PINCEN S.R.L." con domicilio social en la localidad de Colonia Barón, Pcia. de La Pampa y procesal en calle 15 n° 955, Primer Piso, Oficinas 11/13 de esta ciudad de General Pico.- Asimismo hace saber a la fallida y a terceros la obligación de entregar al Síndico todos los bienes de los quebrados, libros de comercio y toda otra documentación relacionada con la prohibición de hacer pagos a los fallidos los que serán ineficaces (art. 88 de la L.C.Q.).- Que el Síndico interviniente es el contador Raúl Alberto FERRARO, con domicilio legal en calle Avenida San Martín n° 637 Norte de esta ciudad de General Pico.- Intimar a la fallida... para que dentro de las 48 hs. Constituyan domicilio procesal en la ciudad de General Pico, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.- El auto que ordena el libramiento del presente dice: "General Pico, agosto 22 de 2000.- Disponer que por Secretaría del Juzgado, dentro de las 24 hs. Se proceda a hacer publicar edictos durante cinco días en el

Boletín Oficial, haciendo conocer el estado de quiebra y las disposiciones del art. 88 incisos 1°, 3°, 4°, 5° y 7° en su parte final, y nombre y domicilio del Síndico (art. 89).- Pérez Ballester, Juez.- Secretaría, agosto 22 de 2000.- Dra. Laura Rosa Juan, Secretaria.-

B. Of. 2386 a 2390

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Número Uno de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Pampa en los autos: RATTALINO Raúl Juan S/Quiebra, Expte. N° B-14421/00, hace saber que el 24 de Julio de 2.000 se ha decretado la quiebra de Raúl Juan RATTALINO, DNI. N° 12.124.953, con domicilio real en calle 24 N° 641 de General Pico. Intímase al fallido y a terceros que entreguen al Síndico todos los bienes y documentación de aquellos, bajo la penas y responsabilidad de ley. Prohíbese hacer pagos al fallido o entrega de bienes, los que serán ineficaces.- Fíjase el día 25 de Septiembre de 2.000 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar su pedido de verificación al Síndico. Ha sido designado síndico el C.P.N. Cr. Ricardo Walter ANGIONO, con domicilio legal en la Calle 11 N° 622 de General Pico. El auto que ordena el presente dice: "General Pico, 24 de Julio de 2.000.- XV. Ordenar la publicación de dictos por Secretaría en el Boletín Oficial, una vez aceptado el cargo por el síndico con la constancias establecidas en el art. 89 de la Ley 24.522. Fdo. Dr. José Francisco Rodríguez, Juez".- Profesional interviniente: Dr. Carlos Pedro Febre. Secretaría, General Pico, 17 de agosto de 2000.- Dr. Rodolfo Fabián Rodríguez, Secretario.-

B. Of. 2386 a 2390

El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil, Comercial y Labora N° Uno a cargo del Dr. José Francisco Rodríguez, Secretaría Unica a cargo del Dr. Rodolfo Fabián Rodríguez, de esta ciudad de General Pico, La Pampa, en el Expte. N° B-14809/00, en autos caratulados: "ORTEGA, Luis Amancio y otros S/Concurso Preventivo", hace saber que se ha decretado la apertura del Concurso Preventivo de Luis Amancio ORTEGA, casado, L.E. 10.235.962, argentino, y de María Vicentina RASSI, argentina, viuda de Rómulo Santiago Ortega, L.C. 7.169.289, ambos con domicilio real en Calle 26 n° 1545 de la ciudad de General Pico, y domicilio constituido en calle 13 n° 1284 de la ciudad de General Pico, mediante resolución de fecha 24 de Julio de 2000, designándose como síndico al contador Guillermo José RUSCONI, con domicilio constituido en calle 28 n° 540 de la ciudad de General Pico, ante quién los acreedores deberán presentar sus peticiones de verificación y los títulos pertinentes hasta el día 25 de Septiembre de 2000, fijar para el día 08 de noviembre de 2000 como fecha de presentación de los informes individuales para el señor síndico y el día 22 de diciembre de 2000 como fecha de presentación del informe general (art. 39 L.C.). Fijar el día 22 de mayo

de 2001 a las 10,00 hs. en la sede de este Juzgado (calle 9 esquina 22, primer piso) para la celebración de la Audiencia Informativa a los fines previstos por el art. 45 anteúltimo párrafo L.C. y el día 29 de mayo de 2001 como vencimiento del período de exclusividad. El auto que ordena la medida dice lo siguiente en su parte pertinente: General Pico, 24 de Julio de 2000". Y VISTOS:.. y CONSIDERANDO: ... RESUELVO.... XI: Ordenar la publicación de edictos en la forma prevista por los arts. 27 y 28 de la L.C. en el Boletín Oficial en el diario "La Reforma". Firmado: Dr. José Francisco Rodríguez, Juez. Profesionales intervinientes: Dr. Román O. Fiorucci y Dr. Jorge O. Tanus Mafud.- Secretaría, 17 de Agosto de 2000.- Dr. Rodolfo Fabián Rodríguez, Secretario.-

B. Of. 2386 a 2390

El Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° Cinco de la ciudad de Santa Rosa, Secretaría Unica, en autos caratulados: "García Arsenio s/Sucesión Ab-Intestato" Expte. N° A-30216/00, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Publíquese por dos veces en el Boletín Oficial y un día en el diario "La Arena". Profesionales intervinientes: Dres. Paula L. Arrigone, Juan J. Marrón, Lisandro de la Torre 624. Secretaría, 16 de Agosto de 2000.- Dra. Ana Andrea Audisio, Secretaria.-

B. Of. 2386-2387

El Juzg. de 1ra. Inst. En lo Civ., Com., Lab. y Minería N° Dos, Secretaría Unica de ésta ciudad, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Marcelina AUGUSTU y Domingo BLANCO en autos "AUGUSTU Marcelina y otro s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° A-31096/00. Publíquese dos veces en el Boletín Oficial y cinco días en el diario La Arena. Prof. Interv. José M. y Santiago M. Coll, Bme. Mitre 274, Santa Rosa.- Secretaría, Agosto 24 de 2000.- José María Coll, Abogado.-

B. Of. 2386-2387

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° Dos, Secretaría Unica, de la Segunda Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de General Pico, Provincia de La Pampa, en los autos caratulados: "MARTIN, Heberto Neil S/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° A-14.932/00, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes, a fin de que -dentro del término de treinta días corridos- comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley les corresponda, conforme a la resolución judicial que dice: "///neral Pico, 10 de agosto de 2000.-...Abrese el proceso sucesorio de Heberto Neil MARTIN (acta de defunción de fs. 5)... Publíquese edictos en el Boletín Oficial y diario local La Reforma (art. 692 inc. 2° del C. Pr.). Fdo. Dr. Alejandro Pérez Ballester, Juez.- Profesionales

intervinientes: Estudio Jurídico Dres. Alina Acebal - Mariano C. Martín, con domicilio legal en calle 11 N° 1299 de la ciudad de General Pico, La Pampa.- Secretaría, agosto 17 de 2000.- Dra. Laura Rosa Juan, Secretaria.-

B. Of. 2386-2387

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° Tres de la Primera Circunscripción Judicial de La Pampa, Secretaría Unica, sito en Pellegrini n° 456 P.B. de la ciudad de Santa Rosa, cita y emplaza a herederos y acreedores de don Angel SERJAN, a fin de que acrediten dentro de los 30 días corridos su derecho a los bienes dejados por la causante, según resolución de fecha 07 de agosto de 2000, en Expte. N° A-30931, caratula "SERJAN, Angel s/Sucesión Ab-Intestato". Publíquese dos veces en el Boletín Oficial y cinco días en el diario La Reforma. Prof. Inter. Dr. Rodolfo Luis Suppo, Dra. Paula Eugenia Kohan, Av. J.A. Roca 16, Santa Rosa. Secretaría, Santa Rosa, 16 de Agosto de 2000.- Dra. Analía Rosa de Vega, Secretaria.-

B. Of. 2386-2387

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Laboral, Comercial y de Minería N° Tres, de la Segunda Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de General Pico, comunica en autos "CENTENARIO S.R.L. c/ AVELINO DOLCE E HIJO S.A. s/Cobro Ejecutivo" Expte. C-7.428, que el Martillero Sergio MARTIN, Col. N° 342, con domicilio en calle 11 n° 1076, rematará el día 14 de Septiembre del 2000 a las 10 Hs. En las oficinas del Juzgado de Paz de Colonia Barón, el siguiente bien inmueble: Un Galpón y terreno, ubicada en lote 11, Frac. B, Secc. II, en Colonia Barón, Dep. Q. Quemú, designado catastralmente: Ej. 036, Cir. I, Rad. H, Mz. 2, Parc. 7, Sup. 800 mts2. BASE: \$ 17.053,29.- Condiciones: Venta al mejor postor, pago del precio 20% al contado y saldo dentro de los cinco días de aprobarse judicialmente el remate, depósito que se efectivizará en el banco de La Pampa Suc. Local. El bien saldrá a la venta "ad corpus" libre de ocupantes y libre de Impuestos, tasas y contribuciones. A partir de la toma de posesión, los impuestos, tasas y contribuciones que gravan directamente al inmueble, serán soportadas por el comprador. De no haber oferentes por la base se aplicará art. 550 del C.P.C.C. Comisión: 3%, Sellado 1% a/c del comprador. Publíquense edictos por dos veces en Boletín Oficial. Cinco en el diario "La Reforma". Fdo. Dr. Oscar Melloni, Juez. Dra. Mabel E. Colla, Secretaria.- Prof. Inter. Dr. Raúl J. Salvadori, General Pico, La Pampa, 18 de Agosto del 2000.- Dra. Mabel Elvira Colla, Secretaria.-

B. Of. 2386-2387

Juzgado de 1° Instancia Civ., Com., Lab. y Min. N° TRES de esta ciudad, comunica en autos: "ROMANO, Rodolfo Eduardo c/Sucesores de José Felipe Daniel

LUDUEÑA s/Ejecución de Honorarios" (Expte. N° C-27670) en autos: "ROMANO, Rodolfo Eduardo s/Incidente de regulación de honorarios, Expte. N° 10330/96", que el martillero público Amílcar O. Ordoñez, con domicilio en calle Garibaldi 325 (Sta. Rosa), rematará el día 12 de Setiembre de 2000 a las 11 horas, en calle Rivadavia 146 de la ciudad de S. Rosa, Sede del Colegio de Martilleros, el siguiente inmueble: Fracción de terreno designado como parcela Tres de la Mza. 30, parte a su vez del Lote 5 de la localidad de Telén, Dpto. Loventué, Sec. VIII, Frac. A, Lote 21, designado catastralmente: Ej. 088; Circ. I, Radio d, Mza. 68, Parc. 15.- Superficie 1175,86 m2.- Mejoras: Salón comercial aprox. 8 x 6 mts., techo de chapa a dos aguas y galpón a continuación de aprox. 8 x 10 mts., techo de chapa com dos baños instalados en parte posterior.- BASE: \$ 37.184,20.- PAGO: 10% como seña al contado acto del remate, saldo dentro de los cinco días de aprobarse judicialmente la subasta.- Comisión: 3% más IVA, Sellado 1% a/c. Comprador.- Revisar. Semana previa al remate con aviso al Martillero.- Estado ocupación: ocupado por el Sr. Luis María Javier CAMARGO en carácter de locatario con contrato hasta el 31/12/2000 precio locación U\$S 150.-, mensuales, valor locativo correspondiente al término del contrato pagado por adelantado.- Impuestos. Adeuda Inmobiliario \$ 1.855,33 al 14/7/2000 y Municipales \$ 1.026,02 al 31/7/2000.- Prof. Interv.: Dr. Rodolfo E. Romano, domicilio Pueyrredón 575, S. Rosa (LP).- Santa Rosa, 18 de Agosto de 2000.- Dra. María del Carmen García, Secretaria.-

B. Of. 2386-2387

El Juzgado de Primera Instancia en la Civil, Comercial, Laboral y Minería n° Dos, Secretaría Unica, de la Segunda Circunscripción Judicial de la provincia de La Pampa, comunica en autos: "BANCO DE LA PAMPA c/CERRATO, JOSE MIGUEL, s/Ejecución Hipotecaria", Expte. Nn° C-8398, hace saber que el Martillero Público José Alberto Díaz colegiado n° 32, con domicilio real en calle 11 n° 1121 de General Pico, La Pampa, subastará el próximo día 08 de Septiembre de 2.000 a las 10,00 hs. En oficinas del Colegio de Martilleros y Corredores de Comercio de La Pampa, ubicado en calle 19 n° 445 de la ciudad de Gral. Pico, provincia de La Pampa.- 1.- El 100% de un solar terreno contodo lo plantado, cercado y demás adherido al suelo, que es parte de la Fracción B, de la Quinta n° 40 de la ciudad de Gral. Pico, sito en el Lote Oficial Doce, Fracción C, Secc. 1, de ésta provincia de La Pampa, designado como Parcela 4, de la Manzana 63, con una superficie de 492 mts2.- NOMENCLATURA CATASTRAL: Ejido 021, Circ I, Radio h, Manzana 63, Parcela 4.- INSCRIPCION DE DOMINIO: N° 7671/79.- PARTIDA: 671647.- 2.- Condiciones de la subasta: BASE: \$ 23.119,68, venta al mejor postor, pago de precio 20% al contado y saldo dentro de los cinco días de aprobado judicialmente el remate,depósito que se efectivizará en la Sucursal de

General Pico del Banco de La Pampa.- 3.- La Comisión del Martillero Público será abonado según ley 861 (3%) más IVA, más el 1% de Sellado Provincial, el martillero está autorizado para proponer el art. 550 (reducción de base) del Código Procesal.- 4.- Ordenar la publicación de edictos que aparecerán por dos veces en el Boletín Oficial y cinco en el diario local "La Reforma" dejándose constancia que el inmueble registra deuda de impuesto inmobiliario y servicios municipales, los que serán a cargo del comprador. El inmueble saldrá a la venta libre de ocupantes. El inmueble registra una Hipoteca en 1er. Grado en fv. De la provincia de La Pampa \$ 5.119,68. Hipoteca en 2do. Grado en fv. Del Banco de La Pampa U\$S 18.000.- La resolución que ordena el libramiento del presente edicto en su parte pertinente dice: "General Pico, 03 de Diciembre de 1999.- ...VI) Ordenar la publicación de edictos que aparecerá por dos veces en el Boletín Oficial y cinco en el Diario local "La Reforma".- Fdo. Alejandro Pérez Ballester, Juez, Secretaría Dra. Laura Rosa Juan, Profesional Interviniente: Asesoría Legal del Banco de La Pampa, Suc. Gral. Pico.- Secretaría, Agosto 23 de 2000.- Dra. Laura Rosa Juan, Secretaria.-

B. Of. 2386-2387

El Juzgado de Primera Instancia Civ., Com., Lab. y de Min. Nro. DOS de esta ciudad comunica en autos: "PALERMO, Javier Patricio Norberto c/ SARDIÑA, Alberto Luis y otros s/ Ejecución de convenio" (Exp. N° 4217/95), que el martillero público Amílcar O. Ordóñez, domiciliado en calle Garibaldi 325 (S. Rosa), rematará el día 12 de Setiembre de 2.000 a las 10,30 hs. en calle Rivadavia N° 146 de esta ciudad, el siguiente automotor: Marca Renault, Modelo Renault - Trafic, Tipo Furgón, año 1994, Motor N° 5664353 marca Renault, Chasis N° 8A1T313ZZRS001593, Dominio UHO-092.- Condiciones: Sin base-Contado-Mejor Postor.- Comisión 10% más IVA, Sellado 1%, deuda patentes, gastos transferencia e Incentivo Docente, todo a/c comprador.- Deuda Imp. Vehículos \$ 3.126,35.- al 30/9/2000. Revisar: día 11/9/00 previo aviso al martillero.- Prof. Interv.: Dra. Silvia DAHIR, domicilio San Luis 393- S. Rosa (LP).----- Santa Rosa, 4 de Setiembre de 2.000.----- Amílcar O. Ordóñez, Martillero Público.-

B.Of. 2387

Juzg. 1° Inst. Civil, Com., Lab. y Minería N° UNO de la Primera Circ. Jud., con asiento en Sta. Rosa, comunica en autos: "BANCO DE LA PAMPA c/MORENO, Samuel y Otro s/Ejecutivo y Embargo Preventivo" (Expte. N° C-14.690/97), que el Mart. Público Horacio E. Marani (Col. N° 283), con domicilio constituido en San Jorge n° 625 de Sta. Rosa, rematará el día Viernes 15 de Setiembre de 2000 a partir de las 17,00 horas, en la sede del Col. de Mart. y Corred. de Com. sito en calle Rivadavia n° 146 de esta ciudad lo siguientes inmuebles ubicados en esta ciudad

de Santa Rosa: A) CIEN POR CIEN (100%) inmueble ubicado en calle Garibaldi, esq. Marcelo T. De Alvear, compuesto de dos galpones al frente y casa habitación con tres dormitorios, dos baños, cocina, garage, comedor, lavadero y dos tinglados. Los galpones están alquilados a la firma "Cenizo Hnos." y la casa está ocupada por la codemandada, su madre y una hija.- Sup.: 814,50 mts2.- NOMEN. CATASTRAL: Ejido 047, Circ. I, radio I, Manz. 74, Parc. 16 (Unif. Parc. 7, 8, 12 y 15).- PARTIDA N°: 545.138.- INSC. DOMINIO: NE. 3171/69; Mat. II-6282 y 6283; T° 843; F° 240; Mat. II-4847 y T° 844; F° 34/35; Mat. II-4852.- VAL. FISCAL: Año 2000: \$ 109.606,29.- Deudas: Inmob. al 31/08/00 \$ 4.528,84; Inmob. Adicional al 13/08/00 \$ 4.248,53; Municip. y Sanit. Al 11/08/00 \$ 4.790,76; B) CIEN (100%) POR CIEN inmueble ubicado en calle Viniegra esq. Camussi compuesto de galpón sin portones y vivienda compuesta de un dorm., cocina y baño, todo en reg. estado. Se encuentra desocupado.- Sup.: 1032 mts2.- NOM. CATAST.: Ejido 047, Circ. I, Radio f, Manz. 89, Parc. 21 (Unif. Parc. 1, 2 y 17). PARTIDA N°: 550.473.- INSC. DOMINIO: NE. 3494/74; Mat. II-16815, 16816 y 16817.- VAL. FISCAL: Año 2000: \$ 35.137,29.- Deudas: Inmob. al 31/08/00 \$ 1.282,99; Inmob. Adicional al 31/08/00 \$ 908,59; Munic. y Sanit. al 11/08/00 \$ 15.142,91; C) CIEN POR CIEN (100%) inmueble ubicado en Marcelo T. de Alvear entre Moreno y Garibaldi, compuesto de dos dorm. c/placard, escritorio, cocina comedor, baño y garage. Se encuentra desocupado.- Sup.: 383,75 mts2.- NOM. CATAST.: Ejido 047, Circ. I, Radio I, Manz. 74, Parc. 18.- PARTIDA N°: 736.179.- INSC. DOMINIO: NE. 1708/97; Mat. II-47206.- VAL. FISCAL: Año 2000: \$ 26.636,57.- Deudas: Inmob. al 31/08/00 \$ 172,63; Inmob. Adicional al 31/08/00 \$ 908,59; Mun. y Sanit. al 11/08/00 \$ 869,82; D) CINCUENTA POR CIENTO (50%) de un inmueble ubicado en calle Pueyrredón entre Santa Fé y San Jorge, compuesto de dos dorm., comedor, cocina, baño y pasillo. Se encuentra ocupado por el hermano de la demandada y su cónyuge en calidad de prestatario.- Superf.: 400 mts2.- NOM. CATAST.: Ejido 047, Circ. I, Radio o, Manz. 17, Parc. 15, Sub-parc. 02.- PARTIDA N°: 732.725.- INSC. DOMINIO: NE. 9953/95; Mat. II-21489.- VAL. FISCAL: Año 2000: \$ 9.387,63 (50% V. Fiscal) Deudas: Inmob. al 31/08/00 \$ 288,42; Inmob. Adicional al 31/08/00 \$ 908,59; Mun. y Sanit. al 11/08/00 \$ 186,54.- CONDICIONES: Los inmuebles saldrán a la venta en forma progresiva con la base de su val. fiscal, venta al contado y se adjudicarán al mejor postor, debiendo quien resulte adquirente abonar en el acto del remate el diez (10%) por ciento como seña y a cuenta del monto total. El saldo, es decir el 90% restante será abonado por el comprador dentro de los diez (10) días de aprobado judic. la subasta, oportunidad en que se le pondrá en posesión del bien adquirido y se le otorgará la escritura traslativa de dominio por ante Escrib. designado por el comprador,

quién se hará cargo de los gastos y constituirá domicilio en el radio del Juzgado.- NOTA: Los inmuebles descriptos en los puntos A) y B) corresponden a la vta. en bloque de las parcelas 7, 8, 12 y 15 de la Manz. 74 y 1, 2 y 37 de la manzana 89, respectivamente. Atento a que la unificación de los mismos en la Parc. 16 de la Manz. 74 y Parc. 21 de la Manz. 89 no se encuentra inscrita en el Reg. de la Prop. Inmueble, el comprador deberá asumir los gastos que dicha inscripción irrogue.- COMIS. Y SELLADO: 3% y 1% respectiv. a c/comp. al Boleto.- NOTA: En el acto del remate se aplicará lo dispuesto en el art. 546 del CPCC. por tratarse de una subasta progresiva. Asimismo el Mart. Interviniente está facultado a proceder conforme lo dispuesto por el art. 550 del CPCC.- REVISAR E INFORMES: Semana anterior a la subasta previo aviso al Mart. Interv. en su ofic. de Alvear n°124 de Sta. Rosa (hor.: 17 a 19 hs) (Cel.: 15661879).- Publicaciones: dos veces en el Bol. Ofic. de la Pcia. y cinco en el diario "La Arena" de esta ciudad.- Prof. Interv.: Asesoría Letrada Banco de La Pampa, Pellegrini n° 255 de Sta. Rosa (LP).- Santa Rosa, 25 de Agosto de 2000.- Horacio Esteban Marani, Martillero Público y Corredor de Comercio.-

B. Of. 2387-2388

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería n° DOS, Secretaría Unica, de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Pampa, con asiento en General Pico, en autos: PASCUA ANASTASIO GABRIEL s/SUCESION AB-INTESTATO", Expte. N° A 14914/00, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes para que, dentro de los treinta días, comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley les corresponda, conforme a la siguiente resolución: General Pico, 4 de Agosto de 2000.- Abrese el proceso sucesorio de Anastasio Gabriel PASCUA (acta de defunción de fs. 5).-Publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario local "La Reforma" (art. 692 inc. 2° del C. Pr.)-... Dr. Alejandro Pérez Ballester, Juez".- Profesional Interviniente: Dr. Roberto Marcelo Ibañez, domiciliado en calle 13 n° 1339 de General Pico, La Pampa.- Secretaría, General Pico, agosto 16 de 2000.- Dra. Laura Rosa Juan, Secretaria.-

B. Of. 2387-2388

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería n° TRES Secretaría Unica, de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Pampa, con asiento en general Pico, en autos: "CAMPODONICO, ROSA CATALINA s/SUCESION AB-INTESTATO", Expte. N° A 15009/00, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes para que, dentro de los treinta días, comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley les corresponda, conforme a la siguiente resolución: "General Pico, 14 de agosto de 2.000.- ...Habiéndose justificado el carácter de parte

legítima, así como la defunción de la causante (partida de fs. 5), ábrese el proceso sucesorio de Rosa Catalina CAMPODONICO.- ...Publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario "La Reforma".- ...Dr. Oscar Melloni, Juez".- Profesional interviniente: Dr. Roberto Marcelo Ibañez, domiciliado en calle 13 n° 1339, General Pico, Provincia de La Pampa.- Secretaría, General Pico, agosto 23 de 2.000.- Dra. Mabel Elvira Colla, Secretaria.-

B. Of. 2387-2388

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería n° UNO, Secretaría Unica, de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Pampa, con asiento en General Pico, en autos caratulados: "ALFONZO NICOLAS s/SUCESION AB-INTESTATO", Expte. N° A 14823/00, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes para que, dentro de los treinta días, comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley les corresponda, conforme a la siguiente resolución: "General Pico, 2 de agosto de 2000.- ...Abrese el proceso sucesorio de NICOLAS ALFONZO (Acta de defunción de fs. 3).- ...Dése intervención a Rentas, haciéndose saber que la presente actuación cuenta con el beneficio de la OPERATORIA PRO.AS (Ley 1419).- Teniendo en cuenta lo previsto por la mencionada operatoria y lo dispuesto en el "inciso e", publíquese edictos por única vez en el Boletín Oficial... Dr. José Francisco Rodríguez, Juez".- Profesional Interviniente: Dr. Roberto Marcelo Ibañez, domiciliado en calle 13 n° 1339, General Pico, Provincia de La Pampa.- Secretaría, General Pico, Agosto 10 de 2000.- Dr. Rodolfo Fabián Rodríguez, Secretario.-

B. Of. 2387

Juzgado de 1ra. Instancia, Civ., Com., Lab. y de Minería N° Cinco de ésta ciudad, comunica en autos: "PESSI, Carlos Mario c/MARTINEZ, Yolanda Mirta s/Ejecución Prendaria" (Expte. N° C 29146), que el Martillero Público Alfredo Antonio POCHETTINO, con domicilio en calle Btmé Mitre N° 357 de ésta ciudad, rematará el día 22 de Septiembre de 2000 a las 16,00 hs. en calle M. T. de Alvear n° 429 de ésta ciudad, el siguiente bien: 1 Automotor de propiedad 100% de la Sra. Yolanda M. MARTINEZ, Dominio CNF 466 - N° Título 005341464 - Marca Ford - Modelo F-100 4x2 - Tipo Pick-up - N° Motor 4039450 - N° Chasis 9BFBTNM6XWDB40675 - Marca Motor: MWM - Marca Chasis: Ford - Mod./Año 1999.- Condiciones de Venta: Al contado, sin base y al mejor postor, debiendo abonarse el 10% al momento de la subasta y el resto depositarse a los cinco días en el Banco de La Pampa por el martillero actuante. Comisión: 10%, sellado: 1% a c/comprador. Revisar días 20 y 21 de Septiembre, en horario de comercio, previo aviso al suscripto. (Tel. 02954-424637). Deuda patente: \$ 1.105,63 al 31/08/00. Prof. Interv.; Dr. Marcos Luis Paz, domicilio Pellegrini n° 420, Santa

Rosa (L.P.). Secretaría, 28 de Agosto de 2000.-
Alfredo A. Pochettino, Martillero Público.-

B. Of. 2387

Juzgado del Menor y La Familia secretaria Civil y Asistencial de la Segunda Circunscripción Judicial comunica en autos: "PAPER, Graciela Virginia c/ NATALI, René David s/ Ejecución de Convenio", Expte. Nro. 1755/98, que el martillero Guillermo Pablo BELLEZZE rematará el día jueves 14 de Septiembre de 2.000, a las 11 horas en Inmobiliaria Bellezze de calle 17 Nro. 1179 de General Pico, el siguiente bien: un automotor marca Ford, modelo F-100, año 1987, tipo Pick-Up., dominio RKB 672.- Condiciones de la Subasta: Sin Base, venta de contado y al mejor postor. El bien saldrá a la venta con una deuda de impuesto a los vehículos de \$ 43,40 al 19 de Mayo de 2.000.- Comisión: de ley cargo comprador 10% para el Martillero.- Sellado: 1% a cargo del comprador.- El auto que lo ordena dice: "General Pico, 28 de Junio de 2.000, Vistos: ..., Considerando: ..., Resuelvo: ..., publicar Edictos en el Boletín Oficial y diario La Reforma (art. 535 del C. Pr.", Firmado: Dr. Luis Alberto García, Juez, Dr. Carlos Alberto Diego, secretario.- Profesional Interviniente: Dr. Guillermo Bertone con domicilio Legal en calle 15 N° 828 de General Pico, provincia de La Pampa.- General Pico, 24 de Agosto de 2.000.- Dr. Carlos Alberto Diego, secretario.-

B.Of. 2387

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° UNO, de la IIIa. Circunscripción Judicial, General Acha (L.P.), en autos: "MELINGER, Regina Inés s/ sucesión ab-intestato", expte. N° 5731/00, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Regina Inés Melinger para que lo acrediten dentro del plazo de treinta días corridos.- "General Acha, 28 de Julio de 2.000.- ... publíquense edictos que aparecerán por dos veces en el Boletín Oficial sin cargo y una vez en el diario "La Arena" y/o el periódico "El Diario", ... Fdo. Dr. Jorge Osvaldo Corral, Juez de Primera Instancia".- Prof. Interv. Defensoría General N° II, General Acha, Provincia de La Pampa.- Secretaría, 18 de Agosto de 2.000.- Dr. Evelio J. E. Santamarina, Secretario.-

B.Of. 2387-2388

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° Tres, Secretaría Unica, de la Sgda. Circunscripción Judicial de la Pcia. de La Pampa, con asiento en la ciudad de General Pico, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de doña María Isabel ALVARADO, para que se presenten en los autos caratulados: "ALVARADO, María Isabel s/sucesión ab-intestato", Expte. N° A 14771/00.- La resolución que ordena el libramiento del presente, dice: "General Pico, 07 de

Agosto de 2.000.- ...Habiéndose justificado el carácter de parte legítima, así como la defunción del causante (partida de fs. 12), ábrese el proceso sucesorio de María Isabel ALVARADO.- ... Publíquense edictos en el Boletín Oficial.- ... (Fdo.) Dr. Oscar MELLONI, Juez.-" -----
Profesional interviniente: Dra. Manuela Rosales, Defensora General. Calle 22 esq. 9. General Pico (L.P.).-----
Secretaría, Agosto 24 de 2.000.- Dra. Mabel Elvira Colla, Secretaria.-

B.Of. 2387-2388

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Laboral y de Minería N° Tres, Secretaría Unica, de la 2da. Circunscripción Judicial con asiento en General Pico, en autos: "BURRIEZA, Delia s/Sucesión Ab-Intestato" Expte. N° 14806, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Delia BURRIEZA. La resolución que ordena el libramiento de edictos en su parte pertinente dice: "General Pico, 25 de Julio de 2000... habiéndose justificado el carácter de parte legítima así como la defunción del causante (partida fs. 4) ábrese el proceso sucesorio de Delia BURRIEZA... Publíquese edictos en el Boletín Oficial y diario La Reforma. Firmado: Dr. Oscar Melloni, Juez". Profesional interviniente: Dra. Elina Cecilia Urioste, con domicilio en calle 9 N° 24 Oeste.- Secretaría, 23 Agosto de 2000.- Dr. Mabel Elvira Colla, Secretaria.-

B. Of. 2387-2388

El Juzgado de Primera Instancia Civil, Com., Laboral y de Minería n° Cuatro de la ciudad de Santa Rosa, La Pampa, Secretaría Unica, Circunscripción Judicial I, en autos caratulados: "ALONSO de GARCIA, María Clemencia s/Sucesión Ab-Intestato" Expte. N° A 30927/00, procediéndose a la publicación de edictos por dos días en el Boletín Oficial y cinco en el diario "La Reforma", citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten, (art. 692 del Cód. Proc) conforme a la resolución judicial que dice: "Santa Rosa, 7 de agosto de 2.000... procediéndose a la publicación de edictos por dos días en el Boletín Oficial y cinco en el diario "La Reforma"....- Profesional Interviniente: Dra. María Elena Vara. Lisandro de la Torre 624 de Santa Rosa.- Secretaría, 28 de agosto de 2000.- Dra. Norma A. García de Olmos, Secretaria.-

B. Of. 2387-2388

El Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° Cuatro de la ciudad de Santa Rosa, La Pampa, Secretaría Unica, Circunscripción Judicial I, en autos caratulados: "GARCIA, Adolfo s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° A-30928/00, procediéndose a la publicación de edictos por dos días en el Boletín Oficial y cinco en el diario "La Reforma", citándose a todos los que se consideren con derecho a

los bienes dejados por el referido causante, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten, (art. 692 del Cód. Proc.) conforme a la resolución judicial que dice: "Santa Rosa, 7 de agosto de 2000... procediéndose a la publicación de edictos por dos días en el Boletín Oficial y cinco en el diario "La Reforma"...- Profesional interviniente: Dra. María Elena Vara, Lisandro de la Torre 624 de Santa Rosa.- Secretaría, 28 de agosto de 2000.- Dra. Norma A. García de Olmos, Secretaria.-

B. Of. 2387-2388

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° Cinco, de la ciudad de Santa Rosa a/c de la Dra. Graciela Campiani de Gorchs, Secretaría de la Dra. Ana Andrea Audisio, en autos: "Municipalidad de Santa Rosa c/CHIAPPE Y PANESSI Juana y Otros s/Apremio", Expte. N° C-19948, comunica que el Martillero Público Anfbal J. CENIZO (Colegiado T° II, F° 264), con domicilio legal en calle Pasteur 1874, subastará el día Sábado 16 de Setiembre del corriente año, a la hora 11,00 en la sede del Colegio de Martilleros y Corredores de Comercio de esta provincia, sito en calle Rivadavia n° 146 de Santa Rosa, el siguiente inmueble: El 100% de una fracción de terreno, ubicada en esta ciudad de Santa Rosa (sobre calle Tierno e/L. King y J.S. Schmidt) con una superficie de 684,75 mts2., designado como Parcela 26, de la Manzana 92. Nomenclatura Catastral: Ej. 047, Circ. II, Rad. A, Mz. 92, Parcela 26, Partida: 679583/0; Inscripción de Dominio: NE. 6313/74. Mat. II-17605 y 17608. T° 478, F° 241, Fca. 76369. Ubicación: Lote 19, Fracc. D, Secc. II. Mejoras Constatadas: Se trata de un terreno baldío. Deudas: Impuesto Inmobiliario: \$ 369,02 al día 31/05/00.- La misma será a cargo del comprador.- Estado de Ocupación: Totalmente desocupado de personas y bienes.- Base: \$ 1.086,80 (Val. Fiscal Año 2000).- Condiciones de Venta: El inmueble saldrá a la venta con la base del avalúo fiscal, se adjudicará al mejor postor, debiendo quién resulte adquirente, abonar en el acto del remate, el veinte por ciento (20%) del precio como seña y a cuenta del monto total y el ochenta por ciento (80%) del precio como seña y a cuenta del monto total será abonado, una vez aprobada judicialmente la subasta en el término de cinco días, oportunidad en que se pondrá en posesión del bien adquirido y se le otorgará la correspondiente escritura traslativa de dominio.- Sellado Boletó: 1%. Comisión: 3% del precio obtenido, ambos a/c de quien resulte adquirente.- Informes: En la semana previa al remate, en horario de 17,00 a 20,00 Hs., en la oficina del Martillero actuante, ubicada en calle Pasteur 1874, de Santa Rosa.- Profesional interviniente: Dra. María Elena Caviglia, con domicilio en Avda. San Martín N° 50, de Santa Rosa.- Secretaría, Agosto de 2000.- Aníbal J. Cenizo, Martillero.-

B. Of. 2387-2388

El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civ., Com., Lab. y de Min. N° 3, de la ciudad de General Pico, a cargo del Dr. Oscar Melloni, Secretaría Unica, en autos: "MAMBRIANI, Carlos Alberto c/SPEZIA, Pablo y Otro s/Usucapión" Expte. N° E-14908, hace saber que se ha dictado la siguiente resolución que en su parte pertinente dice: "...Por promovida demanda de usucapión que tramitada según las normas del proceso ordinario contra Pablo SPEZIA. Habiéndose efectuado la manifestación establecida por el art. 146 C. Pr., cítese a los demandados mediante edictos a publicarse en el Boletín Oficial (dos publicaciones) y diario "La Reforma" (cinco publicaciones) (art. 320 C. Pr.), para que comparezca en el plazo de cinco días a tomar intervención, bajo prevención de nombrarse a la Sra. Defensora General para que los represente en juicio... Fdo. Dr. Oscar Melloni, Juez".- Profesional interviniente: Dr. Federico López Lavoine.- General Pico, Secretaría, 17 de agosto de 2.000.- Dra. Mabel Elvira Colla, Secretaria.-

B. Of. 2387-2388

Juzgado Primera Instancia Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° Seis, Primera Circunscripción Judicial, de esta ciudad, hace saber que en autos: "ABBONA, Guillermo Alfredo s/Sucesión Ab-Intestato" Expte. N° A-31.080, Año 2000, cita y emplaza por treinta (30) días corridos a contar de la última publicación, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, don Guillermo Alfredo ABBONA.- Publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial y cinco en el diario "La Arena".- Profesional interviniente: Dr. Atilio Carlos Gambuli, con domicilio en Sarmiento n° 171 de esta ciudad.- Santa Rosa, 16 de agosto de 2000.-

B. Of. 2387-2388

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° Uno, Secretaría Unica, de la Sgda. Circunscripción Judicial de la Pcia. de La Pampa, con asiento en ésta ciudad de General Pico, ha dispuesto lo siguiente: "General Pico, 2 de agosto de 2000.-...Abrese el proceso sucesorio de Roberto KRONENBERGER (acta de defunción de fs. 5).- Cítase y emplázase a todos los que se consideren con derecho a los bienes, a fin de que -dentro del término de treinta días corridos- comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley les corresponda.- Atento a lo solicitado, redúzcase la publicación de edictos únicamente a las del Boletín Oficial.... (Fdo.) Dr. José Francisco Rodríguez, Juez de 1ra. Instancia".- Profesional interviniente: Dra. Manuela Rosales, Defensora General, Calle 22 esq. 9, General Pico, La Pampa.- Secretaría, Agosto 14 de 2000.- Dr. Rodolfo Fabián Rodríguez, Secretario.-

B. Of. 2387-2388

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y Minería N° Dos, Secretaría Unica, de la

Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Pampa, comunica en autos: "CONSORCIO NEHUEN RUCA c/CHICCO, Pablo s/Cobro Ejecutivo", Expte. N° C-6794, hace saber que el Martillero Público José Alberto DIAZ, colegiado n° 32, con domicilio real en calle 11 n° 1.121 de General Pico, La Pampa, subastará el próximo día 22 de Septiembre de 2.000 a la 10,00 hs. en oficinas del Colegio de Martilleros y Corredores de Comercio de La Pampa, ubicado en calle 19 n° 445 de la ciudad de Gral. Pico, Provincia de La Pampa.-

1.- Ordenar la venta en subasta pública de los siguientes bienes propiedad del accionado: a) Un inmueble designado catastralmente como: Ejido 021, Circ. I, Radio "e", Manzana 91, Parcela 52, Subparcela 3, Sup. 17,08 mts2. Partida n° 712.129.- b) Un inmueble designado catastralmente como: Ejido 021, Circ. I, Radio "e", Manzana 91, parcela 52, Subparcela 78. Sup. 109,83. Partida 712.204. c) Un inmueble designado catastralmente como: Ejido 021, Circ. I, Radio "e", Manzana 91, Parcela 52, Subparcela 96. Sup. 3,42 mts2. Partida n° 712.222. 2.- Condiciones de la subasta: BASE U\$S 34.482,23 (valuación fiscal), venta al mejor postor, pago de precio 20% al contado y saldo dentro de los cinco días de aprobado judicialmente el remate, depósito que se efectivizará en la sucursal General Pico, del Banco de La Pampa.- 3.- La Comisión del Martillero Público será abonada según ley 861 (3%) más IVA, más el 1% de Sellado Provincial.- 4.- Ordenar la publicación de edictos que aparecerán por dos veces en Boletín Oficial y cinco en el diario local "La Reforma" dejándose constancia que el inmueble registra deuda de impuesto inmobiliario y servicios municipales. El inmueble saldrá a la venta libre de ocupantes. La Resolución que ordena el libramiento del presente edicto en su parte pertinente dice: "General Pico, 05 de Mayo de 1999.- ...VI) Ordenar la publicación de edictos que aparecerá por dos veces en el Boletín Oficial y cinco en el diario local "La Reforma". Fdo. Dr. Alejandro Pérez Ballester, Juez. Secretaría Dra. Laura Rosa Juan.- Profesional interviniente: Dr. Gustavo César Massara.- Secretaría, Agosto 23 de 2.000.- Dra. Laura Rosa Juan, Secretaria.-

B. Of. 2387-2388

El Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial, Laboral y Minería n° DOS de la Primera Circunscripción Judicial, en autos: "BAEZ, Manuel Saturnino s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° A 26399 mediante edictos a publicarse por dos veces en el Boletín Oficial y un día en el periódico "La Arena", cítese a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que lo acrediten dentro del plazo de treinta días corridos. Profesional Interviniente: Dr. Angel Marcelo Otiñano, domiciliado en L.V. Mansilla n° 76, 1° piso, Santa Rosa. Secretaría, 22 de Agosto de 2000. Dra. María del Carmen García, Secretaria. Dr. Carlos Guillermo Perdigués, Juez.-

Secretaría, 25 de agosto de 2000.- Dr. Angel Marcelo Otiñano, Abogado.-

B. Of. 2387-2388

El Juzgado de 1ra. Instancia Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nro. DOS, Secretaría UNICA, de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Pampa, en autos caratulados "CAMOSSINO, Carlos Pascual y otro s/ sucesión ab-intestato y testamentaria", Expte. Nro. A 15.069/00, cita y emplaza por el término de treinta días corridos a herederos y acreedores del Sr. Carlos Pascual CAMOSSINO y de la Sra. María Consolación MATEOS, para que comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley corresponda, de conformidad a la siguiente resolución: "General Pico, 18 de Agosto de 2.000.- Por presentadas, parte y domiciliadas.- Agréguese el testamento, documentación, boletas y sellados aportados.- Abrese el proceso sucesorio del Sr. Carlos Pascual CAMOSSINO (acta de defunción de fs. 7) y el proceso testamentario de la Sra. María Consolación Mateos (acta de defunción de fs. 8).- ... Publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario local La Reforma (art. 692 inc. 2° del C.Pr.).- ... Fdo. Dr. Alejandro Pérez Ballester - Juez".- Profesionales Intervinientes: Dres. Carlos Horacio Testa y María Gabriela Ayechu - Calle 11 Nro. 1.432 - General Pico.- Secretaría, General Pico, Agosto 25 de 2.000.- Dra. Laura Rosa Juan, Secretaria.-

B.Of. 2387-2388

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, y Laboral N° CUATRO de ésta ciudad, a cargo de la Dra. Graciela Cristina MARTIN, Juez Secretaria Unica, a cargo de la Dra. Norma A GARCIA de OLMOS en autos "SARAVIA Elena Esther s/Sucesión Ab-Intestato" Expte. A 31055, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Doña Elena Esther SARAVIA, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Publíquense los edictos dos días en el Boletín Oficial y cinco en el Diario "La Arena". Profesionales Intervinientes: Dr. Guillermo César BARRETO y Dra. María José Martínez Córdoba. Domicilio: Raúl B. Díaz N° 1303 Dpto 2, Santa Rosa -L.P.- Secretaría, 24 de Agosto de 2000.- Dra. Norma A García de Olmos, Secretaria.-

B. Of. 2387 - 2388

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° "DOS", Secretaría "Unica", de la Segunda Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de General Pico, comunica en autos: "MUNICIPALIDAD DE GENERAL PICO c/FRAGA, HEBE NELLY Y OTROS s/APREMIO" Expte. N° C 12410/99, que el martillero Fernando Gustavo PEPPINO, con oficina en calle 9 N° 1.115 de General

Pico, rematará el día 9 de setiembre de 2000 a las 11,30 hs. en el domicilio de su oficina sito en calle 9 N° 1115 de General Pico, el siguiente bien de propiedades de HEBE NELLY FRAGA (en un 3,12%), de MARIA AIDEE, ELINA VICTORIA, RAUL IGNACIO, NELIDA AMALIA, GERMAN FAUSTINO, EDMUNDO FELIX y ELDA ELENA CAZENAVERE Y VERDUM (en un 6,25 % cada uno) y de ROBUSTINA VERDUM (en un 53,12 %) designado catastralmente como Ejido 021, Circ. I, radio "i", Manz. 057, Parcela 17. Fijar las siguientes condiciones: Base: \$ 5.690,93 venta al contado y al mejor postor. Para el caso de no haber oferentes por la base se aplicará el art. 550 del C. Pr. Comisión de Ley 3% a cargo del comprador para el martillero. Establecer que el bien saldrá a la venta libre de ocupantes. Deuda por impuesto inmobiliario \$ 365,11 la que será a cargo del comprador. El auto que ordena la medida en su parte pertinente dice: "General Pico, 1 de junio de 2000.... III) Atento al escaso valor del inmueble publíquense edictos en el Boletín Oficial y, propaganda adicional en el diario La Reforma ... Regístrese y notifíquese. Fdo. Dr. José Francisco Rodríguez, Juez de Primera Instancia." Profesional interviniente Dr. Carlos Iglesias, con domicilio legal en avenida San Martín N° 451 de General Pico (L.P.). Secretaría 24 de agosto de 2000.- Dra Laura Rosa Juan, Secretaria.-

B. Of. 2387

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 1 de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Pampa, Secretaría Unica, hace saber en autos caratulados: "Banco Hipotecario Nacional c/ Londero Walter Hugo s/ Ejecución Hipotecaria" Expte. N° C 12688/99, hace saber que el Martillero Público Ricardo Juan Pellegrino, colegiado N° 45, rematará el día 26 de setiembre de 2000 a las 10 horas en calle Primer Consejo N° 668 de Alta Italia: 1) el 100 % del inmueble ubicado en Alta Italia, lote designado como Parcela 18, de la manzana 17, con superficie 275 m2, Nomenclatura Catastral: Ejido 004, Circ. I, Radio g; Manzana 17, Parcela 18, Partida N° 595916. Base: \$ 25.035,71 (monto reclamado). Si no hay oferta se aplicará el art. 550 C. Pr. Libre de impuestos. Condiciones: el 20% al contado y el saldo dentro de los 5 días de aprobarse judicialmente el remate. Comisión: 3 % más IVA y 1% sellado a cargo del comprador. Visitas: Semana previa al remate y en compañía del martillero. El auto que ordena la publicación dice: "General Pico, 21 de Marzo de 2000, publíquese Edictos dos veces en el Boletín Oficial y cinco en Diario La Reforma, y saldrá a la venta libre de ocupantes". Dr. José Francisco Rodríguez, Juez. Profesionales intervinientes Asesoría Legal Banco de La Pampa calle 22 N° 704. Secretaría 28 de agosto del 2000. Dr. Rodolfo Fabián Rodríguez, Secretario.-

B. Of. 2387 - 2388

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nro. Uno, Secretaría UNICA, en los autos caratulados: "ALLAIS, Ramón s/SUCESIÓN AB-INTESTATO", Expte. N° A 14887/00, ha ordenado lo siguiente: "General Pico, 4 de agosto de 2000.- Abrese el proceso sucesorio de Ramón Allais (acta de defunción de fs. 7).- Cítase y emplázase a todos los que se consideren con derecho a los bienes, a fin de que -dentro del término de treinta días corridos- comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley les corresponda.- --- Publíquense edictos en el Boletín Oficial (art. 692 inc. 2° del C. Pr.) .- (Fdo) Dr. José Francisco Rodríguez. Juez.-" Profesional interviniente: Dra. Manuela Rosales. Defensora General. Calle 22 esq. 9, General Pico.- La Pampa.- Secretaría, Agosto 25 de 2000.- Dr. Rodolfo Fabián Rodríguez, Secretario.-

B. Of. 2387 - 2388

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° TRES, Secretaría UNICA de la Sgda. Circunscripción Judicial de la Pcia. de La Pampa, con asiento en la ciudad de General Pico, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de don Néstor Fabián Ríos, para que se presenten en los autos caratulados: "RIOS, Néstor Fabián s/ SUCESION AB-INTESTATO", Expte. N° A 14828/00.- La resolución que ordena el libramiento del presente, dice: "General Pico, 15 de agosto de 2000.- ...Habiéndose justificado el carácter de parte legítima, así como la defunción del causante (fotocopia certificada última hoja libreta de familia de fs. 6), ábrese el proceso sucesorio de Néstor Fabián Ríos.- Publíquense edictos en el Boletín Oficial.- ... (Fdo.) Dr. Oscar MELLONI. Juez.-" Profesional interviniente: Dra. Manuela Rosales. Defensora general, Calle 22 esq. 9 General Pico (L.P.).- Secretaría, Agosto 24 de 2000.- Dra. Mabel Elvira Colla, Secretaria.-

B. Of. 2387 - 2388

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° Uno, Secretaría Unica, de la 2da. Circunscripción Judicial con asiento en General Pico, en autos: "FOURCADE, Juan José s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° A-15.012/00, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Juan José FOURCADE. La resolución que ordena el libramiento de edictos en su parte pertinente dice: "General Pico, 16 de agosto de 2000... Abrese el proceso sucesorio de Juan José FOURCADE (acta de defunción de fs. 5). Cítase y emplázase a todos los que se consideren con derecho a los bienes, a fin de que -dentro del término de treinta días corridos- comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley les corresponda. Publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario La Reforma (art. 692 inc. 2° del C. Pr.). Firmado: Dr. José Francisco Rodríguez, Juez". Profesional interviniente: Dra. Andrea N. Toselli, (Estudio Jurídico: Calle

Canalejas N° 1624 - Realicó (L.P.) - Tel. 02331-462904), con domicilio legal en calle 15 N° 955, 1° Piso, Of. 11-13 de General Pico.- Secretaría, Agosto 24 de 2.000.- Dr. Rodolfo Fabián Rodríguez; Secretario.-

B. Of. 2387-2388

Juzgado de Ia. Inst. en lo Civ., Com., Lab., y de Minería N° 1, Secretaría Unica de esta ciudad, comunica en autos: "BANCO DE LA PAMPA C/ CELAYE Juan Carlos y otro S/ EJECUCION HIPOTECARIA", Expte. C. 1654, que el Martillero Público Horacio Oscar Suárez, Colegiado n° 16, con escritorio en la Avda. J.A. Roca 16 de Santa Rosa, rematará el miércoles 27 de Setiembre de 2.000, a las 10,30 hs., en la Sede del Colegio de Martilleros, Rivadavia 146 de esta ciudad: Salón Comercial con dependencias destinado a panificadora en Eduardo Castex, edificado en fracción de terreno designada como Parcela 17 de la Manzana 24 B, ubicada en esquina de Raúl B. Díaz y calle 10, con superficie de 554,50 m2 c/edificación compuesta de salón de ventas, cocina, baño, oficina, sala de elaboración, depósito, baño de personal y dependencias, todo de material, en buen estado. Nomenclat. Catastral: Ejido 026, Circ. IV, radio a, manzana 24 B, Parcela 17, N° de Partida: 701.513. Base: \$ 288,88 (Val. Fiscal 2.000). Ocupado por el demandado y su grupo familiar. Registra deuda por Impuesto Inmobiliario al 31/5/00 de \$ 203,93. Tasas y Serv. Municipales al 9/5/00 \$ 1.991,74 y derechos de Construcción \$ 1.001,15. Condiciones: 10% del precio como seña en el acto del remate, y el saldo dentro de los 5 días de aprobado judicialmente el mismo, oportunidad en que se otorgará posesión Libre de Ocupantes, y con posterior escrituración ante el escribano que el comprador proponga. Las deudas informadas son a cargo del adquirente, quien deberá constituir domicilio en la ciudad de Santa Rosa., Comisión: 3% y Sellado del Boleto: 1%, ambos a/c comprador. Revisar: En la semana previa al remate, con aviso al martillero en horario de comercio. Prof. Interv.: Asesoría Letrada del Banco de La Pampa, Pellegrini 255, Santa Rosa.- Santa Rosa, 31 de Agosto de 2.000.- Horacio Oscar Suárez, Martillero Público.-

B.Of. 2387-2388

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civ., Com., Lab. y de Minería N° CINCO a cargo de la Dra. Graciela S. R. Campiani de Gorchs, Secretaría Unica a cargo de la Dra. Ana Andrea Audisio, con asiento en esta ciudad, cita y emplaza por el término de 30 días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. Bonifacio SAFENREIDER, en autos caratulados: "SAFENREIDER, Bonifacio s/sucesión ab-intestato", Expte. N° A 30729. Publíquese por dos veces en Boletín Oficial y por un día en el diario La Arena.- Profesional Interviniente: Dres. Roberto E. Alba y Susana Cadenas, Quintana N° 282, Santa Rosa.- Secretaría, 28 de Agosto de 2.000.- Dra. Ana Andrea Audisio, Secretaria.-

B.Of. 2387-2388

El Juzgado de Primera Instancia Civil y Com. N° 1 de General Acha, en autos: "BONJOUR, Raúl Fernando s/ sucesión ab-intestato" (Expte. N° 5657/2.000), cita y emplaza por treinta días corridos a herederos y acreedores de don Raúl Fernando BONJOUR "General Acha, 8 de Agosto de 2.000.- Publíquense edictos por dos veces en el Boletín Oficial y cinco en el Diario "La Arena" ... Fdo.: Dr. Jorge O. Corral, Juez"- Prof. Interv.: Dra. Gabriela A. Expósito, Dom.: V. Rodríguez 837; General Acha (L.P.).- General Acha, Agosto 16 de 2.000.- Dr. Evelio J. E. Santamarina, Secretario.-

B.Of. 2387-2388

El Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° Tres, Secretaría Unica, de Santa Rosa, cita y emplaza por el término de treinta días corridos a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por doña Manuela PLO, para que lo acrediten en los autos: "PLO, Manuela s/Sucesión ab-intestato" (Expte. N° A-31267), mediante edictos a publicarse por dos veces en el Boletín Oficial y cinco en el diario La Arena. Prof. Interv. Dr. Emir O. di Nápoli. Dom. Pellegrini 606, Santa Rosa.- Santa Rosa, 1° de Setiembre de 2000.- Dra. Analía Rosa de Vega, Secretaria.-

B. Of. 2387-2388

La Agente Fiscal de la AFIP-DGI, Dra. María Elizabeth Dreussi, comunica que en los autos: "FISCO NACIONAL DGI C/BOSSO, Jorge Omar S/Ejecución Fiscal" Expte. 78/98 en trámite por ante el Juzgado Federal de Santa Rosa, a cargo del Dr. Pedro V. Zabala, Secretaría Tributaria y/o Previsional a cargo de la Dra. Daniela Anocibar, el Martillero Público Col. 391, T° II F° 342 Héctor A. GALLI, con domicilio legal en H. Yrigoyen 411 de Santa Rosa, rematará el día 23 de Setiembre de 2000 a las 11 hs. en el Colegio de Martilleros, sito en Rivadavia N° 146 de Santa Rosa, La Pampa el siguiente inmueble ubicado en calle Argentino Valle 460 de Santa Rosa: Titularidad: 100% de Bosso, Jorge Omar, L.E. 5.270.412, Partida: 668.365 N.E. 755/76 Matr. II-20887. Ubicación: Lote 18, Fracc. D, Secc. II de Santa Rosa, L.P. Nomenclatura catastral: Ej. 047, Circ. II, Radio a, Mz. 5, Parcela 6. Superficie: 320 mts2. BASE: \$ 206.924,91. A sus efectos se publicarán edictos por el término de dos días en el Boletín Oficial de la Provincia y en el periódico La Arena. Se hace saber que el traslado del dominio se realizará únicamente por escritura pública y que todos los gastos de sellado, escrituración e impuestos que gravan el inmueble correrán íntegramente por cuenta del comprador quien deberá abonar el 10% como seña y a cuenta de precio al momento del remate y el saldo restante a los cinco días de su aprobación. Asimismo en el acto del remate deberá abonar la comisión de ley del 3% del precio al martillero. El martillero deberá rendir cuentas de su

cometido dentro del tercer día de la realizada la subasta, depositando su importe de venta en la Sucursal local del Banco de la Nación Argentina, a la orden de este Juzgado y como pertenecientes a éstos autos bajo apercibimiento de multa. Para preservar el normal desenvolvimiento del acto, facúltase al Martillero para hacer uso de la fuerza pública y tomar posesión del bien si así se solicitare. El inmueble sale a la venta con deuda por Imp. Inmobiliario de \$ 1.665,92 al 30/09/99 y deuda municipal \$ 34,54 al 8/10/99. Estado de ocupación: ocupado por el Sr. Bosso, Jorge Omar y su grupo familiar. Cúmplase en lo demás con lo dispuesto en los arts. 563, 564, 565, 575, 576, 579, 580, 581. Y cc. del C.P.C.N. Visitas: días 21 y 22 de septiembre de 10 a 12 hs. Previo aviso y en compañía del martillero. Consultas al 435910/15597071. El presente edicto se libra conforme las facultades otorgadas por el art. 92 de la ley 11.683 (t.o. en 1998 y modif.) texto según ley 25.239. Santa Rosa, 4 de septiembre de 2000.- María Elizabeth Dreussi, Abogada, Agente Fiscal - AFIP.-

B. Of. 2387-2388

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° Dos, Secretaría Unica de la Segunda Circunscripción Judicial con asiento en esta ciudad de General Pico, en los autos caratulados: "BUSTAMANTE, Teófilo Eufasio y Otra s/Sucesión Ab-Intestato" Expte. N° A-6476/97, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes, a fin de que dentro del plazo de treinta días corridos, comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley les corresponda, conforme a la siguiente resolución judicial que en su parte pertinente dice: "General Pico, 25 de Febrero de 2000. Abrese el proceso sucesorio de Elsa CARBALLO (acta de defunción de fs. 49). Publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario local La Reforma (Art. 692 inc. 2 del C. Pr.). Firmado: Dr. Alejandro Pérez Ballester, Juez de Primera Instancia.- Profesional interviniente: Dra. Mariana Ester Oporto, con domicilio legal en calle 17 N° 1297 de General Pico, La Pampa.- Secretaría, 26 de Junio de 2000.- Dra. Laura Rosa Juan, Secretaria.-

B. Of. 2387-2388

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y Minería N° Tres, Secretaría Unica de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Pampa, comunica en autos "FIRST TRUST OF NEW YORK NAT. ASSOC. c/QUIROGA, Audilia y Otro S/Ejecución Hipotecaria", (Expte. N° C-12503/99), que el Martillero Público don Héctor Edgardo FORTE, (Colegiado n° 36), subastará en venta pública el día 29 de setiembre de 2000, a las 10 horas, en oficinas de calle 10 n° 1384 de la ciudad de General Pico, Provincia de La Pampa, el siguiente bien de propiedad de la accionada Audilia Quiroga, ejido 021, Circ. I, radio h, manzana 54, parcela 24. Partida N° 674.603.-

Condiciones para la Venta: BASE: \$ 36.255,75; venta al mejor postor, pago del precio 20% al contado y saldo dentro de los cinco días de aprobarse judicialmente el remate, depósito que se efectivizará en el Banco de La Pampa, Sucursal local. Comisión de ley para el martillero, más el 1% de sellado a cargo del comprador. A la falta de postores se aplicará el art. 550 del C. Pr... Auto que ordena la medida dice: General Pico, 20 de marzo de 2000.... III. Ordenar la publicación de edictos en el Boletín Oficial y diario "La Reforma" (art. 547 C. Pr.). IV. Establecer que el bien saldrá a la venta "ad-corporis", libre de ocupantes, impuestos, tasas y contribuciones. A partir de la toma de posesión los impuestos, tasas y contribuciones que gravan directamente al inmueble, serán soportados por el comprador. Juez Doctor Oscar Melloni. Prof. intervinientes Asesoría Legal Banco Pampa, sucursal local, Provincia de La Pampa.- Secretaría, 29 de Agosto de 2000.- Dra. Laura Rosa Juan, Secretaria.-

B. Of. 2387-2388

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° Uno, Secretaría Unica de la Segunda Circunscripción Judicial, con asiento en esta ciudad, en autos caratulados: "LANDECHEA, Tomás y otro s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° A-14927/00, cita y emplaza por treinta días corridos a herederos y acreedores de Don Tomás LANDECHEA y de doña Martina ESCOBAR, conforme a la resolución que en lo pertinente dice: "General Pico, 8 de agosto de 2000.- ...Abrese el proceso sucesorio de Tomás LANDECHEA y de Martina ESCOBAR (acta de defunción de fs. 7 y 8).- ...Cítese y emplázase a todos los que se consideren con derecho a los bienes, a fin de que -dentro del término de treinta días corridos- comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley les corresponda.- Publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario La Reforma (art. 692 inc. 2° del C. Pr.)... "Fdo. Dr. José Francisco Rodríguez, Juez"- Profesional Interviniente: Estudio Jurídico MARTIN & ABDO, con domicilio en calle 15 número 955, Primer Piso, Oficinas 15-17, General Pico.- Secretaría, 14 de Agosto de 2000.- Dr. Rodolfo Fabián Rodríguez, Secretario.-

B. Of. 2387-2388

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Número Tres, Secretaría Unica de la Segunda Circunscripción Judicial, con asiento en esta ciudad, en autos caratulados: "GALLEA, Felisa Elda y otro s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. Número A-14936/00, cítase y emplázase a todos los que se consideren con derecho a los bienes, a fin de que -dentro del término de treinta días corridos- comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley les corresponda a herederos y acreedores de doña Felisa Elda GALLEA y de Doña Elva Catalina ARRIGONE y GALLEA, conforme a la

resolución que en lo pertinente dice: “//neral Pico, 23 de agosto de 2000.... Habiéndose justificado el carácter de parte legítima, así como la defunción de las causantes (partidas de fs. 20 y 21), ábranse los procesos sucesorios de Felisa Elda GALLEA y de Elva Catalina ARRIGONE y GALLEA.-... Publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario “La Reforma”.- “Fdo. Dr. Alejandro Pérez Ballester, Juez”.- Profesional Interviniente: Estudio Jurídico MARTIN & ABDO y el Dr. Rubén E. HECKER, con domicilio en calle 15 Número 955, Primer Piso, Oficinas 15-17, General Pico.- Secretaría, Agosto 31 de 2000.- Dra. Laura Rosa Juan, Secretaria.-

B. Of. 2387-2388

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° Tres, Secretaría “Unica”, de la Segunda Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de General Pico, comunica en autos: “MOTOR CENTER S.R.L. c/SIERRA, Julio César s/Cobro Ejecutivo” Expte. N° C-13793/00, que el martillero Carlos A. LUCHINO matrícula provincial N° 70, con domicilio legal en calle 11 N° 1.076 de General Pico, rematará el día 23 de Setiembre de 2000, a las 10,30 horas, en calle 19 N° 445 e/10 y 12 (sede Colegio de Martilleros) de General Pico, los Derechos y Acciones que posee el demandado sobre el siguiente bien: Un ciclomotor marca “BOAXIH”, tipo BX 90 cc. motor N° 7F00081, Chasis BX90C97090094. Fijar las siguientes condiciones para la subasta: Sin Base, venta al contado y al mejor postor. Comisión de ley 10% a cargo del comprador para el martillero (art. 91 ley 861). Se establece que el bien saldrá a la venta libre de impuestos. A partir de la toma de posesión y registración del bien, los impuestos que gravan directamente al bien, serán soportados por el comprador. El auto que ordena la medida, en su parte pertinente dice: “General Pico, 27 de Julio de 2000... III) Ordenar la publicación de edictos en el Boletín Oficial (una publicación - art. 547 C. Pr.). Regístrese. Fdo. Dr. Oscar Melloni, Juez”.- Profesionales intervinientes: Dres. Alina Acebal y Mariano C. Martín, con domicilio legal en calle 11 N° 1.299 de General Pico (L.P.). Secretaría, agosto 29 de 2.000.- Dra. Laura Rosa Juan, Secretaria.-

B. Of. 2387

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nro. “Dos”, Secretaría “Unica”, de la Segunda Circunscripción Judicial, comunica en autos: “MORENO de CAPEL, Margarita T. c/BALDONE, Horacio Oscar s/Cobro Ejecutivo” Expte. N° C-11912/99, que el martillero Carlos A. LUCHINO, con oficina en calle 11 N° 1.076 de General Pico, rematará el día 23 de setiembre de 2000, a las 10 hs. en calle 19 n° 445 e/ 10 y 12 sede Colegio de Martilleros, el siguiente bien: Un automotor marca Volkswagen, tipo Quantum GLSI, modelo 1995, Nro. de motor UQC029346, Dominio AEL 387. Fijar las

siguientes condiciones: Sin Base, venta al contado y al mejor postor. Comisión de ley 10% a cargo del comprador para el martillero. Deuda por impuestos a los vehículos al 23/06/2000 \$ 5.761,53, suma ésta que estará a cargo del comprador. El auto que ordena la medida, en su parte pertinente dice: “General Pico, 25 de Julio de 2000.... III) Publicar edictos en el Boletín Oficial y diario La Reforma (art. 535). Regístrese y notifíquese. Fdo. Dr. Alejandro Pérez Ballester, Juez”.- Profesional interviniente: Dr. Oscar A. Buteler, con domicilio legal en calle 11 N° 1.076, de General Pico (L.P.). Secretaría, agosto 28 de 2.000.- Dra. Laura Rosa Juan, Secretaria.-

B. Of. 2387

Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° Uno, Secretaría Unica, de la Segunda Circunscripción Judicial, hace saber en autos “CAMERLINCKX Raúl Alberto C/SUPPO Mirtha Noemí S/Cobro Ejecutivo” Expte. N° C-12.573/99, que el martillero don Carlos Alberto LUCHINO, con domicilio en calle 11 N° 1076 Gral. Pico, La Pampa, subastará el día 23 del mes de Septiembre de 2000, a las 12,00 horas, en calle 19 N° 445, Gral. Pico (LP), Sede del Colegio de Martilleros, los siguientes bienes propiedad de la demandada Mirtha Noemí SUPPO, a saber: Un mostrador de caño formado en fórmica blanca de 1,50m. de largo aproximadamente y con un estante divisorio; Un exhibidor de frutas redondo de caño y cuatro canastos de alambre giratorio con ruedas en la base; Un exhibidor de caño y 15 canastos de alambre fijos; Una balanza colgante para 10 kgrs. marca MARANI con pie de caño en funcionamiento.- Condiciones para la subasta: Sin base, con dinero de contado y al mejor postor, comisión de ley para el martillero a cargo del comprador.- El auto que ordena el presente dice: “General Pico, 22 de Agosto de 2.000.- ... Publíquense edictos por única vez en el Boletín Oficial... Dr. José Francisco Rodríguez, Juez”.- Profesional Autorizante: Dr. José Luis Bernal, con domicilio en calle 15 Nro. 828, Gral. Pico, La Pampa.- General Pico (LP), Secretaría, Agosto 29 de 2.000.- Dr. Rodolfo Fabián Rodríguez, Secretario.-

B.Of. 2387

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° TRES, a cargo del Dr. Oscar Melloni, Secretaría Unica, de la ciudad de General Pico (LP), en los autos caratulados: “COSCIA, Juan Arturo y otro s/sucesión ab-intestato” (Expte. N° A 14565), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Don Juan Arturo COSCIA y Doña María PELLEGRINO para que lo acrediten dentro del plazo de treinta días corridos. Publíquese edictos por dos días en el Boletín Oficial y cinco días en el diario La Reforma. Profesional Interviniente: Dr. Marcelo E. Steinbauer, calle 22 N° 860, General Pico (LP). Secretaría , 29 de

Agosto de 2.000. Dr. Oscar Melloni, Juez de Primera Instancia. Dra. Mabel Elvira Colla, Secretaria.- Dra. Laura Rosa Juan, Secretaria.-

B.Of. 2387-2388

Juzgado de Primera Instancia Civ., Com., Lab. y Min. Cuatro de esta ciudad, comunica en autos: "MUNICIPALIDAD DE MIGUEL RIGLOS C/ TELLO, Marcelino s/ Apremio" (Expte. N° C 22644), que el martillero público Amílcar O. Ordóñez, domiciliado en calle Garibaldi 325 de Sta. Rosa (LP), rematará el día 21 de Setiembre de 2.000 a las 10 hs. en el Hall de la Municipalidad de Miguel Riglos (LP), los siguientes inmuebles ubicados en dicha localidad: Primero: Ej. 054; Circ. I; Radio: y; Mza. 39-a; Parcela 1.- Partida 605.495.- Sup. 675,40m2.- Base: \$ 2.604,62.- Mejoras: construcción precaria 1 dorm., cocina y porch, paredes material con contrapiso y techo de chapa.- Estado ocupación: ocupada por Carmelo Farías y grupo familiar, carácter de préstamo.- Segundo: Ejido 054, Circ. I, Radio y, Mza. 39.a, Parcela 3. Partida 605.497. Sup. 675,40 m2. Baldío. BASE: \$ 509,44. Tercero: Ej. 054, Circ. I, Radio y; Mza. 39-a; Parcela 2.- Partida 605.496. Sup. 675,40 m2. Baldío. BASE: \$ 509,44.- Condiciones de Pago: 10% como seña y a cuenta de precio acto remate, saldo dentro de los cinco días de aprobado el remate. Comisión 3%, Sellado 1% a/c. comprador. Revisar semana previa al remate con aviso al martillero. Impuesto Inmobiliario: Adeudan \$ 353,63; \$ 351,25 y \$ 351,25 respectivamente al 31/8/2000. Art. 550: Reducción de base prevista en dicho art. ordenada. Prof. interv.Dr. Abel Arnaldo Arguello, domiciliado en España n° 17, Piso 1°, Of. "E". Sta. Rosa (LP).- Santa Rosa, 1° de Setiembre de 2000.- Dra. Norma A. García de Olmos, Secretaria.-

B. Of. 2387-2388

Juzgado de 1ra. Instancia Civil, Com., Lab. y Min. N° Uno de la III Circ. Judicial con asiento en Gral. Acha (LP), comunica en autos: "BANCO RIO DE LA PLATA S.A. c/GARRO, Hugo Ramón y GARRO, José Luis s/Ejecución Hipotecaria" (Expte. N° C-5301), que el martillero público Amílcar O. ORDOÑEZ, Coleg. N° 18, CUIT 20-07358187/8, domiciliado en calle Garibaldi 619, rematará el día 16 de Setiembre de 2000 a las 10 Hs. en Barrio Sarasola, Casa N° 3 - Sector C., de esta ciudad, el siguiente inmueble: Fracción de terreno ubicado en esta ciudad de Gral. Acha, designado catastralmente: Ej. 097; Circ. I, Radio c, Mza. 45-C, Parcela 9. Partida N° 694485. Sup. 180 m2. Mejoras: Vivienda compuesta de 3 dorm., living-comedor, cocina, baño, ante-baño, cochera, aberturas exteriores de metal, interiores de madera. BASE: \$ 11.297,49 (val. fis. año 2000). Forma de Pago: 10% como seña al momento de la subasta, saldo dentro de los cinco días de aprobada judicialmente la misma. Comisión 3%, Sellado 1% e impuestos adeudados hasta el día de subasta a/c. del comprador. Estado de

ocupación: Inmueble libre de ocupantes.- Revisar: semana previa al remate c/aviso al martillero. Deuda Impuestos: Inmobiliario \$ 170,58 al 28/4/2000; Municipales: \$ 125,68 por Servicios al 31/01/2000; edificación con planos aprobados, a CO.SE.GA. \$ 34,00 al 20/3/2000. Reducción Base: Si fracasare el remate por falta de postores se aplicará reducción prevista en art. 550 del CPCC.- Ident. Tributaria: Res. N° 745 AFIP. Deudores: Hugo R. GARRO, DNI. N° 11.787.190; José L. GARRO, DNI. N° 13.162.201. "General Acha, 2 de Mayo de 2000.. Publíquense edictos por dos veces en el Boletín Oficial y cinco en el diario "La Arena" y/o el periódico "El Diario" (arts. 547 y 548 del CPCC.). Dr. Jorge O. Corral, Juez de 1ra. Instancia". Prof. Interv. Dr. Mario Rubén Guinder, domicilio Garibaldi 410, Gral. Acha (LP).- General Acha (L.P.), 29 de Agosto de 2000.- Dr. Evelio J.E. Santamarina, Secretario.-

B. Of. 2387-2388

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civ., Com. y Laboral N° Uno de la Primera Circunscripción Judicial, cita y emplaza por treinta (30) días corridos desde la última publicación, a los herederos y acreedores de Don Ismael Abertano ORTIZ y Doña Clara ALEN, en autos: "ORTIZ, Ismael Abertano y otro /Proceso Sucesorio" Expte. N° A-29977, mediante edictos a publicarse por dos veces en el Boletín Oficial y cinco veces en un diario de circulación local.- Profesionales intervinientes: Dres. Fernando J. Gutiérrez y Jorge O. Tanus Mafud, con domicilio en Oliver 588 de ésta ciudad.- Adriana E. Telleriarte, Secretaria.-

B. Of. 2387-2388

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° Cinco, a cargo de la Dra. Graciela S.R. C. de Gorchs, Secretaría a cargo de la Dra. Ana Andrea Audisio, de la Primera Circunscripción Judicial de la Pcia. de La Pampa, en los autos caratulados "DOMENECH Hortensia Pilar y otro s/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. N° A-29869/00), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Don Jesús DE LA ARADA, para que lo acrediten dentro del plazo de treinta días corridos. Publíquese los edictos dos veces en el Boletín Oficial y una vez en el diario "La Arena" y/o "El Diario". Profesionales intervinientes: Dres. Enzo A. Rodríguez Dieguez, Norma B. Bonkowski, Rivadavia N° 645, Santa Rosa, La Pampa. Secretaría, 31 de Agosto de 2000.- Dra. Ana Andrea Audisio, Secretaria.-

B. Of. 2387-2388

El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de la Minería N° Cinco, de ésta ciudad de Santa Rosa, La Pampa, a Dra. Graciela S.R. de Gorchs, Secretaría Unica, a cargo de la Dra. Ana Andrea Audisio, en autos: "BANCO DE LA PAMPA C/DISTRIBUIDORA EL CALDEN Y OTRO

S/Ejecutivo y Embargo Preventivo” (Expte. N° C 8970/97), comunica que el martillero público Ricardo Juan SUAREZ CEPEDA (N° 205), con domicilio en H. Lagos N° 645, de ésta ciudad, Rematará el día 20 de Septiembre de 2000, a las 16,30 hs. en la sede del Colegio de Martilleros y Corredores de Comercio, sito en calle Rivadavia N° 146 de ésta ciudad, los siguientes bienes inmuebles: a) el 100% de una Casa habitación ubicada sobre calle Saavedra N° 457, de Santa Rosa (L.P.), cuya nomenclatura catastral es: Ejido 047, Circ. I, Radio o, Manz. 36-b, Parcela 10, Partida N° 648.014/7, Inscripción de Dominio: N° E. 7166/69, Mat. II-7382, con un terreno de 261,10 mts2. de superficies; b) El 33,32% de una casa habitación ubicada sobre calle Maestros Pampeanos N° 35, de ésta ciudad de Santa Rosa, cuya nomenclatura catastral es: Ejido 047, Circ. I, Radio o, Manz. 72, Parcela 12, Partida N° 550.774/2, cuya inscripción de dominio es N.E. 6635/94, Mat. II-45731, con un terreno de 300 mts2. de superficie.- Condiciones de Venta: Bases: a) \$ 24.557,35; b) \$ 5.672,18; Pago: 10% al contado y en efectivo en el acto de remate, como seña y a cuenta de precio el saldo de 90% dentro de los 5 días de aprobada la subasta, momento en que se le otorgará la posesión y escritura traslativa de dominio por ante escribano que designe el comprador. Comisión y Sellado: 3% y 1% a c/comprador; Reducción de Base: Si no hubiere postores por las bases, se reducirán las mismas conforme al art. 550 de C.P.C.C. Posesión: a) Libre de ocupantes; b) Ocupada por la Sra. de Weigel, en calidad de propietaria. Mejoras: a) Casa habitación compuesta de 3 dormitorios, living comedor, cocina, 2 baños, cochera, lavadero y depósito, con más de 130 m2. de sup. cubiertos, con techo de losa, pisos cerámicos, además la propiedad cuenta con todos los servicios; b) Casa habitación compuesta de 2 dormitorios, living, comedor, cocina, baño y garage, pisos de granito, techo de losa, además posee todos los servicios. Deudas: a) Municipales \$ 6.144,69 al 11/07/00 D. Gral. de Rentas \$ 694,74, al 31/07/00; b) Municipales \$ 72,97 al 11/07/00. Revisación: Los interesados en revisar el inmueble podrán hacerlo en días hábiles y horario comercial, a partir del 6/09/2000. Profesional interviniente: Asesoría Letrada del Banco Pampa, Pellegrini n° 255, Santa Rosa, (L.P.).- Santa Rosa, 31 de Agosto de 2000.- Ricardo Juan Suárez Cepeda, Martillero Público.-

B. Of. 2387-2388

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° UNO, Secretaría Unica, de la Segunda Circunscripción Judicial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA BEATRIZ GARCIA, para que se presenten en los autos caratulados: “GARCIA MARIA BEATRIZ S/SUCESION AB INTESTATO” Expte. n° A 14765/00.- El auto que ordena el libramiento del presente, en su parte pertinente dice: “General Pico, 22

de agosto de 2000.- ...Efectúese la publicación de edictos solamente en el Boletín Oficial.- Fdo. Dr. José Francisco Rodríguez, Juez”.- Profesionales Intervinientes: Dr. Edgardo Fresco y Dr. Edgardo Arturo Fresco, con domicilio legal en calle 20 n° 302, General Pico, La Pampa, Teléfono 02302-422491.- General Pico, Agosto 25 de 2000.- Dr. Rodolfo Fabián Rodríguez, Secretario.-

B. Of. 2387-2388

Juzgado 1ra. Inst., Civil, Com., Lab. y de Minería n° Cuatro de la Primera Circuns. Jud. de la Pcia. de La Pampa, a cargo de la Dra. Graciela Cristina Martín, Secretaría Unica a cargo de la Dra. Norma A. García de Olmos, con asiento en esta ciudad de Santa Rosa, en los autos caratulados: “GONZALEZ, Antonio Valentín s/Sucesión Ab-Intestato” (Expte. n° A-31.113/00), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante don Antonio Valentín GONZALEZ para que lo acrediten dentro del plazo de treinta días corridos, mediante edictos a publicarse por dos veces en el Bol. Oficial y cinco días en el diario “La Arena”.- Prof. Interviniente: Dr. Claudio F. Marrón, con domicilio legal en Av. Roca n° 205 de Sta. Rosa (LP).- Santa Rosa, 4 de Septiembre de 2000.- Dra. Norma A. García de Olmos, Secretaria.-

B. Of. 2387-2388

Juzgado de 1° Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería n° 1 de la III Circunscripción Judicial de la Pcia. de La Pampa, con asiento en la ciudad de General Acha, a/c. Dr. Jorge Osvaldo CORRAL, Secretaría Unica a/c. Dr. Evelio J.E. Santamarina, en autos: “Incidente de Liquidación de Bienes en autos”: “TORRES Ovidio Hugo s/QUIEBRA” (Expte. 5679/00)- CUIT: 2004591216-8, comunica que el Martillero-Enajenador Juan A. Suárez Cepeda (Matricula T° I-F° 2- CUIT: 20-07346252-6), con domicilio Constituido en V. Rodríguez n° 610, Rematará Públicamente, a partir de las 9,30 hs. del día 16 de setiembre del 2000 en el local de Conesa n° 458 de General Acha (LP) y hasta terminar, todas las existencias y mercaderías del ex-Supermercado “Tucho”, conforme al siguiente detalle genérico: I) EQUIPAMIENTO COMERCIAL: a) Heladeras comerciales, distintas marcas (algunas en desuso); b) Cámara Frigorífica empotrada a desarmar; c) Varios cuerpos de estanterías (de madera y metálicas), de distintas medidas y formato, góndolas, exhibidoras varias; d) Mostradores y exhibidores; e) Balanzas y máquinas registradoras; f) Calefactores, ventiladores, estufas, termo-tanques, etc.; g) y varios accesorios más. II) MERCADERIAS y BEBIDAS: a) diversos stocks de productos almacén (artículos comestibles varios y en cantidad); b) bebidas (vinos finos varias marcas, bebidas blancas, licores, wiskies, agua mineral, aperitivos, cervezas, gaseosas, etc.).- III) ARTICULOS FERRETERIA, MENAJE, TIENDA, ELEMENTOS

LIMPIEZA, etc. Además de éste sintético detalle serán subastados numerosos artículos de primera necesidad y del hogar, todos los cuales se exhibirán en los días previos y durante el remate, todo en el mismo local.-
CONDICIONES DE VENTA: SIN BASE. MEJOR POSTOR. CONTADO.- Comisión y Sellado: 10% y 1%, respectivamente a/c. comprador. Exhibición bienes. Días 12, 13, 14 y 15/9/2000, en horario comercial en el mismo local.- Edictos: "Gral. Acha, 29 de Junio de 2000.- ...publíquense edictos en el Boletín Oficial por 2 veces y en el diario La Arena y/o "El Diario" por el término de 2 días... Dr. Jorge Osvaldo Corral, Juez de 1° Instancia".- Profesional Interviniente: Síndico Contador Jorge M. López Lavoine (Martínez de Hoz n° 617, Gral. Acha).- General Acha, 01 de Septiembre de 2000.- Dr. Evelio J. E. Santamarina, Secretario.-

B. Of. 2387-2388

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Laboral, Comercial y de Minería N° DOS de la Primera Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Santa Rosa, comunica en autos: "CAJIGAL Hugo Miguel, c/ CUELLO Dora Lidia s/Ejecución Hipotecaria y Embargo Preventivo" Expte. C 29.058, que el Martillero Sergio Martín, Col. n° 342, con domicilio en Av. Argentino Valle n° 237, rematará el día 20 de Setiembre del 2000 a las 17 hs., en calle Rivadavia n° 146 de la ciudad de Santa Rosa, el siguiente bien inmueble: El 100% de una fracción de terreno con todo en ella, edificado, plantado y demás adherido al suelo, ubicado en calle Borrego n° 2037, de esta ciudad de Santa Rosa, Dpto. Capital, Secc. II, Frac. D, Lote 10 de la Pcia. de La Pampa, designado como par. 11, de la Mz. 16, con una sup. total de 227,50 mts², N.C. Ej. 047, Cir. III, Rad. 1, Mz. 16, Par. 11. Partida: 657.907. N° E. 8584/76, Mat. II-10920.- BASE: \$ 25.931,55.- CONDICIONES: El inmueble saldrá a la venta libre de ocupantes, se adjudicará al mejor postor. El pago del precio 10% al contado 90% restante dentro de los cinco días de aprobarse judicialmente el remate, oportunidad en que se otorgará la posesión y escritura traslativa de dominio, por ante el Escribano que el comprador designe. De no haber oferentes por la base se aplicará art. 550 del C.P.C.C. Comisión 3%, Sellado 1% a c/del comprador. Deuda por Impuesto Municipal \$ 499,31 y por Impuesto Inmobiliario \$ 88,48 a cargo del comprador. Publíquense edictos por dos veces en el Boletín Oficial, cinco en el diario "El Diario". Fdo. Dr. Carlos Guillermo Perdigués, Juez, Dra. María de Carmen García, Secretaria. Prof. Inter. Estudio Ranocchia Ongaro, Santa Rosa, La Pampa, 4 de Septiembre del 2000.- Sergio Angel Martín, Martillero Público.-

B. Of. 2387-2388

Juzgado de 1ra. Instancia Civ., Com., Lab. y Min. N° CINCO de esta ciudad comunica en autos: "BANCO DE LA PAMPA c/ AIMALE, Lindolfo Anacarsis y

otros s/Ejecutivo" (Expte. n° C-9090/95), que el martillero público Amílcar O. Ordoñez, con domicilio en calle Garibaldi 325 de esta ciudad de Sta Rosa (LP), rematará el día 19 de Setiembre de 2000 a las 17 Hs. en calle Rivadavia n° 146 de esta ciudad, Sede Colegio de Martilleros los siguientes inmuebles: Primero: Nueve Fracciones de campo ubicadas en jurisdicción de la localidad de Anguil (LP), designado catastralmente: A) Sec. II, Frac. D, Lote 7, Parcela 86.- Superficie: 22 Ha., 9 As. Mejoras: alambre perimetral 7 hilos en tres costados, integra potrero c/parcela lindante.- B) Sec. II, Frac. D, Lote 7, Parc. 84.- Sup. 7 Ha., 52 As. Mejoras: alambre perimetral en dos lados, integra potrero c/dos parcelas.- C) Sec. II, Frac. D, Lote 7, Parc. 52. Sup. 14 Ha., 57 As.- Mejoras. alambre perimetral 7 hilos e/uno de sus lados, forma potrero c/dos parcelas lindantes.- D) Sec. II, Frac. D, Lote 7, Parc. 12.- Sup. 24 Ha. 27 As., 80 Cas. Mejoras: alambre perimetral e/dos lados, integra potrero c/dos parcelas lindantes.- E) Sec. II, Frac. D, Lote 7, Parc. 13. Sup. 14 Ha, 77 As. 1 Cas., 88 dm².- Mejoras: alambre perimetral e/dos lados por ser parte de un potrero de mayor superficie.- F) Sec. II, Frac. D, Lote 7, Parc. 85. Sup. 22 Ha., 9 As., Mejoras. alambreado perimetral en tres lados, integra potrero c/parcela lindera.- G) Sec. II, Frac. D, Lote 7, Parcela 79.- Sup. 66 Ha., 27 As., Mejoras: dividido e/dos potreros c/alambreados 7 y 9 hilos, aguada, bomba, tanque c/electrificación rural.- H) Sec. II, Frac., D, Lote 7, Parc. 4.- Sup. 95 Ha., 93 As., 72 Cas.- Mejoras: dividido e/dos potreros c/alambreados 7 y 9 hilos, aguada, tanque solamente, se provee de agua del lindero.- I) Sec. II, Frac. D, Lote 5, Parc. 31.- Sup. 333 Ha., 69 As., 10 Cas.- Mejoras: Alambreados de 7 hilos dividido e/7 potreros, dos aguadas con molino de 30 y 20 piés, tanques placas cemento y bebederos.- Población: Vivienda de material, 2 dorm., living, cocina, baño y galería, sistema eléctrico por pantalla solar; galpón de 10 x 15 mts. apróx., paredes material, techo chapa de zinc, piso cemento.- J) Fracción de terreno en esta ciudad de Sta. Rosa, designado catastralmente: Ej. 047, Circ. I, Radio k, Manz. 70, Parc. 17.- Sup. 300m².- Ubicación: calle Neuquén n° 566 e/R.B. Díaz y Ferro.- Mejoras: 2 dorm. living-comedor, escritorio, cocina, baño, garage, lavadero c/baño y pequeño depósito.- BASES: \$ 6.384,06; \$ 2.400,21; \$ 5.493,26; \$ 10.194,70; \$ 6.037,64; \$ 6.384,06; \$ 23.705,17; \$ 45.282,31; \$ 74.554,98 y \$ 23.389,37 (val. fiscales) respectivamente.- PAGO: 10% como seña y a cuenta de precio acto del remate, 90% restante dentro de los cinco días de aprobado judicialmente el mismo.- Comisión 3% más IVA, Sellado 1% a/c, comprador.- Deuda Impuesto Inmobiliario: \$ 60,59; \$ 21,42; \$ 52,01; \$ 86,61; \$ 52,50; \$ 60,59; \$ 168,92; \$ 348,77 al 31/3/00, \$708,56 y \$ 247,24 al 10/4 y 6/4/2000 respectivamente.- Estado ocupación: Inmuebles: A), B), C), D), E), F), e I), ocupados por el Sr. Lindolfo A. Aimale; Inmuebles: G), H) y J) por el Sr. Manuel Martín, ambos en el carácter de propietarios.- ART.

550: de no haber oferentes en las bases fijadas se aplicará la reducción prevista en el art. 550 del CPCC.-
 Revisar: Semana previa al remate con aviso al martillero.- Prof. Interv.: Asesoría Letrada del Banco de La Pampa, domicilio, Pellegrini n° 255, Sta. Rosa (LP).- Santa Rosa, 4 de Setiembre de 2000.- Amílcar O. Ordóñez, Martillero Público.-

B. Of. 2387-2388

SECCION COMERCIO, INDUSTRIA Y ENTIDADES CIVILES

CONSEJO PROFESIONAL DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA DE LA PAMPA

Santa Rosa, Setiembre de 2.000

Lista de Matriculados del C. P. I. A. L. P. (La Pampa)

Profesión: 1 INGENIEROS

Apellido y Nombre: Adámoli, Guillermo; Adrián , Jorge A.; Alietti, José Luis, Alietti, Roberto Daniel; Alonso, Pablo Mauricio; Altolaquirre, Jorge; Altolaquirre, María F.; Alvarez, Hugo Rafael; Amato, Jorge Eduardo; Ameglio, Héctor R.; Amigone, Jorge Luis; Andrade, Jorge Norberto; Andreatta, Mario; Andreoli, Eduardo Omar; Antenucci, Graciela; Ballesteros, Carlos A.; Bargeró, Julio N.; Barisio, Jorge Apedro; Bartel, Eduardo José; Beascochea, Hugo E.; Beltramino, Carlos A.; Benitez, Míriam Viviana; Berges, Ernesto Daniel; Bertello, Iván Pedro; Boisselier, Omar Luis; Bonetto, Walter Osvaldo; Bouza, Aristides Javier; Brambilla, Orlando A.; Brizio, Hugo Adrián; Bustos, Horacio Daniel; Cadenas, Rubén Miguel; Castano, Arnaldo José; Castano, Jorge Cesareo; Causa, Celso; Cavalli, Jorge W.; Cavilla, Julio; Ceballo, Rubén D.; Ceresole, Hugo R.; Chicco, Angel Alberto; Civalero, María Luz; Conte, Sergio Daniel; Copelotti Bueno, Javier; Corral, Rubén Héctor; Cortina, Mario C.; Crespillo, Raúl A.; Da Ronco, Oscar Marcelo; Dans, Pablo Daniel; Dato, Alfredo Arturo; De Paz, Julio; De Ambrosio, Marcelo Matías; De Dios Herrero, Pablo; Dente, Héctor Jorge; Durruty, Rafael; Etchichuri, Jorge Alberto; Eyeramonho, Elbio H.; Fernandez, Fabio César; Fernandez, Fabio S.; Fernandez, Mariano Javier; Ferramola, Carlos; Ferrari, René Juan; Ferreiro, Raúl Héctor, Finucci, Luis Alberto, Fite, Juan José; Fraire, Arturo Sebastián; Franco, Daniel Juan; Gabba, Jorge Carlos; Gallegos, Luis Mario; Garay, Juan R.; Garbarino, Ricardo H.; Garcia, Jorge Agustín; Garcia, Néstor Daniel; Garcia, Néstor Fabián; Garduno, Raúl H.; Garrigo, Edgardo Raúl; Gaute, Dante Luis; Giri, Raúl Vicente; Gomez de Macharelli, Mabel; Gomez, Osvaldo Jorge; Gomez, Roberto J.; Gondean, Gustavo R.; Hernandez, Antonio; Higonet, María de los A.; Juarez, Daniel Alfredo; Kiriachek, Oscar A.; Lacrouts, Jorge José; Laici, Jorge Alberto; Lamberto, Adrian; Lange, Miguel Fernando;

Larrea, Rubén César; Lastiri, Néstor Pedro; Lastiri, Ricardo Rubén; Legria, Manuel, Alberto; Leon, Edgar Raúl; Lopez de Galletti, Silvia; Lopez, Jorge Luis; Lorda, Roberto D.; Macipe, Daniel Ignacio; Mandrile, Daniel; Mangas, Eduardo A.; Mangas, Pedro José; Manteca, Gustavo; Martin, Ricardo; Martinez Aparisi, Luis; Mascaró, Eduardo Rubén; Massera, Carlos Daniel; Matielli, José Daniel; Melian, Sergio; Mezquita, Oscar Alberto; Mieza, Raúl; Miranda, Ricardo Gerónimo; Mohedano, Héctor Miguel; Morán, Griselda T.; Moro, Luis Alberto; Mouli, José Luis; Muñoz, Juan Bautista; Neimann, Nancy Gloria; Novareto, Pedro; Olguin, Pablo Gustavo; Olivero, Osvaldo J.; Olivieri, Sergio A.; Oyhagaray, Héctor María; Paesani, Alberto H.; Pamio, Daniel Alejandro; Paradiso, Jorge A.; Parodi, Carlos Enrique; Pavoni, Héctor Javier; Pensotti, Jorge; Pérez Habiaga, Adrián; Pérez, Ignacio Alberto; Piana, Jorge Luis; Piccirilli, Antonio; Poletti, Jorge Eduardo; Posada, Roberto H.; Poujol, Armando Emilio; Puleo, Jorge Jerónimo; Queixalos, Roberto M.; Quiles, Walter E.; Quinn, Jorge L.; Rabario, Francisco; Ramirez, Carlos Víctor; Recarte, José Luis; Regueira, Darío R.; Ricca, Elizabeth Iris; Rivero, Victor Daniel; Rizzi, Juan Carlos Alberto; Rodríguez, Aníbal R.; Rodríguez, Daniel O.; Rodríguez, Jorge Luis; Rodríguez, José Manuel; Rodríguez, Oscar Manuel; Rodríguez Perrotat, Juan Emilio; Rolfi, Alberto V.; Rulli, Oscar Nelfi; Salvadori, Juan Raúl; Sanchez, Alejandro Marcelo; Sanz, Carlos Alberto; Savid Buteler, Rodolfo; Savioli, Juan Carlos; Sendoya, Juan José; Serrano, Horacio Aníbal; Soncini, Alberto Jesús; Tami, Mario Rubén; Taverna, Raúl José; Telleria, Roberto Carlos; Tesitore, Roberto Héctor; Tieri, Derminio; Tierno, Javier; Tierno, Mariano Andrés; Tineo, Francisco José; Toledo, Juan José; Torino, Walter Santiago; Torres, Humberto Hugo; Torroba, Héctor, Daniel; Toulemonde, Néstor Jorge; Tribenti, Rafael A.; Ucciardello, Angel A.; Ucciardello, Daniel A.; Urra, Raúl Alberto; Valle, Arturo B.; Vicente, Roberto Fausto; Visbeek, Daniel; Zabala, Francisco Juan; Zampieri, Francisco Alberto.- Total de matriculados para profesión: 1 Ingenieros: 183.-

Profesión: 2 ARQUITECTOS

Apellido y Nombre: Agrasar, Alina; Agüero, Hugo Nelson; Aguirre y Poblet, Fabián; Aimale, Dora B.; Aimar, Abel Angel; Alonso, Alejandra Elba; Alonso, Clarisa; Altuna, Eduardo Luis; Amoresano, Pascual S.; Aranda, Norma P.; Aranguren de Torroba, M.; Araujo, Ricardo Manuel; Arrigone, Fabián Pedro; Avila, Alberto Alejandro; Balent, Eduardo Oscar; Ballesteros, Adriana V.; Balsa, Jorge Horacio; Barbosa, Antonio Omar; Bartoletti, Eduardo G.; Battistoni Bianchi, Paula; Bauleo, Stella Maris; Beascochea de Gallo, Alic.; Bello, Jorge A.; Benito, Nora; Beresiarte, Jorge Omar; Bernardo, Ariel Oscar; Biasotti, Liliana Ester; Blanco, Guillermo Miguel; Briones, José Santiago;

Buffa, Carlos Alberto; Bustillo, Carmen Raquel; Bustos, Guillermo E.; Cabrera, Luis Alberto; Campagno, Darío Javier; Campini, Carlos María; Cappello, Jorge Gustavo; Careggio, Andrea Fabiana; Carrascal, Alfredo Daniel; Castineira, Daniel; Chumbita, Rubén Martín; Cortona, Noemí Alejandra; Dadan, Luis Alberto; Dahir, Héctor; De La Mata, Marcial E.; De Vedia, Carlos L. M.; Deballi, Ricardo Héctor; Delamer, Silvio Horacio; Di Liscia, María Rosa; Díaz, Sergio Marcelo; Dieser, Javier Alberto; Domínguez, Liliana; Eliggi, Guillermo R.; Elorza, Carlos José; Enrietti, Alberto; Estéban, Raúl Eduardo; Evangelista, Alejandra Carina; Eyheramonho, Héctor; Fainstein de Kohan, Marta; Fatala, Roberto Sergio; Fernández, Luis Alberto; Fernández, María de los A.; Fernández, María del C.; Fernández, Roberto D.; Ferraris, Angel Luis; Ferretjans, Fernando Martín; Ferri, Mónica Alejandra; Fesata, Nelson Omar; Filippin, María Celina; Folcia, Sergio; Frencia, Pablo; Ganora, Norberto Fabián; García, Liliana Beatriz; García, Miguel Angel; Garnero, María Bernarda; Gazzo, María Alejandra; Ghiano, Juan Bautista; Gómez, Nilda Elizabeth; González, Jorge Miguel; Goñi, Omar Darío; Gregori, Carlos Jesús; Guazzaroni, Edgardo G.; Gutiérrez, Ricardo; Guzmán, Juan Carlos; Hedon, Juan Carlos; Heim, María Alejandra; Hernández, Nelsón; Inda, Adriana; Insausti, Inigo Sebastián; Izaguirre Ortíz, Javier; Kazanietz, César Mario; Kunt Aza, Adriana M.; Leguizamón, M. Del C.; Leones, Susana E.; Lonegro, Mario Abel; Lopo, Omar Mario; Lorda, Oscar Horacio; Malán, Alicia Mariela; Maldonado, Sonia Gabriela; Marcio, Eduardo Saúl; Marek, León; Martín, Mauricio Roberto; Martín, Roberto Julio; Martínez, Héctor Raúl; Martínez, Jorge D.; Maser, Roberto Pablo; Matilla, María G.; Maurino, Daniel Eduardo; Medina, Gustavo A.; Méndez, Carlos Alberto; Molina Alvarez, Ariel Darío; Montalvo, Mariano José; Monteagudo, Alejandro Javier; Morales, Fabio Andrés; Morán, Daniel Angel; Necol, Eduardo N.; Nungesser, Jorge Aníbal; Paties, Silvia; Patris, Daniel Armando; Pauli, Dora B.; Pedretti, Gerardo Ariel; Peiretti, Graciela B.; Pellegrino de Vitoloni E.; Pérez, Eduardo Aníbal; Pérez, Marcela; Pérez, Marta Gabriela; Petisco, María Teresa; Piermarini, Oscar A.; Pinna, Daniel R.; Pizzorno, Carlos A.; Pontura, Gustavo; Racca, Julio Jorge; Rach, Nora B.; Ramil, Sebastián Daniel; Ramírez, Adriana Beatriz; Ré, Ana; Reinahard, Ariel Francisco; Rivero de Toledo, Marta; Rodríguez, Arnaldo Daniel; Rodríguez, Juan José; Rodríguez, Víctor Omar; Rohwain, Marcelo Javier; Rollan, María C.; Ruiz, Miguel A.; Russo, Cecilia Sonia; Sacco, Onofre A.; Saez, Elina; Sánchez, Sergio Gustavo; Sarricouet, Gabriel Eduardo; Schechtman, Alejandro; Sierro, Silvana; Sola, Marissa Andrea; Swinnen, Lucas Andrés; Swinnen, Santiago E.M.; Szelagowski, Enrique; Tamborini, Julio César; Tobal, Norma Alejandra; Torales, Angel Alberto; Torales, Pedro Luis; Torreani, Granada María; Torrent, Graciela

Aurora; Trucco, María L. M.; Tueros, Arnaldo Pablo; Tueros, Luis Fabián; Turín Mauro; Varela, Roberto; Villalva, Laura Daniela; Villamil, Guillermo S.; Villanueva, Miguel A.; Viola, Horacio Alberto; Wiggenhauser, Juan R.; Wiggenhauser, Rubén M.; Zamponi, Carolina.- Total de Matriculados para profesión: 2 Arquitectos: 172.-

Profesión: 3 TECNICOS:

Apellido y Nombre: Aguirre, Ricardo Javier; Alberti, Félix Hugo; Alecha, José Antonio; Aliaga, Mario Alfredo; Alvarez, Angel Hernán; Alvarez, Fanego Sergio; Alvarez, Pablo Daniel; Andrada, Mario Oscar; Andurand, Adrián Alberto, Avila, Jorge Daniel; Barabaschi, Justo Daniel; Bardón, Aníbal Ramón; Barreyro, Laura R.; Baumann, Juan Carlos; Baumann, Omar J.; Becker, Omar Juan; Bellosa, Hugo Roberto; Bernatené, Ricardo; Berón, Luis Alfonso; Bertone, Domingo, J.; Bidone, Carlos Eugenio; Brunengo, Leonardo Daniel; Busquet, Guillermo Daniel; Bustos, Ricardo Javier; Caballero, Sergio; Cabanilla, Jorge N.; Cabral, Daniel Rubén; Calderón, Abel; Calo, Raúl Walter; Capristo, Mario Héctor; Carabajal, Víctor Pablo; Caraffini, Carlos Jorge; Carcaterra, Aníbal E.; Cardoso, Claudia; Casatti, Luis Alberto; Castro, Gerardo S.; Chamas, Carlos Alberto; Chamorro, Luis Ariel; Chapalcaz, Jorge Darío Jesús; Chaves, Carlos Alberto; Clauzure, Edgar Raúl; Cortes, Funes Sergio; Cuesta, Raúl Eduardo; Dalmas, David Oscar; Di Francisco, Antonio; Diez, José Miguel; Domínguez Bortiri, Claudia; Domke, Daniel Hugo; Domke, Raúl Osvaldo; Elall, Durbal; Fambrini, Damián; Fernández, Manuel A.; Ferrero, Gerardo Adrián; Flechoso, Daniel Osvaldo; Flekenstein, Carlos R.; Freitas, Marcos Angel; Frencia, Raúl Alberto; Gadea, Aníbal Horacio; Galván, Héctor Darío; Gandi, Daniel Horacio; García, Alfredo; Gatica, Juan Carlos; Giamello, Néstor Hugo; Gómez, Arnaldo Bautista; González, Oscar Eulogio; Gonzalo, Javier Aníbal; Gergicevic, Sergio Omar; Grosso, Alejandro Carlos; Guaycochea, Héctor E.; Haag, Silvio; Haberkorn, Damián C.; Haip, Marcos Sebastián; Heim, Alejandro J.; Herrera, Víctor Hugo; Herrero, Mario Gustavo; Herzel, Pablo Enrique; Holgado, Víctor Ismael; Insaurrealde, Sandro Ariel; Iparraguirre, Roberto Fabio; Irribarra, Héctor Ismael; Isequilla, Miguel Angel; Jacobo, Gustavo; Knutsen, Jarle E.; Lanagallego, Marta Erica; Lang, Juan Pablo; Lang, Luis O.; Leavi, Horacio Antonio; Lezcano, Néstor O.; Lillan, Juan Luis; López, Hugo Humberto; López, Rubén Alberto; Manago Cortesini, Víctor; Manterola Bustos, Fern.; Maraschini, Sergio Omar; Martínez, Jorge Antonio; Mayo, Dante Rene; Mayor, Francisco Rogelio; Mayoral, María C.; Miranda Henri, R. R.; Miro, José María; Misa, Angel Fernando; Moldes, Alberto; Morales, Daniel R.; Morete, Sebastián Luis; Moreira, Roberto Ramón; Muñoz, Miguel Angel; Muñoz, Osvaldo Angel; Musso, Daniel; Necol, Héctor C.; Osos, José Luis; Palacios,

María Lorena; Panero, Edgardo; Panzarasa, Carlos M.; Panzarasa, Roberto O.; Pasqualí, Aníbal Héctor; Pérez, Jorge Alejandro; Pesce, Roberto Victorio; Pessi, Horacio; Pessi, Luis Pablo; Pico, Jorge Luis; Piermattei, Javier Fabio; Pitz, Juan Carlos; Rambur, Marcelo Fabián; Reale Carlos Rubén; Riu, Antonio; Rodríguez, Ariel C.; Rodríguez, José Ramón; Rohwain Alberto Daniel; Rohwain, Fabián Omar; Roldán, Miguel Angel; Rosales, Pablo José; Rossi, Raúl Rene; Ruiz, Pablo Horacio; Salomón, Raúl Alberto; Sampedro, Luis Damián; Sardi, Carlos Alberto; Severino, Ricardo Horacio; Silva, Enrique Alberto; Soto, Ariel Francisco; Suárez, Luciano Sebastián; Suárez, Raúl; Tambussi, Rolando; Torres, Marcelo Javier; Torres, Mirta Graciela; Trelles, Luis Alberto; Trevisán, Ricardo A.; Urizar, Ricardo Alberto; Vancetti, Gustavo A.; Varela Julián Ernesto; Vidal, Domingo Francisco; Vilches, Juan Eusebio; Villa Renee; Vincet, Carlos A.; Vlasich, Victorio; Wiggerhauser, Adrián Rodolfo; Zelaschi, Juan Carlos.- Total de Matriculados para profesión: 3 Técnicos: 156.

B. Of. 2387

CLUB DE CAZA MAYOR Y MENOR
"VALLE DE QUEHUE"

Quehué, Setiembre de 2000.-

CONVOCATORIA

Señores Asociados:

Tenemos el agrado de invitar a Ustedes a la Asamblea Anual Ordinaria a realizarse el día 8 de Setiembre del corriente año a las 20 horas, en la Sede Social de la Institución sito en calle Juan C. Neveu y ex-ruta 18 de esta localidad a fin de tratar el siguiente Orden del Día:

1°.- Informe a los socios presente de los motivos por los cuales la presente se realiza fuera de los tiempo estipulados por la Dirección de Superintendencia de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio.-
2°.- Lectura del Acta N° 47 que dió lugar a esta Asamblea.-
3°.- Consideración de la Memoria Balance General, Inventario, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondiente al Ejercicio Social cerrado el 31 de Diciembre de 1998 y 31 de Diciembre de 1999.-
4°.- Renovación total de la Comisión Directiva.-
5°.- Designación de dos socios para que conjuntamente con el Presidente y Secretario firmen el Acta de Asamblea.-
6°.- Conforme al Art. 29 de Nuestros Estatutos, transcurrida una hora del horario fijado para la Asamblea, la misma se llevará a cabo válidamente sea cual fuere el número de socios presentes.-

La Comisión Directiva
B. Of. 2387

La Dirección General de Superintendencia de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio hace saber

que, por instrumento privado de fecha 07 de marzo del año 2000, de la sociedad de responsabilidad limitada "DISTRIBUIDORA MARISIL S.R.L." Número de CUIT. 30-67169599-9, inscripta en el Registro Público de Comercio en el libro de sociedades al T° V/95, F° 78-83, por Resolución N° 395-95 de fecha 15-11-1995 expediente 1.207/95, con domicilio social en calle Quintana n° 426, la Sra. Elda Carrera de Sernaglia ha cedido su participación en la mencionada sociedad, que ascendía a 600 (seiscientos) cuotas sociales a la Sras. Silvana Sernaglia y a la Sra. Mariela Sernaglia por partes iguales. De esta forma se ven modificadas las cláusulas cuarta y séptima del contrato constitutivo, modificación que se formalizó mediante el acta n° 11 de fecha 13 de marzo del año 2000. La redacción de las misma queda de la siguiente forma: "CUARTA: El capital de la sociedad se fija en la suma de PESOS CUATRO MIL (\$ 4.000) dividido en cuatro mil cuotas de PESOS UNO (\$ 1,00) cada una. La suscripción queda de la siguiente manera, la Sra. Mariela SERNAGLIA la cantidad de 2000 (dos mil) cuotas y la Sra. Silvana SERNAGLIA la cantidad de 2000 (dos mil) cuotas. De ésta última cabe mencionar que la integración de 1.600 cuotas se realizó con dinero proveniente de una donación que le efectuara sus padres según escritura 515 realizada ante el escribano Marcelo CAVALLI.- SEPTIMA: El ejercicio social cierra el 31 de Enero de cada año, a cuya fecha se realizará el balance general, el que se pondrá a disposición de los socios, sin perjuicio de los que puedan realizarse de comprobación o de saldos en cualquier momento. De las utilidades líquidas que resulten se deducirá el 5% para reserva legal, hasta que ésta alcance el 20% del capital social. Se establecerán las reserva que por mayoría de capital se estime conveniente para el buen funcionamiento de la empresa. El resto se distribuirá de la siguiente manera: a la Sra. Mariela SERNAGLIA el 50% y a la Sra. Silvana SERNAGLIA el 50%. Las pérdidas serán soportadas de la misma manera".-

Dr. Ernesto E. M. Cantú, Director Gral. De S. Pers. Juríd. y R.P.C.-

B. Of. 2387

Se hace saber: Aviso Ley 21.357. Constitución de Sociedad de Responsabilidad Limitada "VALLE BONITO S.R.L.".- Conforme lo dispone el art. 10 de la Ley 19.550, se comunica: I) Que por Instrumento privado de fecha 11/08/2000, entre los señores Carlos Alberto BELTRAMINO, argentino, casado en primeras nupcias con Doña Graciela Inés Ziliotto, Ingeniero, Documento Nacional de Identidad N° 10.455.292, nacido el día 16/01/1953, domiciliado en calle 21 N° 815 de ésta ciudad, CUIT. N° 20-10455292-8 y Jorge Carlos GABBA, argentino, casado en primeras nupcias con Doña Cecilia Inés Ameglio, Ingeniero, Documento Nacional de Identidad N° 16.316.521, nacido el día 4/12/1962, domiciliado en calle Avenida San Martín N° 641 Norte de ésta ciudad, CUIT. N° 20-16316521-

0, se ha constituido la Sociedad de Responsabilidad Limitada "VALLE BONITO S.R.L."- II) Domicilio: Jurisdicción de la ciudad de General Pico, Provincia de La Pampa.- III) Denominación de la Sociedad: "VALLE BONITO S.R.L."- IV) Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros y/o asociada con terceros, a las siguientes actividades: a) Comerciales: Compra, venta, permuta, importación, exportación, comercialización de productos agrícolas, frutícolas, hortícolas, derivados de apicultura, frutos del país; ganados y carnes bovinas, caprinas, aves, ovinas y porcinas; mercadería y productos químicos, veterinarios y agroquímicos; maquinarias agrícolas y sus repuestos; patentes de invención, marcas, diseños y modelos industriales; acopio, comercialización, clasificación, limpieza y secado de cereales, oleaginosas y leguminosas, pudiendo actuar como acopiadora, comisionista y/o representante; B) Industriales: Faenamiento, enfriamiento, congelamiento, trozado, transformación, envasado y distribución de los productos antes mencionados; c) Agropecuarios: adquirir, explotar, arrendar, administrar y/o vender establecimientos dedicados a la frutihorticultura, apicultura, agricultura, ganadería, viñedos, tambos, cabañas. Comprar, vender, criar, criar ganado, sembrar, cosechar cereales, oleaginosas y otras semillas y productos forestales, de frutihorticultura y/o apicultura; d) Servicios: Prestación de servicios agrícolas y/o agropecuarios; e) Transportes: Realizar el transporte de mercaderías de todo tipo, fletes, acarreo, transporte de productos agropecuarios y todo lo concerniente al transporte de carga, en todo el territorio del país y/o países limítrofes, sea con medios propios ó de terceros y/o asociados a terceros, como asimismo comercializar, -en todas sus formas- vehículos de todos sus tipos, incluidos los destinados a carga, tales como camiones y/o acoplados; comercialización en todas sus formas de máquinas agrícolas; arrendamiento de vehículos de carga, tales como camiones y/o acoplados.- f) Financieras: Préstamos y/o aportes o inversiones de capitales a particulares o sociedades; realizar financiamientos y operaciones de crédito con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas, negociación de títulos, acciones y otros valores mobiliarios y efectuar toda clase de operaciones financieras permitidas por la legislación vigente, con excepción de las contempladas por la ley de entidades financieras y toda otra que requiera concurso público, y g) Inmobiliarias: Comprar, vender, permutar, construir, ampliar, refaccionar, dirigir, administrar, arrendar, alquilar, explotar inmuebles urbanos o rurales, realizar loteos y urbanizaciones y efectuar toda clase de operaciones inmobiliarias, incluidas las comprendidas en las leyes de propiedad horizontal. Para el cumplimiento de sus fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.- V)

Plazo: Su duración es de noventa y nueve (99) años.- VI) Capital Social: El Capital Social se fija en la suma de PESOS DOCE MIL (\$ 12.000), representado por Mil doscientas (1.200) cuotas de Pesos Diez (\$ 10), valor nominal cada una, con derecho a un voto por acción. Dicho capital se suscribe totalmente en éste acto de la siguiente manera: el socio Don Carlos Alberto Beltramino, suscribe Ochocientas (800) cuotas, por un valor nominal de Pesos Diez (\$ 10) cada una, y por un monto total de Pesos Ocho Mil (\$ 8.000) y el socio Don Jorge Carlos Gabba suscribe Cuatrocientas (400) cuotas, por un valor nominal de Pesos Diez (\$ 10) cada una, y por un monto total de Pesos Cuatro Mil (\$ 4.000).- El capital suscrito por los socios es integrado en un veinticinco por ciento (25%), en dinero en efectivo, en una suma total de Pesos Tres Mil (\$ 3.000), quedando obligados los mismos a integrar el saldo restante en un plazo no mayor de dos años, computados a partir de la fecha de inscripción de la sociedad. La reunión de socios dispondrá el momento en que se completará la integración.- Por decisión unánime de los socios se podrán emitir cuotas suplementarias de capital hasta el décuplo de su valor.- VII) Administración y Representación: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, con las facultades que de común acuerdo los socios resuelvan otorgarles, pudiendo ser removidos mediando justa causa de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 157 y 129 de la Ley 19.550. La representación legal de la sociedad corresponde a los Gerentes, quienes tendrán el uso de la firma social en forma indistinta. Los gerentes tienen amplias facultades de administración y disposición, incluso aquellas para las cuales la ley requiere poderes especiales, conforme al artículo 1.881 del Código Civil y artículo noveno del decreto Ley 5965/63. Puede en consecuencia celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social. Podrá especialmente: a) Adquirir el dominio, condominio, ó la nuda propiedad de bienes inmuebles, muebles, registrables ó no, semovientes, créditos, títulos, acciones u otros valores: por compra, permuta, dación en pago, cesión o por cualquier otro título oneroso o gratuito; vender, hipotecar, preñar, ceder, dar en pago o de otro modo gravar y enajenar a título oneroso los bienes sociales, inclusive inmuebles y muebles cuyo registro hayan impuesto las leyes, con facultades para pactar en cada caso de adquisición o enajenación, los precios, formas de pago y demás condiciones de esas operaciones; percibir, satisfacer el importe correspondiente y tomar o dar posesión de las cosas materia del acto o contrato celebrado. Puede incluso hacer donación de bienes sociales, debiendo en éste unico caso y tratándose de inmuebles contra con decisión asamblearia favorable a la donación propuesta; b) Dar o tomar en locación bienes muebles o inmuebles; c) Operar con Bancos o Instituciones de crédito oficiales, privadas o mixtas, creados o a

crearse, en los cuales podrá tomarse dinero en préstamo, con o sin prenda o hipoteca y otras garantías reales o personales, sin limitación de tiempo ni de cantidad; realizar toda clase de operaciones bancarias que tengan por objeto: librar, descontar, adquirir, enajenar, ceder o negociar de cualquier modo letras de cambio, pagarés, giros, valores, cheques y otras obligaciones o instrumentos de crédito público o privado; firmar estos mismos documentos como aceptantes, girantes, avalistas, pudiendo incluso girar en descubierto hasta la cantidad autorizada por los bancos; dar en caución títulos, acciones y otros valores o efectos; constituir depósitos en dinero o valores y extraer total o parcialmente esos valores u otros depósitos constituidos a nombre de la sociedad y renovar, amortizar y cancelar letras de cambio, pagarés u otros papeles de comercio; d) Hacer, aceptar consignaciones en pago, novaciones, remisiones o quitas de deudas y transigir; e) Formar sociedades y disolverlas; f) Estar en juicio por la sociedad, pudiendo otorgar a una más personas poderes judiciales, inclusive para querellar criminalmente o extrajudiciales, con el objeto y extensión que estime conveniente; g) Cobrar y percibir todo lo que se deba a la sociedad o a terceros a quienes la sociedad represente, otorgando recibos y otros descargos; h) Concurrir a licitaciones públicas y privadas; i) Convocar a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria, presentar anualmente a la Asamblea, la Memoria y el Inventario, Balance General, Estado de Resultados y demás anexos que corresponda, proponer la distribución de dividendos y la formación de reservas si lo exigieran las circunstancias el interés de los accionistas, el crédito o prestigio de la sociedad. Para el cumplimiento de todos estos actos, podrá actuar ante los organismos oficiales que correspondan, tales como Registro de la Propiedad Inmueble, Registro de Créditos Prendarios, Dirección General de Aduanas y cualquier otra institución pública o privada, ante quien fuera necesario actuar en el cometido de los negocios sociales, como también nombrar el personal de administración y explotación que fuere necesario, fijar sus remuneraciones, determinar sus atribuciones y destituirlo. La enumeración que antecede es meramente enunciativa y no significa de manera alguna limitar las facultades y atribuciones de la Gerencia. En los casos de compra, venta, dación en pago, enajenación y/o adquisición por cualquier título oneroso o gratuito de bienes inmuebles y/o la constitución de derechos reales sobre los mismos, se requerirá el acuerdo unánime de los socios.- La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, con las facultades que de común acuerdo los socios resuelvan otorgarles, pudiendo ser removidos mediando justa causa de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 157 y 129 de la ley 19.550. La representación legal de la sociedad corresponde a los Gerentes, quienes tendrán el uso de la firma social en forma indistinta.- VIII) Cierre del

Ejercicio: El ejercicio económico financiero de la Sociedad se practicará el día Treinta (30) de Junio de cada año.- En éste acto los socios acuerdan: a) Establecer la sede social en calle 47 N° 725 de ésta ciudad de General Pico, Provincia de La Pampa; b) Gerente: Designar Gerente a Don Gerardo Omar Gabba, de nacionalidad argentino de estado civil casado en primeras nupcias con Doña María Silvina Vargas, Documento Nacional de Identidad N° 20.387.161, domiciliado en calle 47 n° 725, de profesión Contador Público Nacional, de 32 años de edad, quien permanecerá en el cargo por el término de duración de la sociedad, manifestando, con carácter de declaración jurada, no estar comprendido en las inhabilidades e incompatibilidades previstas en el artículo 157 de la Ley de Sociedades Comerciales. c) Autorización: Autorizar al Gerente Don Gerardo Omar Gabba y a Doña Claudia Noemí Marrero, para que actuando en forma conjunta, separada, alternada o indistintamente, realicen todas las diligencias necesarias para obtener de las autoridades pertinentes la inscripción del presente contrato, realizar depósitos y extraerlos, y todos los trámites que se requieran, inclusive con facultad para aceptar y/o proponer modificaciones al presente, así como a la denominación y a las cláusulas del contrato, firmando los documentos públicos y/o privados que fuere menester.- Santa Rosa, Agosto de 2.000.- Claudia N. Marrero, Escribana.-

B. Of. 2387

ASOCIACION PAMPEANA DE KINESIOLOGOS Y FISIOTERAPEUTAS

Santa Rosa, Setiembre de 2000.-

CONVOCATORIA

Convoca a Ud. A la Asamblea General Ordinaria a llevarse a cabo en el local de la calle 25 de Mayo 96, Planta Alta de Santa Rosa, el día 23 de Setiembre de 2000 a partir de las 10,00 horas a los efectos de tratar el siguiente Orden del Día: 1- Lectura y Consideración de la Memoria y Estado de Cuenta Patrimonial del ejercicio n° 16 comprendido entre el 01-08-99 y el 31-7-2000.- 2- Renovación parcial Presidente, Secretario y Vocal Titular y Comisión Revisora de Cuentas de la Comisión Directiva.- 3- Designación de dos (2) socios para refrendar con el Presidente y Secretario el acta de asamblea.-

NOTA: art. 25: Las Asambleas se realizarán en el local y en la fecha y hora indicados en la Convocatoria. Se celebrarán con los socios que estén presentes una hora después de la fijada en la convocatoria, siempre que antes no se hubieran reunido la mitad más uno de los asociados con derecho a voto.-

La Comisión

B. Of. 2387

TALLER PROTEGIDO "AMOR Y FE"

Santa Rosa, Setiembre de 2000.-

B. Of. 2387

CONVOCATORIA

A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con las prescripciones del Estatuto, Artículo 15°, 19° y 21°, se convoca a los Señores asociados de la Asociación del Taller Protegido "Amor y Fe" a la Asamblea General Ordinaria para el día 22 de Setiembre de 2000, a las 16 horas, en el local ubicado en la calle Bolivia n° 1136 de la ciudad de Santa Rosa, de la Provincia de La Pampa. Con el objeto de tratar el siguiente Orden del Día: 1) Constitución de la Asamblea y designación de dos asociados para aprobar y formar el acta; 2) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro Demostrativo de Gastos y Recursos, correspondientes a los Ejercicios XVII finalizado el 31 de diciembre de 1997, XVIII finalizado el 31 de diciembre de 1998 y XIX finalizado el 31 de diciembre de 1999; 3) Renovación total del Consejo Directivo, ocho miembros titulares y tres suplentes, Artículo 28°, 29° y 30° del Estatuto y de la Comisión Revisora de Cuentas dos miembros Artículo 46° del Estatuto.-

De acuerdo al Estatuto, Artículo 23°, las asambleas se realizarán en el local en la fecha y hora indicadas en la convocatoria. Se celebrarán con los socios que estén presentes una hora después de la fijada en la convocatoria, siempre que antes no se hubiese reunido la mitad más uno de los asociados con derecho a voto.-

La Comisión

B. Of. 2387

MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA
JUNTA ELECTORAL DE
VILLA ALONSO CENTRO

CONVOCATORIA A ELECCIONES

De acuerdo a lo que establece la Ordenanza 792/90 el día 26 de agosto de 2000 quedó conformada la Junta Electoral de Villa Alonso Centro quién fiscalizará los comicios para la conformación de Comisión Vecinal mencionada. La Misma estará integrada por los siguientes vecinos:

TITULARES: Peralta, Miryam Ana, Gebruers, Omar; Viglizo, Horacio.-

SUPLENTE: Guerrero, Malvina; Wiggerhauser, Arturo; Soto, Carlos.-

La fecha de elecciones fijada fué para el día 1° de octubre de 2000, en horario de 9,00 hs. A 18,00hs. El plazo para presentación de listas es el día 21/9/2000 a las 21 hs. siendo el domicilio fijado por la Junta Electoral en calle Victoria y Entre Ríos. La misma, atenderá los días Lunes, Miércoles y Viernes de 17 a 18 horas en el lugar mencionado anteriormente.-

Sergio R. Espinosa, Director Asuntos Vecinales.-

CESION DE CUOTAS SOCIALES

Entre CLEMENTE, Gustavo Ariel, Argentino, mayor de edad, D.N.I. n° 21.789.419, nacido el 10-04-1974, de estado civil soltero, domiciliado en la calle Zeballos n° 130 de la localidad de Guatraché, Prov. de La Pampa, en su calidad de Socio de EL CRUCERO S.R.L., con domicilio en la localidad de Guatraché, Prov. de La Pampa, inscripta en el Registro Provincial de Personas Jurídicas el día nueve de Diciembre de Mil novecientos noventa y cuatro, según expediente n° 1084/94, y con Resolución n° 439/94, titular de doscientas (200) cuotas sociales de la misma, que representan el diez por ciento (10%) del total del Capital Social, y el 100% de su participación en la sociedad, en adelante "Cedente", por una parte, y PALACIO, Anselmo Antonio, Argentino, mayor de edad, D.N.I. n° 10.670.116, nacido el 17-02-1953, de estado civil casado, domiciliado en la localidad de Remecó, Prov. de La Pampa, en adelante "Cesionario", por la otra parte, celebran este Contrato de Cesión de Cuotas Sociales, sujeto a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: El Cedente transfiere la cantidad de doscientas (200) cuotas sociales de las que es titular, de EL CRUCERO S.R.L., que representan el cien por ciento (100%) de su participación en dicha Sociedad y el diez por ciento (10%) del Capital Social de la misma, al Cesionario descrito en el párrafo anterior. El valor de cada cuota es de pesos diez (\$ 10,00) por lo que el monto total de esta cesión es de pesos dos mil (\$ 2.000,00), que serán pagados por el Cesionario al Cedente de la siguiente forma: En este acto, de contado y en efectivo, sirviendo el presente como suficiente y eficaz recibo de pago.- SEGUNDA: Los aportes del Cedente se encuentran integrados en un 25%, por lo que el Cesionario asume el compromiso de integrar el 75% restante.- TERCERA: Se establece de común acuerdo, que ante la necesidad de realizar una modificación al Contrato Social, en lo referente a alguna de sus cláusulas, se redactara un nuevo estatuto para la sociedad que se anexara a la presente cesión de cuotas.- CUARTA: Todos los firmantes del presente, se obligan a suscribir la escritura pública de formalización de esta cesión, el día 24 de agosto de 2000 ante el escribano Sr. Naldo VAGGE con domicilio en la calle Belgrano n° 642 de la localidad de Guatraché, Prov. de La Pampa.- QUINTA: Para todos los efectos judiciales y extrajudiciales, las partes constituyen los siguientes domicilios: El Cedente, Gustavo Ariel CLEMENTE, Zeballos n° 130, Guatraché, L.P.- El Cesionario, Anselmo Antonio PALACIO, Lote 23, Fracc. C, Secc. III, Remecó, La Pampa, donde tendrán efecto todas las notificaciones.- SEXTA: Para cualquier cuestión Judicial, derivada del presente instrumento, todos sus firmantes acuerdan en someterse a los tribunales ordinarios de la ciudad de Santa Rosa, con renuncia a cualquier otro fuero o

jurisdicción.- SEPTIMA: El monto imponible de este contrato, a los efectos de la Ley de Sellos, será el que marque la Ley Impositiva vigente y/o el Código Fiscal de la Prov. De La Pampa, siendo pagado por partes iguales por Cedente y Cesionario.- En prueba de conformidad se firman dos ejemplares, uno para cada uno de las partes, de un mismo tenor y a un solo efecto, en Guatraché a los veinticuatro días del mes de Agosto de 2000.-

Por el Cesionario, Anselmo A. Palacio.- Por el Cedente, Gustavo A. Clemente.-
Naldo Vagge, Escribano.-

B. Of. 2387

FUNDACION EVA PERON

General Pico, Setiembre de 2000.-

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a disposiciones legales vigentes, la Fundación Eva Perón convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Septiembre de 2000, a las 10 horas. La misma se llevará a cabo en la sede legal de la entidad sita en calle 38 n° 61 de General Pico, La Pampa, donde se considerará el siguiente: Orden del Día:

1) Lectura y consideración del Acta de Asamblea anterior. 2) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos e informe de la Comisión Revisora de Cuentas correspondientes al ejercicio económico n° 14 cerrado el 30 de junio de 2000. 3) Designación de dos asambleístas para firmar el Acta de Asamblea.

DE LOS ESTATUTOS: El quórum de la asamblea se formará a la hora fijada por la convocatoria con la presencia de la mitad más uno de sus miembros, y una hora después con los miembros presentes.

Carlos O. Aragonés, Presidente. Angel C.M. Aragonés, Secretario Legislativo.-

B. Of. 2387

DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD

COMUNICADO

En cumplimiento de la cláusula novena del convenio formalizado entre el Gobierno de la Provincia de La Pampa y la Dirección Nacional de Vialidad, de fecha febrero de 1998, cuyo objeto es la construcción de la Sede Central de la Dirección Provincial de Vialidad y de la Dirección Nacional de Vialidad (I Región y 21° Distrito) la primera comunica a la segunda la inclusión en la Ley Provincial N° 1889 -que aprueba el Presupuesto General de la Administración Provincial (Administración Central y Organismos Descentralizados) para el ejercicio 2000- de las

partidas de codificación 1 N 01 0 760 2 051 02 09 00 00 3. Denominación: Construc. Edif. Ctral. Vial., por un Crédito Presupuestario de \$ 736.077,00 y 1 N 01 1 760 2 051 02 09 00 38 9. Denominación: Construc. Edific. Sede Central, por un Crédito Presupuestario de \$ 1.193.171,00, aclarándose que con el monto anual comprometido se supera el cuarto del total de la inversión prevista para la conclusión total de la obra cuya finalidad es la construcción del edificio objeto del convenio antes mencionado.-

B. Of. 2387

LA SEGUNDA COOPERATIVA LTDA. DE SEGUROS GENERALES

Rosario, 9 de Agosto de 2000.-

Convocatoria a Asambleas Electorales de Distrito de la Segunda Cooperativa Limitada de Seguros Generales a efectuarse el día 20 de Setiembre de 2000, a las 15,30 horas.

Teniendo en cuenta que de acuerdo a lo establecido en los Incisos a) y b) del Artículo 32° del estatuto Social de LA SEGUNDA COOPERATIVA LIMITADA DE SEGUROS GENERALES constituyen DISTRITOS ELECTORALES de la entidad, las siguientes Cooperativas con la cantidad de delegados a designar indicados entre paréntesis:

Agríc. Ganad. Ltda. de Acevedo (4); Agrop. Ltda. de Alcorta (5); Soc. Agrop. Ltda. de Almafuerde (5); Agrop. Ltda. de Armstrong (2); Agríc. Ganad. Ltda. de Arrecifes (4); Agríc. Ganad. Ltda. de Ascensión (5); Unión Agríc. Ltda. de Avellaneda (5); Agraria Ltda. de Azul (5); Produc. Rurales del Sud Ltda. de Bahía Blanca (3); Agríc. de Productores Ltda. de Baradero (2); Agrop. de Bombal Ltda. (1); Agríc. Gan. Sombra de Toro Ltda. de Cabildo (5); Agríc. Mixta Ltda. de Cañada de Gómez (5); Agrop. Ltda. de Carabelas (5); Agricultores Unidos Ltda. de Carcarañá (1); Agríc- Gan. Ltda. de A. Alsina de Carhué (5); Agríc. Gan. e Ind. Ltda. de Carmen de Patagones (5); Agríc. Ganadera Ltda. de Carreras (5); Agrop. de C. Casado Ltda. de Casilda (3); Tamb. y Agríc. Ltda. La Industrial Argentina de Centeno (1); Defensa de Agricultores Ltda. de Chacabuco (5); Agrop. e Ind. Las Colonias Unidas Ltda. de Cnel. Granada (1); Agrop. Gral. San Martín de Cnel. Suárez (5); Graneros y Elevadores Arg. Soc. Ltda. de Colón (3); Agrícola Ltda. de Conesa (5); Soc. Agrop. Ltda. de Correa (4); La Agrícola Regional Ltda. de Crespo (5); La Emancipación Soc. Mixta Ltda. de Darragueira (5); Agropecuaria Ltda. de Darragueira (2); Federal Agríc. Ganad. Ltda. de Diamante; (3); Agrop. Ltda. de Doblás (1); Agríc. Ganadera de El Trébol (1); Agrop. Unificada Ltda. de Elortondo (3); Agríc. Gan. Ltda. de Espartillar (3); Manfrey Tamberos de Com. e Ind. Freyre (5); Cotagro Agrop. de General Cabrera (5);

Agríc. de General Rojo Ltda. (4); Soc. Agríc. Ganadera Ltda. de General San Martín (L.P.) (1); Rural Ltda. de General Viamonte (5); Agrícola Ltda. de Godoy (4); Agríc. Ganad. Ltda. de Guatraché (4); Agrop. Alberdi Ltda. de Guerrico (4); Agrícola La Vencedora Ltda. de Hernando (5); Agríc. Ganad. Ltda. de Hughes (4); Agrop. Mixta Ltda. de Irigoyen (S.F.) (2); Agríc. Gan. y de Consumo Ltda. de Italo (2); Liga Agrícola Ganadera Ltda. de Junin (Bs. As.) (4); Agrop. Unión Ltda. de Justiniano Posee (5); Agropecuaria La Segunda Ltda. de La Dulce (5); Agrop. Unión y Progreso Ltda. de La Ramada de Abajo (1); Agríc. Ganadera Ltda. de Lartigau (1); Agrop. Ltda. de Las Toscas (5); Unión Agríc. Soc. Ltda. de Leones (4); Agrop. El Progreso Ltda. de Lucas González (1); Atreu-Có Agrop. Ltda. de Macachín (5); Agrop. Ltda. de Malabrigo (5); Agrícola Ltda. de Manuel Ocampo (5); Agropecuaria Gral. Paz Ltda. de Marcos Juárez (5); Agríc. Ltda. de Margarita (5); Agríc. Ltda. La Unión de Mariano H. Alfonzo (5); Agrop. Ltda. de Máximo Paz (3); Agrícola Ltda. de Micaela Cascallares (3); Agríc. Mixta Ltda. de Montecarlo (Mnes.) (5); Agrop. Gral. Ltda. de Necochea (5); Riestrense Agrop. e Ind. Ltda. de Norberto De La Riestra (1); Agrícola Ltda. de Oberá (1); Agraria Ltda. de Olavarría (5); Agrop. Ltda. de Pérez Millán (3); Agríc. Ganadera Ltda. de Peyrano (3); La Alianza Agríc. Gan. Ltda. de Pigue (4); La Unión Soc. Transp. Auto. Ltda. de Pigué (1); Ganadera Agrícola de Cons. Ltda. de Porteña (2); Agríc. Gan. Ltda. de Puán (5); Agrop. Ltda. de Pujato (2); Agríc. Unión Regional Ltda. de Ramírez (5); Agrícola Ganadera Ltda. de Rauch (1); Agríc. Gan. Ltda. de Salto (5); Agrop. de San Antonio de Areco (1); Agríc. Ltda. de San Eugenio (1); Agrop. Productores Unidos La Lolilla Ltda. de San Genaro (3); Agrícola Ganadera Ltda. de San Gerónimo Sud (1); Agríc. Ganad. y Consumo Ltda. de San Julián (Sta Cruz) (5); Agríc. Gan. Ltda. de La Unión de Santa Clara de Buena Vista (5); Agraria Unión y Fuerza de Santa Isabel y Teodelina Ltda. de Santa Isabel (5); Agríc. Ltda. de Sargento Cabral (4); Serv. Públicos Gral. San Martín Ltda. de Seguí (3); Soc. Unión popular Ltda. de Silvio Péllico (1); Agrop. Ltda. de Stroeder (4); Agricultores Unidos Agríc. de Tancacha (5); Agrop. Ltda. de Tandil (5); Agropecuaria Ltda. de Timbues (2); Rural Ltda. de Tornquist (5); La Pampa Agríc. Ganad. Col. y Cons. de Tres Arroyos (1); Agraria Ltda. de Tres Arroyos (4); de Electric. y Anexos Ltda. de Veinticinco de Mayo (4); Agrop. Ltda. de Venado Tuerto (3); de Serv. Púb. Quebracho Ltda. de Viale (1); C.E.M.D.O. Ltda. de Villa Dolores (1); Agrop. Ltda. de Villa Mugueta (2); Agrícola de Ramallo Ltda. de Villa Ramallo (5); Agríc. Gan. y Cons. La Trinidad Ltda. de Villa Trinidad (3); Soc. Agrop. Ltda. de Wheel Wright (2); Agrícola Ganadera Ltda. de Zavalía (2). El Consejo de Administración convoca a los asociados de dichas Entidades que a su vez sean asociados de LA SEGUNDA Cooperativa Limitada de Seguros Generales y que figuran en el

respectivo Padrón, a la Asamblea Electoral de Distrito que se celebrará el día 20 de setiembre de 2000 a las 15,30 horas, en la Sede de cada una de las Cooperativas enumeradas anteriormente.-

Se convoca también a los restantes asociados de LA SEGUNDA Cooperativa Limitada de Seguros Generales, de acuerdo a lo establecido en el Inciso c) del Artículo 32° del Estatuto Social, a la Asamblea Electoral de Distrito que se llevará a efecto el mismo día 20 de setiembre, a las 15,30 horas, en la Sede Social de la Entidad, calle Brigadier General Juan Manuel de Rosas 957, 2do. Piso, Rosario.- En todas las Asambleas Electorales de Distrito, se considerará el siguiente Orden del Día: 1- Elección de Presidente y Secretario de la Asamblea Electoral de Distrito.- 2- Designación de dos asociados para que suscriban el Acta juntamente con el Presidente y el Secretario.- 3- Elección de Delegado(s) Titular(es) y Suplente(s) para asistir a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en Rosario el día 27 de octubre de 2000 a las 14,30 horas.-

El Consejo de Administración
B. Of. 2387-2388

REGLAMENTO INTERNO Y DE CONVIVENCIA
CORRESPONDIENTE A TODOS LOS EDIFICIOS
DEL COMPLEJO HABITACIONAL
PERTENECIENTES A VIVIENDAS PERSONAL
VIAL PROVINCIAL SOCIEDAD CIVIL

PRIMERO: Espacios Comunes: Deben de considerarse lugares y espacios comunes del edificio, el terreno donde se encuentra el inmueble, los cimientos, muros maestros, muros divisorios, muros o tabiques que dividen partes iguales de las unidades de uso exclusivo o partes comunes entre sí, el frente del edificio, todas las instalaciones de agua corriente, desagües, cloacas, electricidad y gas, todas las estructuras de hormigón armado, todo ello hasta la entrada de cada unidad (departamento); espacios de aire y luz, los muros exteriores que separan las superficies cubiertas de las descubiertas, jardines y veredas, escaleras y paliers internos.

SEGUNDO: Prohibición de Nuevas Obras: Ningún ocupante podrá ampliar la superficie cubierta, sea en horizontal o en vertical en la unidad que ocupa exclusividad, ni tampoco se podrán realizar las mismas en espacios comunes sin la conformidad de la expresa de la administración.-

TERCERO: Extensión de Derecho de Uso: Cada ocupante de cada una de las unidades que conforman el Edificio tendrá derecho a la utilización de los definidos espacios comunes, debiendo limitar el ejercicio del mismo a las modalidades que en este reglamento se establecen y sin producir molestias o exclusiones del resto de los ocupantes.-

CUARTO: Destino de las Unidades: Los departamentos que componen el Edificio solo podrán destinarse a vivienda familiar, admitiéndose la actividad profesional que pueda desempeñarse allí

cualquiera de los ocupantes, siempre y cuando ello no produzca molestias a los demás ocupantes.

QUINTO: Actividades Prohibidas En ningún caso podrá utilizar las unidades como depósito de inflamables o sustancia malolientes, ni podrá utilizarse aparatos sonoros entre las 21:00 y 08:00 horas del día siguiente cuando su sonoridad trascienda a otra unidad, quedando vedado totalmente todo uso de las viviendas contrario a las buenas costumbres y moralidad.

SEXTO: Tarea de Mantenimiento en las Unidades: Cada ocupante deberá permitir dentro de unidad la inspección y realización de los trabajos necesarios para el mantenimiento del Edificio en interés de la generalidad de los ocupantes.

SEPTIMO: Partes Exteriores de cada Unidad: Las puertas y ventanas existentes en los muros maestros o exteriores serán mantenidos y reparados por cada ocupante en su unidad, debiendo mantenerse un criterio de uniformidad necesaria para la estética del Edificio.

OCTAVO: Reparaciones a Cargo del/la Ocupante: A partir de los noventa días de entregado el Edificio cada ocupante correrá con los gastos de mantenimiento de su unidad en ocupación considerándose tal todo lo que no fue definido como espacio común, incluyéndose como individual las instalaciones a partir de la conexión y/o codos de entradas a los Edificios.

NOVENO: Participación de Cada Ocupante en los Costos Generales: La totalidad de los costos que se originen en el mantenimiento global del Edificio, su mantenimiento y el de los espacios y servicios comunes serán soportados proporcionalmente y por igual por cada ocupante, dado que cada unidad tiene exactamente la misma superficie que las demás. Del mismo se satisfarán los impuestos, tasas y contribuciones que pesen sobre el inmueble así como las primas de seguros sobre el Edificios que se contraten o mejoras y nuevas obras que se decidan efectuar por ustedes.

DECIMO: Tenencia de Animales: La tenencia de animales domésticos (perros, gatos y pájaros) están prohibidos, solo podrá ser admitida si se cuenta con la conformidad de la mayoría de los ocupantes del Edificio, autorización esta que podrá ser revocada ateniendo las particularidades del caso, la situación y las molestias que cada animal produzca.-

DECIMO PRIMERO: Ruidos Molestos: Quedan prohibidos en el siguiente horario de 21:00 a 08:00 horas del día siguiente y sábados y domingos de 13:00 a 16:00 horas. La mudanzas deberán realizarse indefectiblemente de lunes a viernes entre las 08:00 y las 18:00 horas y los sábados entre las 08:00 y las 13:00.

DECIMO SEGUNDO: personal a Cargo de los Servicios: La Administración será la encargada de contratar a las personas que harán cargo de la limpieza de los lugares comunes, mantenimiento de jardines, etc., a los que abonará mensualmente formando parte estos de los gastos comunes que se distribuirán entre los ocupantes. Queda aclarado que cada ocupante es

responsable de la limpieza y conservación de su patio exclusivo y de la conservación de los canteros y plantas en el/los existentes.

DECIMO TERCERO: Ocupación de Lugares Comunes: Queda prohibido a los ocupantes dejar o guardar en paliers y/o escaleras, u otros espacios de uso común, bicicletas, motos, triciclos, u otros elementos que obstaculicen el paso o produzcan suciedad.

DECIMO CUARTO: Residuos: los ocupantes deberán depositar en bolsas plásticas cerradas los residuos que es originen diariamente en los horarios de 20:00 a 23:00 hrs en los canastos existentes a ese efecto en las veredas.

DECIMO QUINTO: Rotura por Negligencias: El ocupante que causare por sí o por personas a su cargo o que visiten su unidad, rotura de elementos tales como vidrios, barandas, plantas, escaleras, etc, correspondientes a los lugares comunes, deberán abonar los costos de los arreglos o sustituciones incrementando estos costos las facturas que mensualmente se les enviarán en concepto de participación en los gastos comunes del Edificio.

DECIMO SEXTO: Mora en el Pago de los Gastos Comunes: Pasado el día de vencimiento de cada mes si un ocupante no hubiere efectivizado la factura en ese concepto a la Administración, se aplicará al mismo (al ocupante) un interés mensual pudiéndosele requerir judicialmente tanto el pago del capital como el de los intereses por parte de ésta Administración. A los efectos administrativos y contables para éstos gastos se designará una persona responsable de éste área.

DECIMO SEPTIMO: Jurisdicción: Para cualquier consecuencia derivada de la interpretación o aplicación del presente Reglamento, las partes se someten a los Tribunales Ordinarios de la ciudad de Santa Rosa, Pcia. de La Pampa.-

Administración Viviendas Personal Vial Provincial Soc. Civil.

2387-2388

S I O P

SISTEMA ODONTOLOGICO PAMPEANO

Santa Rosa, Setiembre de 2000.-

CONVOCATORIA ASAMBLEA ORDINARIA

El S.I.O.P. S.A. convoca a Asamblea Ordinaria a llevarse a cabo en la sede de la Institución, sita en Lisandro de la Torre 374, de Santa Rosa, Provincia de La Pampa, el día 27 de Setiembre a las 12,00 hs., con el siguiente Orden del Día: 1) Aprobación de la Documentación establecida en artículos 234 Inciso 1 de la Ley de Sociedades Comerciales (Memoria y Balance) del ejercicio 31-03-2000.- 2) Remuneración de Directorio.- 3) Destino del resultado del ejercicio.- 4) Designación de dos socios

para firmar Acta de Asamblea conjuntamente con los integrantes de Directorio.-

Si no pudiera sesionarse válidamente en el horario citado precedentemente se llama a segunda convocatoria para la hora 13,00 del mismo día en el mismo domicilio indicado.- Presidente, Dr. Martínez, Roberto.-

B. Of. 2387

MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA

Santa Rosa, Setiembre de 2000.-

ASAMBLEA COLONIA ESCALANTE SUR

La Dirección de Asuntos Vecinales informa que la Comisión Vecinal de Colonia Escalante Sur con el fin de iniciar los mecanismos para renovar autoridades, invita a todos los vecinos a participar de una Asamblea Ordinaria y Extraordinaria que se llevará a cabo el día 11 de Setiembre del corriente año a las 20,00 hs. en la Escuela n° 78, sito en Allan Kardec y Sergio López.- La jurisdicción de la misma abarca las calles: Avda. Circunvalación Santiago Marzo, Avda. Luro y B. Tellez.- Los puntos a tratar son los siguientes: 1- Apertura del acto con lectura del Orden del Día.- 2- Designación de dos vecinos para firmar el Acta de asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario de la Comisión Directiva.- 3- Consideración de la Memoria de la Comisión Vecinal.- 4- Consideración del Balance General y Estado de Gastos y Recursos.- 5- Consideración del Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.- 6- Elección de la Junta Electoral.- 7- Fijar fecha de elecciones.-

NOTA: Para sesionar válidamente deberán contar con un 20% de los vecinos empadronados hasta concurrida una hora del horario previsto, vencido el mismo sesionará con los vecinos que se encuentren presentes.- Sergio R. Espinosa, Director Asuntos Vecinales.-

B. Of. 2387

FUNDACION ECOS

General Pico, Setiembre de 2.000.-

CONVOCATORIA

A

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a las disposiciones legales vigentes la Fundacion ECOS convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Setiembre de 2000 a las 20 hs. la misma se llevará a cabo en la sede legal de la entidad sita en calle 12 N° 401 de General Pico, La Pampa, donde se considerará el siguiente Orden del Día: 1) Lectura y consideración del Acta de Asamblea anterior; 2) Consideración de Memoria, Inventario, Balance General y Cuenta de Gastos y Recursos, correspondientes al ejercicio N° 5 cerrado al 30 de

junio de 2000 y final por Disolución; 3) Todos otros asuntos de interés; 4) Designación de dos asambleístas para firmar el acta de Asamblea.

De los estatutos: El quórum de la Asamblea se formará a la hora fijada por la convocatoria con la presencia de la mitad más uno de sus miembros presentes.-

Consejo de Administración

B. Of. 2387

FUNDACION PARTICIPAR

General Pico, Setiembre de 2.000.-

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a las disposiciones legales vigentes la Fundacion PARTICIPAR convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Setiembre de 2000 a las 18 hs. la misma se llevará a cabo en la sede legal de la entidad sita en calle 18 N° 574 de General Pico, La Pampa, donde se considerará el siguiente Orden del Día: 1) Lectura y consideración del Acta de Asamblea anterior; 2) Consideración de Memoria, Inventario, Balance General y Cuenta de Gastos y Recursos, correspondientes al ejercicio N° 4 cerrado al 30 de junio de 2000 y final por Disolución; 3) Todos otros asuntos de interés; 4) Designación de dos asambleístas para firmar el acta de Asamblea.

De los estatutos: El quórum de la Asamblea se formará a la hora fijada por la convocatoria con la presencia de la mitad más uno de sus miembros y una hora después con los miembros presentes.-

Consejo de Administración

B. Of. 2387

COLEGIO DE MARTILLEROS Y
CORREDORES DE COMERCIO
DE LA PCIA. DE LA PAMPA

RESOLUCION N° 49.-

SANTA ROSA, 22 de Agosto de 2000

VISTO:

El artículo 76° del Reglamento Interno de la Ley 861; y

CONSIDERANDO:

Que sus precedentes 74° y 75°, así como el objeto de tal cargo fijo, que es solventar el gasto de las actuaciones de inspección, control y demás trámites administrativos;

Que tales gastos son afrontados, en parte, por los mismos integrantes del Colegio, resultando así de entera justicia que en caso de resultar responsables colegiados con matrícula en vigencia y sus pagos al día, reduzca en un 50%;

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL COLEGIO DE
MARTILLEROS Y CORREDORES DE COMERCIO
DE LA PROVINCIA DE LA PAMPA
R E S U E L V E .

Artículo 1°.- Fijar el cargo fijo por gastos administrativos previsto en el artículo 76° del Reglamento Interno de la Ley 861 en Pesos Cien (\$ 100,00).

Artículo 2°.- El importe fijado en el artículo 1°, se reducirá en un cincuenta por ciento (50%), en caso que el responsable del cargo sea un colegiado con matrícula activa y sin deuda alguna con el Colegio, por ningún concepto.

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese, publíquese. Cumplido, archívese.-

Raúl O. Fernández Mendía, Presidente. Ricardo Antonio Pascual, Pro-Secretario.-

B. Of. 2387

ASOCIACION COOPERADORA DE LA
ESTACION EXPERIMENTAL
AGROPECUARIA

Anguil, Setiembre de 2000.-

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Señores Asociados:

De acuerdo con el artículo 33 de nuestro Estatuto, se cita a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria que la Asociación Cooperadora de la Estación Experimental Anguil realizará el día 27 de setiembre de 2000 a las 19:00 horas, en la Dirección Regional La Pampa, sita en Avenida Spinetto N° 785 de la ciudad de Santa Rosa, a efectos de tratar el siguiente:

Orden del Día:

1°.- Lectura y aprobación de Acta de la Asamblea anterior. 2°.- Designación de dos socios para aprobar y suscribir el Aca de la Asamblea. 3°.- Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuentas de Gastos y Recursos e Inventario, correspondiente al Ejercicio 1999/2000 e informe de la Comisión Revisora de Cuentas. 4°.- Renovación parcial de la Comisión Directiva en reemplazo de los señores Carlos Mauricio Macedo (Vicepresidente), Miguel Angel Montes (Pro Tesorero), Hugo Guiliani (Vocal Titular 3°), Augusto E. Juoli (Vocal Titular 4°), Manuel Martín (Vocal Suplente 1°), Luis A. Lanzillotta (Vocal Suplente 2°), Ricardo Lanzillotta (Vocal Suplente 3°), Pablo Torres (Revisor de Cuentas Titular) y César Alvarez (Revisor de Cuenta Suplente), por términos de mandatos y el señor Carlos Hernán Carballo por renuncia.-

Carlos Hernán Carballo, Presidente. Hugo L. Martín, Secretario.-

NOTA: De conformidad con nuestro Estatuto, la Asamblea se realizará válidamente sea cual fuere el número de socios presentes, una hora después de la establecida en la Convocatoria, si antes no hubiese reunido la mitad más uno de los socios con derecho a voto.-

B. Of. 2387

COLEGIO DE PSICOLOGOS
DE LA PCIA. DE LA PAMPA

S. Rosa, Septiembre de 2.000

Convocatoria Asamblea Anual Ordinaria

El Colegio de Psicólogos de la Provincia de La Pampa convoca a sus colegiados a Asamblea Anual Ordinaria para el día Sábado 09 de Septiembre de 2000, a las 14:00 horas en la sede del colegio para tratar el siguiente Orden del día:

ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA (14 HORAS)

1. Elección de Presidente y Secretario de la Asamblea. 2. Lectura y aprobación de Memoria y Balance. Período 01/799- 30/6/00. 3. Renovación de Autoridades del Consejo Directivo. 4. Arancel Administrativo. 5. Situación Actual con las Obras Sociales y nuevos modelos de contratación.- 6. Gestión Administrativa.- 7. Relaciones Interinstitucionales.- 8. Aranceles Periciales.- 9. Varios.-

Comisión Directiva.-

Nora Alvarez, Presidente.- Analía Aguilar, Secretaria General.-

B. Of. 2387

ALTO VALLE DEL RIO COLORADO

Informa por un día que en Asamblea General Extraordinaria del 19/7/2000, reforma Estatuto Social: Artículo 6. Modificación de las clases de acciones, queda redactado de la siguiente Manera: "ARTICULO SEXTO: Las acciones pueden ser de las siguientes Clases: 1) Ordinarias, al portador o nominativas, endosables o no, o escriturales, con derecho a un voto por acción, denominadas clase "A", 2) Ordinarias, al portador o nominativas endosables o no, o escriturales, con derecho a cinco votos por acción, denominadas clase "B", 3) Preferidas, al portador o nominativas, con las siguientes características: a) Dividendo fijo no acumulativo del 5% sobre las utilidades que se abonan con preferencia al dividendo de las acciones ordinarias, b) pueden gozar de una participación adicional, que sumada al dividendo fijo no exceda el dividendo de las acciones ordinarias, c) Tendrán prioridad en la devolución de su valor de integración al liquidarse la sociedad, d) No poseen derecho a voto, salvo en los

casos de: mora en la percepción de sus dividendos, o de tratarse en la asamblea de transformación, prórroga, fusión o disolución anticipada de la sociedad, de la transferencia del domicilio al extranjero, del cambio fundamental del objeto y de la reintegración total o parcial del capital, en cuyo caso tendrán derecho a un voto por acción. Si la asamblea extraordinaria lo decide podrá emitir las acciones ordinarias y preferidas con prima, debiendo ser fija e igual a cada emisión”.- Artículo 5: Aumento del capital por encima del quíntuplo, queda redactado de la siguiente manera: “ARTICULO QUINTO: El Capital Social es de TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS, representado por 350.000 acciones nominativas no endosable de un peso valor nominal cada una. El capital social podrá ser aumentado hasta el quíntuplo de su monto, conforme al artículo 188 de la Ley 19.550”.-

Juan Carlos Collin, Presidente.-

B. Of. 2387

ALTO VALLE DEL RIO COLORADO S.A.

Hace saber por un día que por acta de Asamblea del 14 de Junio de 2000, el Directorio de la sociedad ha quedado conformado de la siguiente manera: Presidente: Juan Carlos Collin, Director Suplente: Armando Loson (h).- Juan Carlos Collin, Presidente.-

B. Of. 2387

LA DIRECCION DE SUPERINTENDENCIA DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO HACEN SABER:

Que en INSTRUMENTO PRIVADO de fecha 23/Febrero/2000, se ha constituido la Sociedad “RECTIFICADORA SUR S.R.L.”.- SOCIOS: MIGUEL ANGEL OLIE, 35 años de edad, soltero, argentino, comerciante, domiciliado en Avda. Luro n° 2005, Santa Rosa, La Pampa, DNI. n° 17.161.892.- NESTOR ENRIQUE LAMBRECHT, 55 años de edad, Casado, argentino, abogado, domiciliado en calle Antártida Argentina n° 385, Santa Rosa, La Pampa, L.E. n° 7.363.139.- DENOMINACION: “RECTIFICADORA SUR S.R.L.”.- DOMICILIO: Antártida Argentina n° 385, Santa Rosa, L.P.- OBJETO SOCIAL: “Rectificaciones de motores, rectificación de Cigüeñales, alesado de cilindros, alesados de bujes de levas, balanceos de cigüeñales, cepillados de superficies planas, bruñidos de cilindros, detector de fisura, empernados de bielas, armados de motores, rectificación de tapas de cilindros, venta de repuestos en general, intercambio de bienes y servicios, como también, importación-exportación de motores y repuestos para automotores, implementos agrícolas, etc.- La Sociedad podrá también, comprar, vender inmuebles rurales, urbanos, bienes muebles registrables o no, semovientes, etc., y realizar en los Bancos y Bolsas de la República y/o con cualquier persona o

Entidad toda clase de Letras de Cambio, Pagarés, Vales, Giros, Cheques, Certificados, Carta de Créditos, Guías, Carta de Porte, Warrants, Conocimientos, Prendas o cualquier otra clase de documentos o efectos de comercio, dando o dando o aceptando garantías personales o reales.- Aceptar y/o conferir Poderes Generales y/o Especiales que fueren menester, Consignaciones, Agencias, Representaciones, y Gestiones de Negocios.- Gestionar, Obtener, Comprar, Vender Patentes de Invención, Procedimientos, Designaciones y Marcas Comerciales.- Celebrar todos los contratos autorizados por las Leyes de la Nación y otorgar los contratos, documentos e instrumentos públicos o privados que correspondan.- La enumeración precedente tiene Carácter de únicamente Enunciativa y no Limitativa.- PLAZO DE DURACION: Veinte Años a contar desde el día Primero de Marzo del Año 2000.- CAPITAL SOCIAL: PESOS SESENTA MIL (\$ 60.000.-) divididos en Seiscientos (600) cuotas de Pesos Cien (\$ 100) cada una.- ADMINISTRACION Y DIRECCION: A cargo de un socio gerente, con carácter de Permanente, designándose al efecto al Sr. Néstor Enrique Lambrecht.- CIERRE DE EJERCICIO: 31 de Diciembre.- Dr. Ernesto E. M. Cantú, Director gral. de S. Pers. Juríd. y R. P. C.-

B. Of. 2387

SE HACE SABER AVISO LEY 21357, CESION DE CUOTAS SOCIALES “EL MONUMENTAL S.R.L.” CONFORME LO DISPONE EL ARTICULO 10 DE LA LEY 19550.- SEGUN ESCRITURA NUMERO: DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO, pasada ante el Escribano Raúl E. F CEBALLOS, con fecha 29 de junio de 2.000.- Don Osvaldo Omar MIATELLO, de nacionalidad argentino, de estado civil casado en primeras nupcias con doña María del Valle Picca, nacido el 29 de enero de 1950, de 50 años de edad, de profesión comerciante, Libreta de Enrolamiento Numero 7.870.292, C.U.I.T. N° 20-07870292-4, con domicilio en Calle 18 Número 336 de esta ciudad, CEDE a don Hugo Carlos TORRES, de nacionalidad argentino, de estado civil casado en primeras nupcias con doña Silvia Graciela Schan, nacido el 2 de julio de 1957, de 42 años de edad, de profesión comerciante, Documento Nacional de Identidad Número 13.366.738, C.U.I.T. N° 20-13366738-6, con domicilio en Calle 12 Número 453 de esa ciudad; la totalidad de las Cuotas Sociales que tiene y le corresponde o sea MIL SETECIENTAS SETENTA Y CINCO (1.775) CUOTAS de Capital.- Esta cesión surte sus efectos a partir de la fecha, siendo por lo tanto el cesionario propietario de dichas cuotas y de sus rentas, a partir del presente, teniendo asimismo pleno conocimiento del activo y pasivo social.- Se realiza por el precio total y convenido de VEINTE MIL PESOS, que el cedente recibe en este acto de manos del cesionario, en dinero en efectivo y en mi presencia, doy fe, por el cual le otorga por el presente el más eficaz recibo y carta de

pago, transfiriéndole los derechos que le corresponde o pueda corresponderle con relación a las mencionadas cuotas sociales en la Sociedad de que se trata.- ASIMISMO el restante socio de la Sociedad don Raimundo MARTIN, presta conformidad con la presente operación, y junto con don Hugo Carlos TORRES, y en virtud de la Cesión de cuotas sociales relacionada, como únicos integrantes de la Sociedad proceden a modificar el artículo Cuarto del referido contrato Social, el que quedará redactado de la siguiente manera: "CUARTA: El Capital Social lo constituye la suma de PESOS TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTOS (\$ 35.500), representando por TRES MIL QUINIENTAS CINCUENTA (3.550) CUOTAS de DIEZ PESOS cada una, aportadas por los socios en la siguiente proporción: a) El socio don Hugo Carlos TORRES, MIL SETECIENTAS SETENTA Y CINCO (1775) CUOTAS, o sea DIECISIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS.- y el socio

quien expresa su consentimiento a la presente operación formalizada por su cónyuge y en un todo de acuerdo a lo determinado por el artículo 1.277 del Código Civil.-

B. Of. 2387

FE DE ERRATAS

Boletín Oficial n° 2382 -4-VIII-00

Resolución de Bienestar Social - Res. n° 685 - 26-VI-00 - Pág. n° 971, Renglón n° 24 Donde Dice: de funcionamiento en dicho nosocomio.-

Debe decir: de funcionamiento.-

Boletín Oficial N° 2385- 25-VIII-00.- Pág. N° 1105-1ra. Columna- Renglón N° 9- donde dice: La Agente Fiscal de la AFIP-DHI, Dra. María ... debe decir: La Agente Fiscal de la AFIP-DGI, Dra. María ...

don Raimundo MARTIN, MIL SETECIENTAS SETENTA Y CINCO (1775) CUOTAS, o sea DIECISIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS.- El capital se encuentra totalmente suscripto e integrado en el acto".- DEJAN CONSTANCIA además los componentes, que la designación de los gerentes es por dos años y que quedan por lo tanto subsistentes el resto de las estipulaciones del referido contrato social, el que continúa vigente en cuanto no se oponga a las disposiciones de la presente.- ASIMISMO los socios declaran bajo juramento no encontrarse inhabilitados ni encontrarse con las incompatibilidades establecidas en la Ley 19.550 y por este mismo acto autorizan al Escribano local Raúl Eduardo Federico CEBALLOS, para que intervenga en el trámite de inscripción de este instrumento, realizado al efecto las gestiones que fueran necesarias y suscribir todos los documentos públicos y/o privados del caso.- PRESENTE en este acto y desde el inicio doña María del Valle PICCA de MIATELLO, de estado civil casada en primeras nupcias con el transmitente don Osvaldo Omar Miatello, de nacionalidad argentina, nacida el 18 de mayo de 1953, Documento Nacional de Identidad Número 10.821.085, vecina de esta ciudad, persona mayor de edad, hábil y de mi conocimiento, doy fe

